EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Jueves 14 de junio de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública del 21 de octubre de 1961, pasada ante el Escribano de esta ciudad don José Enrique Arnedo, al folio 1.503 del Registro Nº 387 a su cargo, la sociedad "INDUSTRIA METALURGICA HAEDO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", cuyos Estatutos Sociales y reforma fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional según Decretos de fechas 31 de diciembre de 1946 y 15 de febrero de 1951, elevados a escritura pública con fecha 16 de enero de 1947 y 24 de marzo de 1951, e inscriptos sus testimonios en el Registro Público de Comercio con fechas 28 de marzo de 1947 y 27 de julio de 1951, bajo los números 153 y 496, a los folios 379 y 3 de los libros 47 y 49, Tomo A, de Estatutos Nacionales en asamblea celebrada el 7 de mayo de 1961, ha reformado los Estatutos Sociales en sus artículos 3º, 5º, 6º, 8º y 9º que fueron aprobados por Resolución 2.161, P. J. del Ministerio de Educación y Justicia, de fecha 6 de octubre de 1961, los que transcriptos íntegramente dicen: "Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en quince series de diez mil acciones cada una, enumeradas de uno a quince, estando totalmente suscriptas e integradas las tres primeras series de acciones ordinarias. — Las acciones ordinarias serán de dos clases: A y B. Las acciones de clase A tendrán derecho a cinco votos por cada acción en todas las Asambleas generales y para decidir cualquier asunto, con excepción de lo relacionado con la designación del Síndico, para lo cual gozarán de un voto por acción. — Las acciones de clase B tendrán derecho a un voto por cada acción en todas las asambleas generales y para decidir sobre cualquier asunto. — Las tres primeras series que están suscriptas e integradas serán de clase A. La emisión, suscripción e integración de las series que completan el capital autorizado se realizarán sucesiva o simultáneamente en acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, en la época y bajo las condiciones de pago que el Directorio estime conveniente. — La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal y sin que ello implique modificación de los Estatutos. Dicha Asamblea determinará la clase a la que pertenecerán las acciones ordinarias a emitir, pudiendo en su caso emitir series de acciones preferidas, conforme lo establecen estos Estatutos, dicha Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de emisión de acciones y aumento de capital será elevada a escritura pública en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección de Justicia y se pondrá en conocimiento de los accionistas por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos que se resuelven de acuerdo a lo establecido por este artículo ni podrá emitirse una o más series de acciones sin que la anterior o anteriores se encuentren totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; serán al portador y llevarán las firmas del Presidente y un Director, y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo expedirse títulos de más de una acción. Una de las firmas podrá ser en facsímil. Los tenedores de acciones, tendrán preferencia a la suscripción de las nuevas acciones, dentro de un plazo de quince días siguientes al de la última publicación y a prorrata de sus tenencias. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos Estatutos. — Artículo 5º: a) La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares elegidos a mayoría de votos por la Asamblea General, la que también podrá elegir hasta cuatro suplentes debiendo aquéllos designar de su seno y en primera reunión al presidente, pudiendo también designar si lo considerase conveniente uno o más Vicepresidentes; b) El mandato de los Directores durará tres años, pero continuarán desempeñando sus cargos, con todos sus deberes y atribuciones, hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General celebrada dentro de los términos del artículo 347 del Código de Comercio; c) Podrán ser reelegibles indefinidamente; d) El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de sus miembros y por lo menos una vez cada tres meses. — Funcionará con quórum, que represente la mayoría de sus miembros teniendo el Presidente doble voto en caso de empate; sus resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes; e) En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, si lo hubiere, y si no por uno de los Directores el que será nombrado por el Directorio, nombramiento que se comunicará al Síndico; f) Cada Director depositará cinco acciones como garantía de su desempeño; g) En caso de muerte, ausencia, renuncia o enfermedad prolongada de alguno de los Directores, el Directorio designará a un Director suplente, si lo hubiere, que deba reemplazarlo, en el orden de su nombramiento por la Asamblea, caso contrario, el Directorio con la conformidad del Síndico elegirá entre los accionistas él o los reemplazantes que desempeñarán sus cargos hasta que cese el impedimento o en su caso hasta la próxima Asamblea General; h) En caso de acefalía total del Directorio, corresponde al Síndico el nombramiento de los suplentes hasta la reunión de la Asamblea General; i) El Directorio podrá encomendar comisiones especiales o funciones técnico administrativas de carácter permanente a sus miembros, fijándoles el sueldo o remuneración que considere equitativo ad-referéndum de la Asamblea. — El límite máximo de las retribuciones que en total percibe el Directorio, incluidos los sueldos y remuneraciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrá exceder el veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de las comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder dicho porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día; j) Todos los contratos, escrituras y documentos que impliquen obligaciones deberán ser firmados por el Presidente, o por el Director Gerente o por dos Directores, salvo el caso que el Directorio hubiere confiado poderes generales o especiales a efectos judiciales. — Artículo 6º: El Directorio tendrá las más amplias facultades de administración y todos los poderes enumerados en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que son compatibles con el carácter de Sociedad Anónima. — El Directorio podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, urbanos o rurales, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, dar y tomar en locación por plazos aun mayores de seis años, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, liquidar sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícola-ganaderos, industriales y comerciales, dar cartas de crédito, emitir facturas, celebrar toda clase de contratos, efectuar loteo de inmuebles, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, endosar pólizas, dar o tomar dinero prestado, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o descubiertos, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, solicitar préstamos y efectuar toda clase de operaciones y descuentos en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y en cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, sus agencias o sucursales, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; b) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad, hacer novaciones, contratar seguros sobre bienes de la sociedad, percibiendo sus importes en caso de siniestro, transigir, comprometer en árbitros y prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar, aceptar pagos por entregas de bienes, y celebrar en general toda clase de contratos, realizando todos los actos de administración, disposición de bienes en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la sociedad; c) Conferir poderes especiales o generales, inclusive la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; d) Convocar las Asambleas ordinarias o extraordinarias y presentar el balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe anual de las operaciones de la sociedad; e) Proponer a la Asamblea la distribución de los beneficios, la fijación de la fecha de pagos de dividendos y disponer la inversión del fondo de reserva legal en concordancia con el destino jurídico y económico a que responde su creación; f) Disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 363, y 364 del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; g) Considerar las renuncias que de sus cargos interpongan los miembros del Directorio, si las hubiera, y llenar las vacantes, conforme con lo establecido en el artículo 5º. En caso de acefalía de la sindicatura, deberá convocarse a la asamblea de inmediato; h) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; i) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores y encargados, encomendarles las partes ejecutivas de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración, excepto cuando formasen parte del Directorio, en cuyo caso la remuneración será fijada con sujeción a lo dispuesto en el artículo quinto; j) Resolver sobre la emisión de acciones de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; k) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales, con las cláusulas propias de su naturaleza y las que pudieran convenirse, además, para lo cual otorgará por medio de sus representantes, las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran; l) Finalmente, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos o en las leyes y que no correspondan expresamente a la Asamblea, pues la precedente enumeración no tiene carácter limitativo. — Artículo 8º: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se citarán en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial, por los días y con la anticipación que para uno y otro caso establezcan las disposiciones vigentes. Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun las que deban tratar los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Cuando la Asamblea, aun las que deban tratar los casos previstos en el Artículo 354 del Código de Comercio, no se celebre por falta del capital exigido, se convocará por un plazo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, para una nueva Asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días, y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado. Las resoluciones de la Asamblea, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia, por los Vicepresidentes, en su orden, si los hubiera; en ausencia de todos ellos, por un accionista designado por la Asamblea. El Presidente tendrá voto y un voto extra, en caso de empate. — Artículo 9º: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco con asiento en el país o en el extranjero, regido por las leyes nacionales o extranjeras respectivas. Recibirá, en cambio, un recibo en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea". — Enmendado: Industria; Entre líneas: en Asamblea celebrada el 7 de mayo de 1961. Todo vale. — S|raspado: Industria. También vale.

Buenos Aires, 25 de diciembre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.320. e.14|6-Nº 37.717 D.T.-v.14|6|62

BOLSATEX
Industrial, Agrícola, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Se hace saber que por escritura número mil cincuenta y dos del 6 de abril de 1962, pasada ante el escribano señor Ernesto Guerrico, al folio 1687 de su registro 187, la sociedad "BOLSATEX" INDUSTRIAL, AGRICOLA, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA", ha modificado varios artículos de su estatuto social, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Noviembre de 1960 y resolución ministerial Nº 3.091 del 20 de diciembre de 1961. Los artículos modificados quedan redactados así: Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad es de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series iguales o no de acciones de cien pesos, ordinarias, de las categorías "A" y "B" y preferidas. El capital emitido de la sociedad es a la fecha de quince millones de pesos representados por ciento cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos cada una. Las acciones ordinarias otorgan iguales derechos en lo que respecta al dividendo; se diferencian por el voto, otorgándose cinco votos a cada una de las acciones de la categoría "A" y un voto a cada una de las acciones de la categoría "B". Las acciones preferidas serán de dos clases: a) De un dividendo fijo de hasta el 12 % anual con participación adicional en la forma que lo resuelva el Directorio, no pudiendo superar el total del dividendo atribuido a esta clase de acciones por interés y participación al que perciban las acciones ordinarias. Estas acciones no tendrán derecho a voto y sólo lo adquirirán a razón de un voto por cada acción desde el momento que la sociedad se halle en mora en el pago del dividendo y|o participación pactada, derecho que durará mientras subsista esa mora; b) Del 7 % anual acumulativo por tres años y participación adicional de modo que las mismas tengan la misma participación, sea como interés, sea como participación adcional, que las acciones ordinarias. — Estas acciones tendrán derecho a un voto por acción y se convertirán en acciones ordinarias "B" de un voto cuando así lo resuelva la Asamblea General, debiendo inscribirse esta conversión en el Registro Público de Comercio. — Este tipo de acción tendrá derecho a la representación proporcional en relación al capital representado por la categoría frente a el de las acciones ordinarias y por lo menos a un Director representante de la categoría mientras el Directorio se componga de cinco personas y de dos Directores cuando el Directorio llegue a tener diez componentes. Serán rescatables a voluntad de la sociedad, observándose las disposiciones legale en la materia. — Al momento del rescate, estas acciones preferidas podrán convertirse en ordinarias y cesarán de tener derecho al Director o Directores antes mencionados. — La opción de los accionistas tenedores de acciones preferidas deberá ejercerse dentro de los quince días de la publicación del rescate. — Todas las acciones ordinarias emitidas hasta la fecha por el capital de quince millones de pesos, son



de la categoría "A", y a tal efecto se les sobrepondrá un sello con la leyenda: "Acciones ordinarias categoría "A" reforma estatutaria del 28 de noviembre de 1960". — El Directorio está autorizado para emitir el saldo del capital por veinte y cinco millones de pesos en acciones ordinarias de cinco votos clase "A", "B" de un voto y|o preferidas de las clases antes mencionadas. — Asimismo, el Directorio decidirá: a) Las épocas, formas y condiciones en que debe suscribirse el saldo del capital; b) Si las nuevas emisiones deberán estar constituídas por acciones ordinarias y|o preferidas. No podrán emitirse acciones de una nueva serie sin que estén suscriptas las series anteriores e integradas en su 10 %, pero podrán emitirse simultáneamente tomando las suscripciones en el orden correlativo de las mismas. — Toda resolución de emisión del capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose en este acto el impuesto fiscal, publicándose por tres días en el Boletín Oficial e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y efectuándose la comunicación de práctica a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital se realizarán en una de las formas siguientes, o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales; b) Apelando al aporte de nuevo capital por ofrecimiento de acciones, pudiendo disponer el Directorio, que éstas se coloquen con prima o a la par; c) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad; d) Entregándolas en pago de utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cuarenta millones de pesos más los aumentos realizados, conforme con la disposición del artículo siguiente. — Artículo Sexto: La Asamblea podrá, con el quórum y votos establecidos en el artículo vigésimo noveno y con los requisitos y formalidades del Decreto 852|55, elevar hasta doscientos millones de pesos el capital social, en acciones ordinarias "A", "B" y|o preferidas, estas últimas en las condiciones establecidas en el artículo 5º, observándose para las emisiones respectivas lo dispuesto en el mismo artículo y haciéndose conocer por aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7º a los efectos del derecho de preferencia. — Artículo Séptimo: Los tenedores de acciones tienen preferencia para suscribir las que se emitan, en proporción a las acciones que posean, debiendo emitirse conjuntamente acciones ordinarias tipo "A" y "B" en proporción a las preexistentes y en caso de emitirse una sola clase de acciones tendrán preferencia para la suscripción todos los accionistas sin distinción de clase. Los tenedores de acciones preferidas tendrán opción a suscribir las nuevas acciones preferidas. — A los efectos de la opción, se hará saber a los accionistas el aumento del capital por avisos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, pudiendo los interesados hacer uso de su derecho hasta quince días después de la última publicación. — Si los accionistas no hiciesen uso del derecho de opción, el Directorio resolverá la colocación respectiva. — Artículo Undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, que podrá designar igual número de suplentes con indicación del titular a quien reemplazarán. En el caso de existir las acciones preferidas con derecho a elección de Directores establecidos en el artículo 5º, estas acciones tendrán derecho a elegir Directores proporcionalmente al capital que representen frente al capital total de la sociedad y como mínimo un Director cuando el Directorio se componga de cinco miembros y dos Directores cuando llegue a diez miembros. — Artículo Décimo Séptimo: El quórum para el funcionamiento del Directorio será de 2, 3, 4, 5, ó 6 miembros, cuando el cuerpo se componga de 3, 4 ó 5, 6 ó 7, 8 ó 9, 10 miembros. Eventualmente y en casos justificados, las reuniones del Directorio podrán efectuarse fuera de la sede social pero dentro del territorio de la República, con transcripción de las debidas resoluciones en el Libro de Actas. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio tendrá las facultades más amplias para realizar todas las operaciones sociales mediante los actos y contratos que, según su exclusivo criterio y decisión, fuesen necesarios y|o convenientes para el mejor éxito y cuidado de los intereses sociales y cumplimiento del objeto de la entidad. — Quedan incluídas en las facultades todas aquellas que requieran poder especial por el Código Civil, Código de Comercio, Código Penal o cualquier otro cuerpo legal, ordenanza o reglamento. En consecuencia, el Directorio ejercerá la representación legal por intermedio de su presidente, vicepresidente o la persona que designe en su reemplazo, adquiriendo derechos o contrayendo obligaciones para la sociedad. — A título enunciativo, el Directorio podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, dando o tomando dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales de compañías o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Bancos provinciales o municipales y cualquier otra institución oficial o particular existente en la actualidad o que se fundare en el futuro, de acuerdo con sus estatutos o cartas orgánicas, así como realizar toda clase de operaciones con Bancos Hipotecarios oficiales o particulares y otras instituciones o casas de banca, descontando o redescontando créditos, girando cheques contra depósitos en descubierto, abriendo cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dando cartas de crédito y otorgando las garantías requeridas para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, conferir poderes y otorgar facultad expresa de absolver posiciones, formular denuncias o promover querellas. Podrá asimismo el Directorio establecer sucursales en el interior y exterior del país, fijándoles o no un capital, nombrar directores delegados locales en las provincias argentinas, confiriéndoles todas o parte de las facultades ejecutivas necesarias para actuar en nombre y representación de la sociedad, nombrar uno o más gerentes o subgerentes para la sede central o las sucursales, comités ejecutivos, directores delegados, con la amplitud de atribuciones ejecutivas que considere oportuno acordar, cargos que el Directorio podrá llenar con miembros del mismo y a quienes podrá confiar funciones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, debiendo dicho contrato ser ad referéndum de la Asamblea que habrá de aprobarlos, así como la remuneración que se fije. — El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos con asistencia del Síndico. — Artículo Vigésimo Octavo: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, salvo lo dispuesto en el artículo 29º de estos Estatutos, se considerarán constituidas siempre que estén representadas en ellas la mitad más una de las acciones correspondientes al capital suscripto con derecho a voto.— No concurriendo a la primera convocatoria el número necesario de accionistas, se convocará por segunda vez, con publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días con ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Las resoluciones que se tomen entonces en la Asamblea, serán válidas y obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de las acciones ordinarias presentes, salvo lo dispueto en el artículo 357 del Código de Comercio, pero no podrá ocuparse de más asuntos que aquellos para los cuales hubiese sido convocada la primera vez. Es facultativo de las Asambleas, legalmente constituidas, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiere quórum legal de accionistas presentes o representados, computos por los mismos accionistas que constituyeron la Asamblea o por los que estaban habilitados para concurrir a ella por haber dado cumplimiento al requisito establecido del depósito de acciones, consignado en el artículo 26º. — Artículo Vigésimo Noveno. — La Asamblea general tratará la reforma de estos estatutos y los demás casos que prevé el artículo 354 del Código de Comercio. En esos casos, tanto en primera como en segunda convocatoria, deberá constituirse por accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto más una acción y podrá tomar resoluciones por el voto favorable de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto más una acción. En caso de falta de quórum en la primera convocatoria, para la segunda convocatoria regirán las mismas disposiciones establecidas en el artículo 28º.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280 e.14|6 Nº 8.673 v.14|6|62.

GEOPE

Compañía General de Obras Públicas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores: Doctor Alejandro Miguens Lamas, casado, argentino, abogado, y don Juan Otto Curt Erdfehler, casado, argentino, Procurador Universitario, ambos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en nombre y representación de las siguientes personas: don Enrique Alcain, don Juan Abraham Augusto Bannert, don Salvador Buzzella, don Guillermo Alfonso Caamaño, don Julio Felipe Dacharry, don Aníbal Octavio Di Motta, don Antonio Ertl, don Johann Ludwig Friedrich Hansing, don Gunther Pablo Janz, don César Raúl Maggi, don Joaquín Ramón Manso, don Carlos Neukomm, don Oscar Antonio Rizzi, don Ramiro Rodríguez, don Enrique Schaefer, don Waldemiro Schwitzky, don Federico María Trimmel y don Conrado Luis Pablo Diebel, como lo justifican con los respectivos poderes especiales que los diecisiete primeros nombrados y el señor Diebel, les otorgaron ante mí, con fechas veintidós de enero y dos de mayo del año en curso, por escrituras labradas a los folios ciento cincuenta y uno y mil trescientos diecinueve, respectivamente, del protocolo corriente y este mismo Registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista y de las que resultan tener los mandatarios comparecientes, expresas, amplias y suficientes facultades para otorgar la presente, doy fe. — Y en tal virtud, luego de asegurar el doctor Miguens Lamas y el señor Erdfehler, la total vigencia de las representaciones que ejercitan, dicen: a) Que en la reunión que celebraron sus mandantes en esta Capital, el día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima a los fines que determinaron en los estatutos preparados al efecto, que denominaron "Geosa, Sociedad Anónima I. C. e I.", nombrando al primer Directorio y dando cumplimiento a los demás requisitos exigidos por la ley, todo lo que sometieron a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, tramitando ante la Inspección General de Justicia el expediente letra N. catorce mil cuatrocientos setenta y seis| uno, año mil novecientos sesenta y uno, que tengo a la vista y que previas las modificaciones a los estatutos aconsejados por dicha Inspección y a la designación social, resueltas y aceptadas por la sociedad, fueron aprobados por decreto gubernativo que en copia obra al folio veintisiete de dicho expediente. b) Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y el citado decreto, me solicitan a mí, el autorizante, transcriba en este Registro, el Acta de Constitución provisoria de la sociedad, los estatutos en su redacción definitiva y el decreto aprobatorio, todo lo que, por su orden, es del tenor siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la calle Bernardo de Irigoyen ochenta y ocho, piso cuarto, escritorio "M", los señores Enrique Alcain, Juan Abraham Augusto Bannert, Salvador Buzzella, Guillermo Alfonso Caamaño, Julio Felipe Dacharry, Conrado Luis Pablo Diebel, Aníbal Octavio Di Motta, Antonio Ertl, Johann Ludwig Friedrich Hansing, Gunther Pablo Janz, César Raúl Maggi, Joaquín Ramón Manso, Carlos Neukomm, Oscar Antonio Rizzi, Ramiro Rodríguez, Enrique Schaefer, Waldemiro Schmitzky, Federico María Trimmel, de común acuerdo, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación "Geosa, Sociedad Anónima I. C. e I.", la que se regirá por los estatutos que se firman por separado formando parte de esta acta y que, luego de ser leídos, son aprobados por unanimidad. — Segundo: A efectos de posibilitar el más rápido desarrollo de las actividades de la sociedad, y de acuerdo a los propósitos enunciados en las conversaciones previas a esta reunión, se decide gestionar la adquisición de una o varias de las Empresas que integraban el régimen de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, facultando al Directorio a realizar los trámites pertinentes a tal fin, en cuyo caso, se ofrecerá al personal de la empresa que se adquiera, acciones en suscripción. — Tercero: El capital autorizado de la sociedad será de cuarenta millones de pesos moneda nacional, fijándose en cien pesos moneda nacional el valor de cada acción. — Cuarto: Se resuelve emitir las ocho primeras series de acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos cada acción, por un valor nominal total de ocho millones de pesos moneda nacional, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Conrado L. P. Diebel, suscribe ocho mil ochocientas (8.800) acciones; Joaquín R. Manso, suscribe ocho mil ochocientas (8.800) acciones; Ramiro Rodríguez, suscribe ocho mil ochocinetas (8.800) acciones; Waldemiro Schwitzky, suscribe ocho mil ochocientas (8.800) acciones; Federico M. Trimmel, suscribe ocho mil ochocientas (8.800) acciones; Enrique Alcain, suscribe tres mil ochocientas cincuenta (3.850) acciones; Juan A. A. Bannert, suscribe tres mil ochocientas cincuenta (3.850) acciones; Guillermo A. Caamaño, suscribe tres mil ochocientas cincuenta (3.850) acciones; Aníbal Di Motta, suscribe tres mil ochocientas cincuenta (3.850) acciones; Antonio Ertl, suscribe tres mil ochocientas cincuenta (3.850) acciones; Johann L. F. Hansing, suscribe tres mil ochocientas cincuenta (3.850) acciones; César R. Maggi, suscribe tres mil ochocientas cincuenta (3.850) acciones; Carlos Neukomm, suscribe dos mil trescientas (2.300) acciones; Julio F. Dacharry, suscribe mil ochocientas (1.800) acciones; Oscar A. Rizzi, suscribe mil ochocientas (1.800) acciones; Salvador Buzzelia, suscribe mil trescientas cincuenta (1.350) acciones; Gunther Janz, suscribe novecientas (900) acciones; Enrique Schaefer, suscribe novecientas (900) acciones. — Quinto: Las acciones suscriptas, son integradas en este acto en un diez por ciento en dinero efectivo, lo que hace un total de ochocientos mil pesos moneda nacional. — Sexto: Por unanimidad se elige el primer Directorio, constituyéndolo en la siguiente forma: Presidente, señor Federico María Trimmel; Directores, señores Conrado Luis Pablo Diebel, Waldemiro Schwitzky y Aníbal Octavio Di Motta; Síndico titular, doctor Alejandro Miguens Lamas; Síndico suplente, señor Juan Otto Curt Erdfehler. El Directorio elegido en este acto, actuará en forma provisoria, aunque con todas las facultades que le acuerdan los estatutos, decidiéndose que, dentro de los 30 días siguientes a la constitución definitiva de la sociedad, se realizará una asamblea general de accionistas en la cual se procederá a la elección del Directorio para el primer período. — Séptimo: Se resuelve autorizar expresamente a los señores doctor Alejandro Miguens Lamas y Juan O. Erdfehler, para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, eleven a escritura pública los estatutos aprobados, soliciten la inscripción en el Registro Público de Comercio y realicen todos los trámites y gestiones necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, pudiendo aceptar y proponer cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuere necesaria, incluso en el cambio de la denominación. A los efectos señalados, se otorgará a los nombrados un poder con las facultades necesarias. Dejando así constituida la sociedad "Geosa, Sociedad Anónima I. C. e I.", se labró esta acta que leída y ratificada, es firmada por los presentes, en el lugar y fecha arriba indicados, extendida en dos sellos nacionales de diez pesos cada uno, números ciento catorce mil seiscientos quince, serie U., y el presente. — E. Alcain. — Bannert. — S. Buzzella. — Gmo. A. Caamaño. — Julio F. Dacharry. — C. L. P. Diebel. — A. Di Motta. — A. Ertl. — J. Hansing. — G. Janz. — Maggi. — J. R. Manso. — C. Neukomm. — Oscar A. Rizzi. — R. Rodríguez. — Schaefer. — W. Schwitzky. — F. Trimmel. — Certifico, en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 389 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los dieciocho accionistas fundadores de "Geosa, Sociedad Anónima I. C. e I.", señores Enrique Alcain, Juan Abraham Augusto Bannert, Salvador Buzzella, Guillermo Alfonso Caamaño, Julio Felipe Dacharry, Conrado Luis Pablo Diebel, Aníbal Octavio Di Motta, Antonio Ertl, Johann Ludwig Friedrich Hansing, Gunter Pablo Janz, César Raúl Maggi, Joaquín Ramón Manso, Carlos Neukomm, Oscar Antonio Rizzi, Ramiro Rodríguez, Enrique Schaeter, Waldemiro Schwitzky, Federico María Trimmel, las cuales obran en el sellado fiscal de diez pesos número ciento catorce mil seiscientos dieciséis y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1961. — Federico G. Luckhaus. — (Está su sello). — "Estatutos. — Capítulo primero. — Nombre, duración, domicilio y objeto. — Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima con la denominación "GEOPE, COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". — Artículo segundo: La duración de la so-

ciedad será de 99 años, a contar de la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias, filiales, oficinas, establecimientos y cualquier clase de representación en cualquier punto de la República o del exterior del país. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Proyecto y|o construcción total o parcial de inmuebles; proyecto y|o realización de obras y trabajos de arquitectura o ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad — Prestación de asesoramiento técnico legal del ramo. b) Elaboración, industrialización, producción y comercialización de productos y subproductos metalúrgicos, madereros, químicos, eléctricos, plásticos, textiles, mineros y todo otro material de cualquier clase y naturaleza, y de todos los afines a la industria de la construcción. c) Importación, exportación, compra, venta, permutas de materias primas, mercaderías, productos elaborados, maquinarias y materiales. d) Compra, venta, permuta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse. e) Ejercer la representación de empresas argentinas o extranjeras en general. f) Participación con personas visibles o jurídicas, sean públicas, privadas o mixtas, en la formación y desarrollo de sociedades. — Capítulo segundo. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000), representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.00) nominales cada una, divididas en cuarenta (40) series de diez mil (10.000) acciones cada una. Las acciones serán al portador e indivisibles, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo sexto: Las acciones serán: de clase "A" ordinarias con derecho a cinco votos por acción; de clase "B" ordinarias con derecho a un voto por acción; y acciones preferidas. Las acciones serán emitidas, suscriptas e integradas en las oportunidades, formas y condiciones que resuelva el Directorio, debiendo cada resolución de emisión elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000), mediante la emisión de acciones de la clase "A", "B" o preferidas, por resolución de la Asamblea de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y el modo y forma de pago de las acciones a emitir. Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000) más los aumentos efectuados de acuerdo a estos Estatutos. — Artículo Octavo: Al emitirse nuevas series de acciones, los tenedores tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a sus tenencias dentro de sus respectivas clases. — A tales fines se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B", guardando la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Si se resolviera emitir acciones ordinarias de una sola clase, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas sin distinción de clases y en proporción a las acciones ordinarias que posean. — El plazo para optar por la suscripción de nuevas acciones no podrá ser inferior a quince días, a contar de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: Si se resolviese la emisión de acciones preferidas, éstas serán al portador con un interés del ocho por ciento (8 %) anual, acumulativo o no, pudiendo acordar el Directorio un dividendo adicional variable, que sumado al fijo, no exceda del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — Las condiciones generales serán fijadas por el Directorio, al disponerse la emisión. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas salvo que los dividendos pactados se encuentren vencidos e impagos a la fecha de la Asamblea, lo que deberá ser certificado por el Síndico, en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, sin prima o con una prima de hasta el diez por ciento (10 %) de su valor nominal más los dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación en las utilidades ni bienes de la Sociedad. — En caso de realizarse rescate parcial, las acciones a rescatar serán determinadas por sorteo ante Escribano Público. — Artículo Décimo: Los títulos de las acciones y los certificados provisorios serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser impresa, y contendrán los requisitos y especificaciones establecidos por la ley. — Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas se entregarán certificados provisorios nominativos los que serán canjeados por acciones al portador definitivas una vez completada la integración. — Los certificados provisorios sólo podrán transferirse con autorización del Directorio. — La suscripción y tenencia de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, confiriendo los derechos y obligaciones establecidos en el mismo. — Artículo Undécimo: La integración de las acciones deberán efectuarla los suscriptores en la forma, plazo y condiciones que determina el Directorio. — En caso de incurrirse en mora en la integración de acciones, la cual se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio podrá imponer un interés de hasta el uno y medio por ciento (1½ %) mensual por las cuotas atrasadas, y podrá además exigir judicialmente la integración de las acciones con más los intereses y gastos, o bien disponer la caducidad del certificado y la venta en remate público de las acciones con los gastos por cuenta del deudor. — Artículo Duodécimo: La Sociedad podrá entregar acciones liberadas en pago de bienes que representen un valor capitalizable, siempre que representen un valor equivalente al de las acciones entregadas, debiendo en cada caso, dar cuenta a la Inspección General de Justicia. — También podrá aceptar valores, bienes o servicios en pago de lo que se le adeude. — Capítulo Tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres (3) a siete (7) Directores, según lo establezca la Asamblea de Accionistas. — Habrá además dos (2) Directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia o fallecimiento. — El reemplazo se realizará por los Directores suplentes en el orden en que han sido elegidos. — Artículo Décimo Cuarto: Los Directores serán nombrados por la Asamblea General Ordinaria y durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. — Su mandato se entenderá prorrogado hasta su reemplazo por los nuevos miembros elegidos en la Asamblea de Accionistas. — El Directorio elegirá entre sus miembros al Presidente y distribuirá los demás cargos como lo considere conveniente. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo exija la buena marcha de los negocios, por convocatoria del Presidente o quien lo reemplace, a solicitud de dos Directores o a pedido del Síndico. — De las resoluciones del Directorio se levantarán actas, en un libro de Actas rubricado, que firmará el Presidente y todos los Directores presentes. — El Directorio deliberará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros titulares, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Artículo Décimo Sexto: Sin perjuicio de la remuneración establecida por el artículo 27 de estos Estatutos, sobre las utilidades líquidas y realizadas, el Directorio podrá fijar remuneraciones especiales a sus miembros por funciones técnicas y administrativas desempeñadas en relación directa con la dirección y administración de la sociedad, que se imputarán a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen, todo ello sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Séptimo: Para poder ejercer sus funciones, cada director deberá depositar en la Caja de la Sociedad, en garantía de su gestión, doscientas (200) acciones ordinarias de clase "A" o "B" indistintamente, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, ni retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Décimo Octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del presidente o vicepresidente, indistintamente, o por uno de sus miembros especialmente designados al efecto. — En los casos de actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier otra clase de juicios en que la sociedad sea parte, el Directorio podrá confiar la representación de la sociedad a uno o más mandatarios con poderes suficientes al efecto; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas o en comanditas, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales; establecer fábricas; cobrar o percibir lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero en préstamo del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Central, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares actuales o futuros de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas; ejercer por sí o representado por los mandatarios especiales a que se refiere el inciso a) toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros, aceptar concordatos, conceder quitas o esperas, prorrogar de jurisdicción; girar, extender, endosar letras, pagarés, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas o darlas cuando ello fuere necesario para el giro normal del negocio, celebrar toda clase de contratos de acarreos, transporte y fletamento de arrendamiento aun cuando sea por más de seis años; suscribir, comprar o vender cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada; transferir, adquirir y explotar marcas de fábrica, de comercio o patentes de invención y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que considere necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración no es limitativa; c) Crear los empleos que considere necesario y fijar las remuneraciones en la forma que estimare conveniente; determinar las atribuciones de cada empleado para el mejor desempeño de sus cargos; d) Conferir poderes generales o especiales o revocarlos cuantas veces lo juzgare conveniente; e) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias; f) Presentar anualmente a la Asamblea, los documentos requeridos por el artículo 347 del Código de Comercio, como así también el inventario; g) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas; h) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y demás asuntos que deban ser considerados en ella; i) Dictar los reglamentos de organización interna de la Empresa; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y las disposiciones legales y estatutarias; k) Cuando lo creyere conveniente solicitar la cotización de acciones, títulos y|o debentures de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y cualquier otro mercado de valores del interior o exterior del país; l) El Directorio con el consentimiento del Síndico puede resolver todos los casos no previstos por este Estatuto y autorizar cualquier acto, contrato u operación, aun las que no estuvieren especificadas en términos explícitos en el mismo, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea General Ordinaria nombrará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente con las atribuciones y deberes que determina el artículo 340 del Código de Comercio, y cuya retribución será fijada por la Asamblea. — Para la elección de los Síndicos todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. — El Síndico titular y el suplente podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta que los sucesores hayan sido elegidos por la Asamblea. — El Síndico titular, y en su ausencia el suplente, podrá asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto — Capítulo Cuarto. — Asambleas. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias. — Las resoluciones de las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, obligan a todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerden las leyes vigentes. — Corresponde al Directorio fijar el Orden del Día de las Asambleas de Accionistas y no podrán ser puestos en discusión otros asuntos que no sean los determinados en la convocatoria. — Es nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio económico en el lugar, día y hora que determine el Directorio. — La Asamblea General Ordinaria deberá considerar: a) La Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario General e informe del Síndico; b) Los honorarios del Directorio y Síndicos; c) Disposición de los beneficios y distribución de dividendos propuesta por el Directorio; d) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes y de los síndicos; e) Tratar cualquier asunto determinado en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se reunirán cuando el Directorio o el Síndico lo crean necesario o cuando lo requieran accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. — Este pedido de Asamblea hecho por los accionistas, será resuelto por el Directorio dentro de los diez (10) días de presentado y la Asamblea será convocada dentro de los treinta días subsiguientes. — No podrán discutirse en ella, asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Tercero: Los avisos de primera convocatoria a las Asambleas, se harán durante cinco (5) días y comenzarán a publicarse en el Boletín Oficial con una anticipación de diez días a la fecha de celebración de las mismas; y los de segunda convocatoria se publicarán durante tres (3) días y una anticipación de ocho días a la fecha de la Asamblea. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, aun las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — No obteniéndose dicho quórum se realizarán en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Capítulo Quinto. — Balance. — Utilidades y Reservas. — Artículo Vigésimo Sexto: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta de junio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha de cierre, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas técnicas y legales vigentes, efectuándose las amortizaciones, depreciaciones, renovaciones y previsiones ordinarias o extraordinarias que el Directorio juzgue conveniente. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento (2 o|o) a Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) La cantidad que se establezca como honorarios para el Directorio y Síndico; c) Pago del dividendo fijo y participación adicional, si la hubiere a las acciones preferidas. — Los dividendos acumulativos atrasados serán pagados con prioridad a los del ejercicio; d) El saldo de utilidades, lo destinará la Asamblea al pago de un dividendo a las acciones ordinarias clase "A" y "B", pudiendo, si así lo considerare conveniente, destinar todo o parte de las ganancias a cuenta nueva o a la creación de reservas facultativas. — Las acciones ordinarias de la clase "A" y "B" gozarán del mismo dividendo. — Las reservas facultativas existentes o a crearse, podrán ser utilizadas para el pago de dividendos en los casos en que las utilidades fueran escasas o nulas. — Los dividendos podrán ser pagados en efectivo o en acciones. — Capítulo Sexto — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Octavo: La disolución de la sociedad se producirá al término del plazo de duración de la misma o en los casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, salvo que la Asamblea designe uno o más liquidadores constituidos en comisión, y en todos los casos con la fiscalización y vigilancia del Síndico. — El producto líquido será distribuido en la siguiente forma y orden: a) Pago del pasivo, incluso los gastos generales y de la liquidación; b) Pago del capital nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo acumulativo adeudado, conforme a las normas de la emisión; d) El sobrante se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a los respectivas integraciones. — Para todas las cuestiones no previstas en estos Estatutos, serán aplicables las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo Transitorio: El primer Directorio elegido en el acto constitutivo de la sociedad durará hasta la Asamblea General de Accionistas que se realizará dentro de los treinta días siguientes a la constitución definitiva de la sociedad. — El Directorio podrá concretar la compra de una o varias de las empresas que integraban el régimen de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (hoy en liquidación). — E. Alcaín. — Bannert — S. Buzzella. — Gmo. A. Caamaño. — Julio F. Dacharry. — C. L. P. Diebel. — A. De Motta. — A. Ertl. — J. Hansing. — G. Janz. — Maggi. — J. R. Manso. — G. Neukomm. — Oscar A. Rizzi. — R. Rodríguez. — Schaefer. — W. Schwitzky. — F. Trimmol. — "Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 389 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de los dieciocho accionistas fundadores de la sociedad "Geosa, Sociedad Anónima I. C. e I.", señores Enrique Alcaín, Juan Abraham Augusto Bannert, Salvador Buzzella, Guillermo Alfonso Caamaño, Julio Felipe Dacharry, Conrado Luis Pablo Diebel,

Aníbal Octavio Di Motta, Antonio Ertl, Johann Ludwig, Friedrich Hansing, Gunther Pablo Janz, César Raúl Maggi, Joaquín Ramón Manso, Carlos Neukomm, Oscar Antonio Rizzi, Ramiro Rodríguez, Enrique Schaefer, Waldemiro Schwitzky, Federico María Trimmel, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — Federico G. Luckhaus. (Está mi sello). — Decreto. Buenos Aires, 26 abril 1962. — Vistos los expedientes Nº.. 14.476|1|61... y los dictámenes producidos, El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:.. "Geope, Compañía General de Obras Públicas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta capital con la denominación de "Geosa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", el 22 de setiembre de 1961. — Estatuto de fojas cuatro (4) a once (11) con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) y veintitrés (23) a veinticuatro vuelta (24 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente lo indicado a fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) y el acta de fojas diecisiete y vuelta (17 vta.). — ...Artículo 10: Agréguese copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 11: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Guido — M. Sussini (h). — Decreto Nº 3.715. — "El acta obrante a fojas diez y siete y vuelta en la que los accionistas constituyentes resolvieron el cambio de denominación, dice así: "En Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y ocho y treinta horas, se reúnen en el Estudio del doctor Alejandro Míguens Lamas, calle Bernardo de Irigoyen ochenta y ocho, piso cuarto, departamento "M", Capital Federal, la totalidad de los accionistas de "Geosa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", a saber: Enrique Alcaín, Juan Abraham Augusto Bannert, Salvador Buzzella, Guillermo Alfonso Caamaño, Julio Felipe Dacharry, Conrado Luis Pablo Diebel, Aníbal Octavio Di Motta, Antonio Ertl, Johann Ludwig Friedrich Hansing, Gunther Pablo Janz, César Raúl Maggi, Joaquín Ramón Manso, Carlos Neukomm, Oscar Antonio Rizzi, Ramiro Rodríguez, Enrique Schaefer, Waldemiro Schwitzky, Federico María Trimmel. — Luego de un cambio de ideas y teniendo en cuenta que se ha logrado resultado satisfactorio a uno de los objetivos previstos en el acta constitutiva y la cláusula transitoria de los estatutos sociales, al haberse obtenido la adjudicación a la Sociedad de las empresas Geope, Compañía General de Obras Públicas E. N. y Copen, Constructora de Obras Públicas E. N., los accionistas presentes resuelven por unanimidad aprobar la gestión realizada en ese sentido por el Directorio. — Asimismo, a fin de imprimir un signo de continuidad con las empresas adquiridas, estando comprendida en la compra el derecho al uso de la denominación comercial, y teniendo en cuenta que el nombre de Geope está ampliamente difundido en las esferas del ramo, se decide también por unanimidad de los presentes, modificar la denominación de la Sociedad, sustituyendo "Geosa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por "Geope, Compañía General de Obras Públicas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; modificándose, como consecuencia de lo resuelto, el artículo primero de los estatutos sociales, que queda redactado en la siguiente forma: Primero: Queda constituida una sociedad anónima, con la denominación "Geope, Compañía General de Obras Públicas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión, redactándose la presente acta, que firman todos los accionistas presentes, en el lugar y fecha arriba indicados. — E. Alcaín. — Bannert. — S Buzzella. — Gmo. A. Caamaño. — Julio F. Dacharry. — C. L. P. Diebel. — A. Di Motta. — A. Ertl. — J. Hansing. — G. Janz. — Maggi. — J. R. Manso. — C. Neukomm. — Oscar A. Rizzi. — R. Rodríguez. — Schaefer. — W. Schwitzky. — F. Trimmel. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 389, de la Capital Federal, que las diez y ocho firmas que obran en el sellado fiscal de diez pesos m|n. Nº 682503 "U" han sido puestas en mi presencia por los señores Enrique Alcaín, Juan Abraham Augusto Bannert, Salvador Buzzella, Guillermo Alfonso Caamaño, Julio Felipe Dacharry, Conrado Luis Pablo Diebel, Aníbal Octavio Di Motta, Antonio Ertl, Johann Ludwig Friedrich Hansing, Gunther Pablo Janz, César Raúl Maggi, Joaquín Ramón Manso, Carlos Neukomm, Oscar Antonio Rizzi, Ramiro Rodríguez, Enrique Schaefer, Waldemiro Schiwitzky y Federico Trimmel, todos accionistas fundadores de "Geosa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1961. — Hay un sello. — Federico G. Luckhaus". — Es conforme con las constancias del expediente relacionado y al que me remito doy fe, como de que los señores doctor Míguens Lamas y Juan Otto Curt Erdfehler, continúan diciendo: Que en consecuencia, habiendo sido llenadas las formalidades legales, en nombre de sus mandantes, declaran constituida definitivamente a la sociedad "Goepe, Compañía General de Obras Públicas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos que se acaban de transcribir, consintiendo en que de esta escritura se expidan cuantos testimonios se solicitaren y se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída y ratificada así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí de que doy fe. — A. Míguens Lamas. — J. O. Erdfehler. — Hay un sello. — Ante mí: Federico G. Luckhaus. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil trescientos cuarenta y uno y que da en el Registro trescientos ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Federico G. Luckhaus. — Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — El líneas: "doy fe": vale. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 20.960.— e.14|6-Nº 37.718-v.14|6|62

LUXEMBURGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparece: don Tarquino César Augusto Dalle Nogare, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú ochenta y cuatro, tercer piso, de esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LUXEMBURGO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" y en su carácter de presidente de la misma, justificándose la existencia legal de la sociedad, su capacidad para este otorgamiento y la representación invocada por el compareciente, con los siguientes documentos: Primero: Con el testimonio de la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, don R. de Menchaca, el veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno, según escritura número treinta y cinco, en el Registro doscientos ochenta y uno, a su cargo la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el diez de abril de ese año, con el número quinientos ochenta y ocho, al folio trescientos setenta y dos, libro cincuenta y tres, tomo A., de Estatutos Nacionales, y transcripta íntegramente en la escritura de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, al folio cuatrocientos ochenta y nueve del Registro a mi cargo, protocolo del mismo año. — Y Segundo: Con el Acta número Uno, celebrada el dos de junio de mil novecientos sesenta y uno, en Asamblea General Extraordinaria, inserta de fojas dos a cuatro inclusive del Libro de Actas de Asambleas Generales número uno, rubricado el veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y uno, con el número catorce mil quinientos veintisiete, en la cual se designan nuevos Directores, se distribuyen los cargos dentro del mismo y se resuelve modificar el contrato de dicha sociedad, la que será transcripta íntegramente más adelante. — Lo relacionado concuerda fielmente con los documentos que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que la sociedad que representa, resolvió modificar el estatuto de la misma y que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública, la reforma aludida, a cuyo efecto tengo a la vista, el Expediente cero nueve mil novecientos cincuenta y seis, año mil novecientos sesenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corresponde al Expediente número doce mil seiscientos cuarenta y tres, de la Inspección General de Justicia, del cual resulta que a fojas sesenta y nueve, por Resolución Ministerial número dos mil doscientos cuarenta y uno, del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la sociedad mencionada por la asamblea de accionistas celebrada el dos de junio de mil novecientos sesenta y uno, en la forma que resulta del acta número uno de dicha asamblea, corriente de fojas cincuenta y cuatro, a cincuenta y seis del referido expediente, transcribiéndose a continuación: a) el acta de la citada asamblea y el texto del artículo reformado, en la forma en que ha sido aprobado por la resolución ministerial; b) las constancias del registro de accionistas correspondiente a esa asamblea; y c) la resolución ministerial que aprueba la reforma. — Los documentos de referencia en el orden enunciado dicen así: Acta Nº 1: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de "Luxemburgo" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuya nómina consta transcripta al folio 1 del Libro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, siendo las nueve horas, para considerar el Orden del Día que se consigna en la Convocatoria respectiva, aparecido en forma íntegra en el Boletín Oficial. — En atención a que ninguno de los accionistas formula objeciones a la constitución del acto, el señor Presidente declara abierto el mismo, y pone a consideración de la Asamblea el punto 1º del Orden del Día, que dice: "Fijación del número de Directores y elección de los mismos o ratificación de los designados por el Síndico". — Hace uso de la palabra el accionista señor Amadeo Celestino Nardi, quien propone se ratifique el Directorio designado por el Síndico, compuesto por los señores Tarquino César Augusto Dalle Nogare como Presidente, Oscar Lasalle como Vicepresidente y Pascual Pugliese como Secretario, lo que es aprobado por unanimidad. — Puesto a consideración el punto 2º, que dice: "Elección de síndicos titular y suplente", hace uso de la palabra el accionistas señor José Pettinari, quien propone para esos cargos a los señores Juan Agustín Báez y Amadeo Celestino Nardi, respectivamente, lo que es aprobado por unanimidad. — Puesto a consideración el punto 3º que dice: "Ratificación de la compra del fondo de negocio de Julio Pettinari e Hijos S. R. L." hace uso de la palabra el accionista señor Juan Agustín Báez, quien, luego de breves consideraciones sobre los beneficios de la compra, hace moción, se ratifique la misma y se apruebe todo lo actuado por el Directorio a este respecto, lo que es aprobado por unanimidad. — Puesto a consideración el punto 4º que dice: "Ratificación de la compra del inmueble calle Pacheco 2167|71|73, Capital", hace uso de la palabra el accionista señora Aurora Teresa Nardi de Pettinari, quien hace moción se ratifique la misma y se apruebe lo actuado por el Directorio a este respecto, lo que es aprobado por unanimidad. — Puesto a consideración el punto 5º, que dice: "Aumento del capital, autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.—, hace uso de la palabra el accionista señor Pascual Pugliese, quien manifiesta que considera necesario elevar el capital social a esa suma, a efectos de hacer frente a las compras antes mencionadas y a mayor movimiento futuro de la empresa. — Se resuelve por unanimidad autorizar al Directorio a emitir cuando lo crea conveniente, fijando en cada caso la cantidad a emitir, plazo y forma de pago, la suma de cuatro millones de esos m|n. de c|l., en acciones ordinarias clase "A", de un valor nominal de cien pesos por acción, de cinco votos cada una, con lo que el capital llegará al máximo autorizado por los Estatutos. — Puesto a consideración el punto 6º que dice: Reforma de los Estatutos: Cambio de denominación y modificación del objeto social", hace uso de la palabra el accionista señor Oscar Lassalle, quien propone se cambie la denominación social de Luxemburgo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la de Pettinari Metal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y se continúe con el objeto social actual, no modificándose el mismo. — Luego de un breve cambio de impresiones, esta moción es aprobada por unanimidad. — Puesto a consideración el punto 7º, dice: Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea", se designan por unanimidad a los señores Alberto Nazareno Pettinari y José Pettinari. — Se hace constar que no asistió el Inspector de Justicia. — Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas. — Firmado: Tarquino César Augusto Dalle Nogare, Presidente. — Alberto Nazareno Pettinari. — José Pettinari. — Tarquino Dalle Nogare, Presidente" "...Por lo tanto, los Estatutos quedan así redactados en su parte pertinente: Capítulo Primero: Nombre, Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Pettinari Metal", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tarquino Dalle Nogare, Presidente". — b) S. A. "Luxemburgo", Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Asamblea General Extraordinaria, del 2 de junio de 1961. — Número de orden. — fecha. — Año 1961. — Día. — Mes. — Accionistas (nombre completo y apellido). — Representante. — (Nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados, clase "A" 5 votos. — Números de los títulos, acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C. (Dos décimos de los presentes). — Observaciones. — 1. 24 mayo. Tarquino César Augusto Dalle Nogare. — Por sí. 1.000. — 1. 100.000, 5.000, 5.000. — 2. 24. César Lasalle. Por sí. 1.000. — 2. 100.000, 5.000, 5.000. — 3. 24 mayo. Pascual Pugliese. Por sí. 1.000. — 3. 100.000, 5.000, 5.000. — 4. 24 mayo. Juan Agustín Báez. Por sí. 1.000. — 4. 100.000, 5.000, 5.000. — 5. 24 mayo. Alberto Nazareno Pettinari. Por sí. 1.000. — 5. 100.000, 5.000, 5.000. — 6. 24 mayo. José Pettinari. Por sí. 1.000. — 6. 100.000, 5.000, 5.000. — 7. 26 mayo. Valentina Manuela Fernández de Pettinari. Por sí. 1.000. — 7. 100.000, 5.000, 5.000. — 8. 26 mayo. Aurora Teresa Nardi de Pettinari. Por sí. 1.000. — 8. 100.000, 5.000, 5.000. — 9. 26 mayo. Amadeo Celestino Nardi. 1.000. — 9. 100.000, 5.000, 5.000. — 10. 26 mayo. Alicia María Pettinari de Colón. Por sí. 1.000. — 10. 100.000, 5.000, 5.000. — Se cierra el presente registro para la recepción del depósito de las acciones. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1961. — Fdo. Tarquino César Augusto Dalle Nogare. — A las nueve horas del día 2 de junio de 1961, se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas contando con la presencia de diez accionistas, por sí, que totalizan diez mil acciones ordinarias de cinco votos, con un capital de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, con derecho a cincuenta mil votos, efectuadas las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Fdo. Tarquino César Augusto Dalle Nogare. — Fdo. José Pettinari. — Fdo. Alberto Nazareno Pettinari. — Es copia: Tarquino Dalle Nogare, Presidente". — Y c) Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 dic. 1961. — Visto el expediente Nº 09956|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Luxemburgo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, que en lo principal consiste en modificar el objeto social: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y dos (62), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Luxemburgo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 2 de junio de 1961, la que, en lo sucesivo, se denominará Pettinari Metal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1923, sobre inscripción ante el registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P. J. Nº 3.241. — Luis R. Mc Kay. — Todo lo relacionado y transcripto anteriormente concuerda fielmente con sus respectivos originales, que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter invocado continúa diciendo: Que llevando a cabo lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de "Luxemburgo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", de conformidad con lo dispuesto en la resolución ministerial transcripta precedentemente, y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, por la presente eleva a escritura pública, la reforma del estatuto de dicha sociedad en la forma preinserta. — Previa lectura y ratificación, firma el compareciente ante mí, doy fe. — Tarquino Dalle Nogare. — Hay un sello. — Ante mí: Luis V. Alvarez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos setenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, de la Serie A., numerados correlativamente del doscientos nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro, al presente, que sello y firmo en Buenos Ai-

res, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Raspado: luego de, Vale. — Entre líneas: y ocho, Vale — (Firmado): Luis V. Alvarez Escribano. — Hay un sello. — Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Entre líneas: y ocho, Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.440.— e.14|6-Nº 37.737 D.T. v.14|6|62

M. Y. L.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 245. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de abril de mil novecientos sesenta y dos ante mí, Escribano autorizante, comparece don Juan Itzcovich Schuster, casado en primeras nupcias con doña Perla Edith Purnik, argentino, Contador Público Nacional, Cédula de Identidad número un millón trescientos siete mil quinientos setenta y uno, domiciliado en Montevideo quinientos trece, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en uso de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Martín Guillermo Miranda Lagomarsino, don Manuel López Taboada, don Severino López Taboada, don Dalido Benedetto Roberto Lucioli, don Heberto José Zunino, doña Mirian Teresita Miranda Lagomarsino, doña Haydée María Lagomarsino de Miranda Gallino, don Rafael José de Pina y don Horacio Hirsch, según se acreditará y dice: Que por escritura pasada ante mí, el veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, y al folio seiscientos noventa y dos de este mismo Registro, el exponente y sus expresados mandantes constituyeron provisoriamente la sociedad "M. Y. L.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, cuyo testimonio tengo a la vista doy fe, y copiado en lo pertinente dice: "... En la Ciudad de Buenos Aires... a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí... comparecen los señores don Martín Guillermo Miranda Lagomarsino... don Manuel López Taboada... don Severino López Taboada... don Dalido Benedetto Roberto Lucioli... don Heberto José Zunino... doña Miriam Teresita Miranda Lagomarsino... doña Haydée María Lagomarsino de Miranda Gallino... don Rafael José de Pina... don Juan Itzcovich Schuster... y don Horacio Hirsch ... de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima... Artículo primero: Bajo la denominación de "M. Y. L.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: a) La adquisición, venta, permuta, explotación... de inmuebles urbanos o rurales... b) La explotación comercial de productos... c) La fabricación, manufactura e industrialización en todos sus procesos... d) El aporte de capitales... Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ... Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a ocho Directores titulares... Y continúan manifestando los comparecientes: Primero: El capital que por este acto se emite y se suscribe totalmente asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, correspondientes a las primeras cinco series de acciones ordinarias A., las que son suscriptas en la siguiente proporción: Martín Guillermo Miranda Lagomarsino, doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda legal; Miguel López Taboada, doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda legal; Severino López Taboada, cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda legal; Dalido Benedetto Roberto Lucioli, cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda legal; Roberto José Zunino, cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda legal; Miriam Teresita Miranda Lagomarsino, cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda legal; Haydée María Lagomarsino de Miranda Gallino, cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda legal; Rafael José de Pina, veinticinco acciones por un valor nominal de veinticinco mil pesos moneda legal; Juan Itzcovich Schuster, cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda legal y Horacio Hirsch, veinticinco acciones por un valor nominal de vinticinco mil pesos moneda legal. — Segundo: La señora Haydée María Lagomarsino de Miranda Gallino deja expresa constancia que concurre con sus bienes propios. — Tercero: Los accionista integran en este acto el diez por ciento de sus compromisos de aporte o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal que se deposita a la orden de la Inspección General de Justicia y de "M. Y. L.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Cuarto: Se resuelve por unanimidad la designación del primer Directorio de la sociedad, en la siguiente forma: Presidente: Martín Guillermo Miranda Lagomarsino; Vicepresidente: Manuel López Taboada; Directores titulares: Severino López Taboada; Miriam Teresita Miranda Lagomarsino y Rafael José de Pina; Síndico titular: doctor Juan Itzcovich Schuster y Síndico suplente: Horacio Hirsch. — Quinto: Se conviene autorizar a los señores Juan Itzcovich Schuster, Martín Guillermo Miranda Lagomarsino y Horacio Hirsch, para que, actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto, el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda, ampliación, que fuera exigida, incluyendo la del nombre de la sociedad, quedando igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos una vez aprobados y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias necesarias ante los señores Jueces y demás autoridades, en un todo de acuerdo con los poderes que por este acto otorgan los firmantes en legal forma. — Leída que les fue, se ratifican y firman, doy fe. — Martín G. Miranda Lagomarsino. — Manuel López Taboada. — Severino López Taboada. — D. B. Roberto Lucioli. — H. J. Zunino. — Miriam Teresita Miranda Lagomarsino. — Haydée María Lagomarsino de Miranda Gallino. — Rafael José de Pina. — J. I. Schuster. — H. Hirsch. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Dhers". — Doy fe de ser exacto lo inserto. — Y el compareciente continúa diciendo: Que ejercitando el mandato conferido, se presentó a la Inspección General de Justicia, organismo dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, iniciando el Expediente número quince mil ciento treinta y uno, del año mil novecientos sesenta y uno, el que tengo a la vista para este acto, doy fe y del cual resulta: Que a fojas diez corre el escrito de presentación del señor Juan Itzcovich Schuster, solicitando la personería jurídica de la sociedad y a la aprobación de sus estatutos, acompañando los siguientes recaudos: El testimonio de la escritura de constitución provisoria, cuyas partes pertinentes se han transcripto anteriormente y que obra a fojas uno a siete inclusive; boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, que obra a fojas ocho y que acredita el depósito en la cuenta de la sociedad del diez por ciento del capital suscripto y sellado de ley. — Que atento a lo aconsejado a fojas once y doce por la Inspección de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación dictó el Decreto número dos mil setecientos cuarenta y cinco, del veintitrés de marzo del corriente año, el que se halla agregado a fojas trece del expediente relacionado y por el cual se acuerda a la sociedad la personería jurídica, y se aprueban sus estatutos con la modificación de oficio indicada a fojas once vuelta. — Y el señor Juan Itzcovich Schuster, sigue diciendo: Que estando cumplidos todos los requisitos legales pertinentes, declara por la presente escritura constituida definitivamente la sociedad que se ha relacionado, transcribiéndose a continuación los estatutos sociales aprobados y el decreto aprobatorio dictado por el Poder Ejecutivo Nacional. — El tenor de los estatutos es el siguiente: "Capítulo Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "M. Y. L.", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en la República Argentina o en el extranjero, cuando así lo resuelva el Directorio. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prorrogarse o reducirse por decisión de la asamblea de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para habitación o industriales y en general, la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas por la Ley número trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. b) La explotación comercial de productos metalúrgicos, químicos, textiles plásticos, de la madera y farmacéuticos en general y en especial toda clase de materias primas y maquinarias para el comercio y la industria, la importación, exportación y distribución de mercaderías en general, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. c) La fabricación, manufactura e industrialización en todos sus procesos, en las industrias plásticas, metalúrgicas, químicas, de la madera e igualmente la construcción de maquinarias y repuestos para la industria en general. d) El aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista; y en general, por la combinación de intereses con otras personas, empresas, compañías o sociedades. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos sesenta y dos, texto ordenado mil novecientos cuarenta y tres, y otras por las que se requiere el concurso público. — Capítulo Segundo: Capital Social y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de mil pesos moneda legal y dividido en series de doscientas acciones, las que se emitirán con o sin prima, en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Artículo Quinto: Guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio la asamblea podrá aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Las acciones serán al portador una vez integradas y podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. — Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace y por un Director. — Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un solo propietario por acción. — Es facultativo del Directorio la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones, excepto con los accionistas que ejerzan el derecho de preferencia en la suscripción. — Artículo Séptimo: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las siguientes formas: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asamblea, excluidas las legales. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales. — c) Capitalizando previa aprobación de autoridad competente, el excedente de valor podrán tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario de balance. — d) Apelando el aporte de nuevos capitales mediante la emisión de acciones. e) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos adquiridos por la sociedad, siempre que los citados aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente será comunicado a la Inspección General de Justicia. — f) Por conversión de debentures. — En los casos de los incisos a), b), c) y f), se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo Octavo: Salvo el caso de emisión destinada al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias a prorrata de las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo que determina el Directorio o la Asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que al efecto se llevará a cabo por tres días en el Boletín Oficial .— Capítulo Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a ocho Directores titulares, designados por la Asamblea, la que fijará en cada caso el número de Directores pudiendo elegir hasta igual número de Directores Suplentes. — Los Directores durarán un año en su mandato pudiendo ser reelectos. — No cesarán en sus funciones mientras no sean designados sus reemplazantes y depositarán en garantía de sus gestiones veinte acciones de la sociedad. — Artículo Décimo: El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de simple ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento. — Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares por el orden de su designación por la Asamblea. — Artículo Décimo Primero: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace, tendrá al igual que los Directores un voto y voto decisivo en caso de empate. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama dirigido al Presidente, pero el voto no se computará como asistencia a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Segundo: Corresponde al Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace. Para obligar válidamente a la sociedad serán siempre necesarias las siguientes firmas: I) La del Presidente o Vicepresidente. — II) La de dos Directores cualesquiera y III) La de un Director con un apoderado. — b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos Estatutos. — c) Establecer y acordar gastos de la sociedad. — d) Solicitar créditos y contratar empréstitos a nombre de la sociedad. — e) Comprar, vender, dar o tomar en hipotecas o en cualquier otra forma, gravar los bienes inmuebles de la sociedad. — f) Celebrar toda clase de contratos, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención. — g) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos, no compete a las Asambleas Generales. — h) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director General, Director Gerente o Director Delegado, confiarles como tales tareas especiales en la dirección y administración de la sociedad. — Fijarles remuneraciones especiales y|o gratificaciones ad-referéndum de la Asamblea General Ordinaria. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión. — i) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferidos a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos que trata el inciso anterior. — j) Acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sean a favor de gerentes, Subgerentes, Apoderados, Agentes, representantes o terceros. — k) Estar en juicio promover querellas y contestar las acciones judiciales. — l) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. — m) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad y el Balance General, el Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico sobre la marcha de las operaciones de la misma; proponer el dividendo a repartir y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea. — n) Disponer el reparto de dividendos provisionales, a base de utilidades realizadas y líquidas y siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo darse cuenta a la Inspección General de Justicia. — o) Emitir debentures con o sin garantía, nominativos o al portador, con sujeción a los requisitos legales vigentes. — p) La remuneración que antecede es meramente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá celebrar los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute conveniente como así también todos los actos y contratos que requiere el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Capítulo Cuarto: Asambleas Generales. — Artículo Décimo Tercero: Toda convocatoria a Asamblea se efectuará por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación al de la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y por tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta dará derecho a un voto. — Artículo Décimo Quinto: Los accionistas para concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. — Capítulo Quinto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que reemplazará un Suplente, en caso de simple ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — Sus atribuciones serán determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo Sexto: Balances, distribución de utilidades y reservas. — Artículo Décimo Séptimo: El treinta de setiembre de cada año se cerrará el ejercicio social y se realizará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancios y Pérdidas, los que se ajustarán a las normas legales y técnicas que rigen la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio y el

Síndico. — c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio fija la Asamblea. — Capítulo Séptimo: Disolución, liquidación y disposiciones generales. — Artículo Décimo Octavo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, la que además elegirá un Síndico Titular y un Suplente. — Pagado el Pasivo, el remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones a prorrata del capital integrado. — Artículo Décimo Noveno: Todo caso no previsto en estos Estatutos, será resuelto de conformidad con las disposiciones de las leyes argentinas. — Para toda cuestión judicial, se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — "Buenos Aires, 23 Mar. 1962. — Visto el Expediente Nº 15.131/1/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "M. Y. L." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "M. Y. L." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 21 de noviembre de 1961 con la denominación de "M. Y. L." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera y apruébase su estatuto de fojas uno vuelto (1 vto.) a seis (6) con la modificación de oficio, indicada a fojas once vuelta (11 vta.). — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 2.745". — Doy fe de ser exacto lo inserto. — Leída que le fue, se ratifica y firma, doy fe. — J. Itzcovich Schuster. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Dhers. — Concuerda con la matriz de su referencia que bajo el número ochenta y tres pasó ante mí en el Registro quinientos cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido primer testimonio, extendido en ocho sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del trescientos cincuenta mil setecientos uno al trescientos cincuenta mil setecientos ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Dhers, Escribano.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.160.- e.14|6-Nº 37.741 D.T.-v.14|6|62

ARMANDO F. GENTILE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Folio Nº 3.503. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el señor Enrique Bartolomé Martorell, que dice ser argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número trescientos ochenta y cinco mil cuarenta, domiciliado en Argerich número cuarenta y cinco, piso segundo, departamento A., de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este otorgamiento ejercitando el mandato que se le confiriera en la escritura que se insertará más adelante, y dice: Que por escritura de fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante mí al folio quinientos uno de este Registro, protocolo de dicho año, los accionistas que suscriben dicha escritura de acuerdo al acta inserta en la misma, resolvieron dejar constituida una sociedad anónima con la denominación de "Armando F. Gentile, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" para lo cual solicitaron a la Inspección General de Justicia por Expediente número catorce mil seiscientos siete del año mil novecientos sesenta y uno la aprobación de los estatutos adoptados, efectuándose la suscripción de capital y designándose el primer Directorio. — Que cumplidos todos los trámites de estilo, con la aceptación de las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y el dictamen favorable de ésta, el Superior Gobierno de la Nación concedió la autorización respectiva para su funcionamiento como sociedad anónima y aprobó los estatutos de la referida sociedad por Decreto número dos mil novecientos sesenta y nueve del seis de abril de mil novecientos sesenta y dos que en fotocopia certificada corre agregada a fojas cincuenta y uno del referido expediente. — En consecuencia el texto de los estatutos aprobados con las modificaciones introducidas y aceptadas, como igualmente el balance de fojas dieciséis y planilla de fojas treinta y seis, obrantes en el mencionado expediente que para este acto tengo a la vista al igual que el decreto aprobatorio, copiados por su orden dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número doscientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen: don Armando Felipe Gentile, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Estrella Laiño, Libreta de Enrolamiento número doscientos veinticuatro mil ochocientos veintiocho, domiciliado en Benjamín Matienzo número mil setecientos veinticinco, de esta Ciudad; don Jerónimo Francisco Rezzoagli, que dice ser argentino, Arquitecto, soltero, Libreta de Enrolamiento número quinientos veintidós mil setecientos sesenta y nueve, domiciliado en la Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres, de esta Ciudad; don Juan Martorell, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elvira Emma Gunther, Cédula de Identidad número ciento trece mil trescientos setenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Pedro Echagüe número dos mil novecientos noventa y dos, de esta Ciudad; don Enrique Bartolomé Martorell, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosario Vea Murguia, Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta y cinco mil cuarenta, domiciliado en la calle Argerich número cuarenta y cinco, segundo piso, departamento A., de esta Ciudad; don Luis Rubén Capparelli, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ivonne Odette Vaast, Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos noventa y dos mil novecientos dos, domiciliado en la calle San Luis cuatro mil cuatrocientos noventa, Mar del Plata, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta; don Pedro Gentile, que dice ser argentino, empleado, casado en primera nupcias con doña Mercedes Miranda, Libreta de Enrolamiento número ochenta y ocho mil ochocientos tres, domiciliado en la calle Añasco número mil ciento sesenta y seis, Departamento B., de esta Ciudad; don Armando Raineri Gentile, que dice ser argentino, soltero, empleado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta mil quinientos veintiuno, domiciliado en la calle Teniente Benjamín Matienzo mil setecientos veinticinco, de esta Ciudad; don Michael Robinson, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosamunda Newal Thomas, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento cuarenta y un mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Pedro Mendoza número tres mil ochocientos sesenta y cinco, de esta Ciudad, y don Orlando Carlos Rinaldi, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Marcelina Petronila Valente Libreta de Enrolamiento número novecientos treinta y tres mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en la calle Gascón número ochocientos veintiocho, de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el último lo hace por derecho propio y además en nombre y representación de doña Graciela Ana Teresa Gentile de Ecker y Nélida Edelmira Estrella Gentile de Guerrico, a mérito del poder que éstas le otorgaran con fecha veintiocho de octubre del año próximo pasado, ante el Escribano de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de esta República, don Juan M. Altuna, al folio mil ochocientos sesenta y uno del Registro número uno de su adscripción, y que transcribiré íntegramente al final de la presente, y en el carácter invocado los comparecientes manifiestan: Que se han reunido con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, a cuyo efecto después de nombrar presidente de la reunión a don Armando Felipe Gentile y secretario a don Enrique Bartolomé Martorell, se produce un cambio de opiniones, resolviendo en definitiva y por unanimidad. — Primero: Dejar constituida la sociedad que girará con la denominación de "Armando F. Gentile Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", que será a todos los efectos continuadora de los negocios sociales de Armando F. Gentile y Compañía, Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número ciento treinta y seis, al folio setenta y uno del libro doscientos treinta y cuatro de contratos públicos. — Segundo: Aprobar los estatutos que se detallan a continuación de la presente y forman parte integrante de la presente. — Tercero: Siendo una parte del objeto social continuar con los negocios de "Armando F. Gentile y Compañía", se conviene que el activo y pasivo de la misma, tal como surgen del balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y que certificado por contador público y aceptado y suscripto por todos los asistentes, se agrega también como formando parte integrante de la presente, se transfiere a la sociedad que por este acto se constituye, lo cual es aceptado también por unanimidad, incluyendo muy especialmente a los señores Armando Felipe Gentile, Enrique Bartolomé Martorell, don Luis Rubén Capparelli y las señoras Graciela Ana Teresa Gentile de Ecker y Nélida Edelmira Estrella Gentile de Guerrico en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad colectiva, conviniéndose además que hasta tanto quede constituida definitivamente la sociedad anónima, todas las operaciones las continuará realizando Armando F. Gentile y Compañía, actuando en nombre propio, pero por cuenta y orden de "Armando F. Gentile Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a favor de la cual se devengarán los resultados del ejercicio comenzado el primero de julio de mil novecientos sesenta, aclarando los nombrados que los archivos, papeles y libros de comercio de la antecesora, serán conservados por el plazo legal por la nueva sociedad que por este acto se constituye, así como que todas las operaciones se asentarán en los libros rubricados de la misma hasta que la nueva sociedad obtenga su personería jurídica y pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Se resuelve emitir en este acto veinte series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, clase A, de cinco votos, que son suscriptas por don Armando Felipe Gentile en la cantidad de ciento ochenta y cinco mil cuatrocientas acciones que representan dieciocho millones quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en este mismo acto la suma de dieciséis millones novecientos dieciocho mil pesos moneda nacional; don Enrique Bartolomé Martorell suscribe dos mil quinientas acciones que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de los cuales, integra en este mismo acto la suma de cien mil pesos moneda nacional; don Luis Capparelli suscribe tres mil cuatrocientas acciones que representan trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional de los cuales integra en este mismo acto la suma de ciento ochenta y nueve mil pesos moneda nacional; doña Nélida Edelmira Estrella Gentile de Guerrico suscribe en este mismo acto la cantidad de tres mil ochocientas cincuenta acciones que representan trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de los cuales integra en este mismo acto la cantidad de doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Graciela Ana Teresa Gentile de Ecker suscribe la cantidad de tres mil ochocientas cincuenta acciones que representan la suma de trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de los cuales se integra en este mismo acto la suma de doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional; y don Armando Raineri Gentile que suscribe e integra mil acciones por la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Todas estas integraciones se realizan con el aporte de su cuenta capital y saldo acreedor al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta de acuerdo a la planilla anexa. — Se emiten a continuación once series, de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, clase B, que son suscriptas por don Jerónimo Francisco Rezzoagli, cincuenta mil acciones que representan cinco millones de pesos moneda nacional que se integran en su totalidad; don Juan Martorell, cincuenta mil acciones que representan cinco millones de pesos moneda nacional que se integran en su totalidad, don Pedro Gentile, suscribe mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional que integra en su totalidad; Armando Felipe Gentile suscribe tres mil quinientas acciones que representan trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional que integra en su totalidad; don Michael Robinson suscribe dos mil acciones que representan doscientos mil pesos moneda nacional que integra en su totalidad y don Orlando Carlos Rinaldi que suscribe doscientas acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional que se integra en su totalidad. — Todas estas integraciones se efectúan con el saldo acreedor de la cuenta personal de cada uno de los nombrados en la sociedad antecesora y de acuerdo con la planilla anexa. — Con lo cual el capital suscripto de "Armando F. Gentile y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" es de treinta millones seiscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales veinte millones de pesos moneda nacional suscriptos en acciones clase "A" e integradas por un total de diecisiete millones setecientos setenta y siete mil pesos moneda nacional y diez millones seiscientos setenta mil pesos moneda nacional en acciones clase "B", totalmente suscriptas e integradas. En todos los casos con la cuenta capital y con los saldos acreedores que se detalla en la planilla adjunta firmada por contador público nacional. — Quinto: Se designan socios fundadores a los señores Pedro Gentile, Armando Felipe Gentile, Enrique Bartolomé Martorell, Luis Rubén Capparelli, Graciela Ana Teresa Gentile de Ecker, Nélida Edelmira Estrella Gentile de Guerrico y Armando Raineri Gentile y sus sucesorios forzosos, para que perciban el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas durante los diez primeros ejercicios que deberán distribuirse en la proporción del setenta por ciento a don Armando Felipe Gentile y el cinco por ciento a cada uno de los restantes. — Sexto: Se resuelve también por unanimidad que el nombre de Armando F. Gentile se otorga la Sociedad en razón de ser conocido como marca de comercio y enseña comercial, con independencia de las personas que llevan el mismo nombre y apellido, haciendo expresa renuncia a este acto el señor Armando Felipe Gentile, a cualquier acción que por cualquier concepto pudiera corresponderle por el uso de Armando F. Gentile en razón de la homonimia existente, a favor de la Sociedad que por este acto se constituye, por todo el tiempo en que ésta utilice el nombre como razón social, enseña comercial o marca de comercio. — Séptimo: Seguidamente y con la abstención de los interesados en cada caso particular, se resuelve por unanimidad constituir el primer Directorio de la Sociedad recayendo los nombramientos en los señores Armando Felipe Gentile, Juan Martorell, Jerónimo F. Rezzoagli, Armando Raineri Gentile, Luis R. Capparelli y Enrique Bartolomé Martorell, como titulares; don Pedro Gentile y don Orlando Carlos Rinaldi para suplentes y como síndico titular al doctor Natalio Schvarzer y síndico suplente al señor Arturo A. Angelinetti. Acto continuo los directores titulares designan a don Armando Felipe Gentile como Presidente y a don Juan Martorell como Vicepresidente. Todos los nombrados quedan designados hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice una vez obtenida la personería jurídica. — Octavo: Se resuelve que la remuneración del Directorio será sobre las utilidades líquidas y realizadas del primer ejercicio el tres por ciento para el Presidente, dos por ciento para el Vicepresidente y el uno por ciento para cada uno de los Directores restantes y al Síndico Titular. En cada caso se abstienen de votar los interesados, y por último otorgan poder especial a Armando F. Gentile, Enrique Bartolomé Martorell y Natalio Schvarzer y éstos a su vez se confieren recíprocamente igual poder para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualesquiera de ellos, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional todos los actos, gestiones y diligencias que fueren menester para obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando a tal efecto ampliamente facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de denominación y para proceder en su oportunidad al otorgamiento de la respectiva escritura pública de constitución definitiva, su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación de los edictos de ley, como así también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia y los Estatutos una vez inscriptos, suscribiendo toda clase de escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y para que realicen cuantos más trámites sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. En este estado los comparecientes de acuerdo a la cláusula segunda, proceden a dictar los Estatutos, que dicen así: Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ARMANDO F. GENTILE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una Sociedad Anónima por el término de noventa y nueve años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto: a) La comercialización, importación, exportación, representación y distribución de tubos y caños metálicos y plásticos para todos los usos, así como sus accesorios; hierro en general y chapas metálicas, plásticas y moldeadas en todas sus formas; artículos generales de ferretería, madera, fibrocemento, maquinarias agrícolas y/o industriales y materiales en general para la construcción y la industria; b) La industrialización de todo o parte de los mismos; c) Financiación de toda clase de operaciones comerciales o industriales, con excepción de la que especifica el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y las que requieran el concurso público y la continuación de los negocios de la Sociedad Armando F. Gentile y Compa-

ñía. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. El capital podrá ser elevado por decisión de la Asamblea de accionistas hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, pero sólo podrá anunciarse el capital autorizado de cincuenta millones y los aumentos que se efectúan de acuerdo al presente estatuto. Las sucesivas emisiones de acciones ordinarias, dentro del capital autorizado, podrán ser resueltas por el Directorio que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, fijando además la oportunidad y modo de integración. — Todo aumento de capital por sobre el capital autorizado deberá ser resuelto por la asamblea general de accionistas, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad y las condiciones de pago de la emisión. — Cada resolución que eleve el capital por sobre el suscripto será elevada a escritura pública, deberá pagarse el impuesto correspondiente, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Las acciones podrán ser clase A. con derecho a cinco votos; clase B., con derecho a un voto y Preferidas. — Las acciones serán al portador, pudiendo emitirse títulos que represeten una o más acciones; éstos deberán llevar la firma de dos directores, pudiendo una de éstas ser en facsímil y demás requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Quinto: Las acciones referidas tendrán derecho a un dividendo fijo de hasta el doce por ciento y un dividendo adicional que sumado al anterior no exceda el dividendo que por el mismo ejercicio reciban las acciones ordinarias. — El dividendo podrá ser acumulativo o no. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en el caso de no percibir el dividendo fijo quedando en tanto dure esta situación equiparadas en lo referente al voto a las acciones clase B. — Podrán ser rescatadas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias de la misma clase y a prorrata de las que posean, debiendo ejercer la opción dentro del plazo que determine el Directorio o la asamblea en sus casos, el que no podrá ser inferior de quince días contados desde la última publicación que por tres días se anunciará en el Boletín Oficial. — A los fines anteriormente indicados se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de la clase A. y B., guardando la proporción existente entre ambas, antes de la emisión. — Si se resolviese emitir acciones ordinarias de una sola clase tendrán preferencia en la suscripción los accionistas sin distinción de clase que en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Artículo Séptimo: Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago. — La mora producirá la caducidad del derecho que confieren los certificados de las cuotas pagadas mientras ella dure. — Transcurridos noventa días desde la fecha del vencimiento de las cuotas, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto en el artículo terscientos treinta y seis del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Título Tercero: Dirección y Administración de la Sociedad. — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a once miembros titulares y dos suplentes, designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de dos años sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituido designará de entre sus miembros al Presidente y al Vicepresidente, pudiendo crear todos los otros cargos que estime necesarios. — Los Directores depositarán cincuenta acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo Noveno: La remuneración de los Directores podrá ser fijada anualmente por la Asamblea General con cargo a gastos generales del ejercicio que se inicia, sin perjuicio de lo que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimo primero inciso b) y décimo sexto. — La retribución en conjunto del Directorio por el respectivo ejercicio económico no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de la Sociedad. — Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder ese porcentaje para remunerar a los Directores que desempeñen funciones especiales o técnicos administrativos, esa remuneracin en exceso sólo podrá hacerse efectiva si es acordada por la Asamblea de Accionistas que trate especialmente este punto incluido en el Orden del Día. — Artículo Décimo: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — Los Directores podrán hacer representar para una o determinadas sesiones por otros Directores, conservando su esponsabilidad, no computándose esta representación a los efectos del quórum. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dicha función. — Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas que firmarán los Directores presentes. — Las reuniones tendrán lugar en la sede social, una vez por mes y toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los Directores o del Síndico. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar todas las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio del Presidente o de los Directores o de otro de sus representantes conforme a lo establecido en el artículo décimo segundo. — Exceptúanse de estas facultades las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativo, sumarios o cualquier clase de juicios ante los Tribunales Nacionales y locales con asiento en la Capital Federal o en las Provinicas y Territorio Nacional, Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo y Jueces de Faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearan, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de la misma, con facultad para obligarla y absolver posiciones, estará a cargo de las mismas personas o de uno o más mandatarios designados al efecto por el directorio. — Son atribuciones del directorio: a) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores delegados gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles las correspondientes remuneraciones, la cual se cargará a gastos generales "ad-referéndum" de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; c) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar a toda clase de poderes, incluso para promover querellas; d) Comprar, vender, ceder y permutar bienes raíces y muebles; e) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casa de comercio; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación inclusive por más de seis años, incluso locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar y ejercitar mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Constituir, transferir, o extinguir prendas, prendas con registro, agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar, toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", dar y tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público, oficial mixta o privada, nacional, provincial, municipal y/o extranjera, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentos existentes o a crearse; k) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores y estar en juicio a nombre de la sociedad como actor o demandado; m) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; n) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria una memoria sobre la marcha de la sociedad así como el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del síndico, proponiendo el dividendo a repartir y las reservas que juzgue necesarias, así como distribuir dividendos provisorios por utilidades líquidas y realizadas verificadas en forma legal; o) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y en general todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo Segundo: Los contratos y demás instrúmentos que hagan a las operaciones sociales, deberán para su validez llevar la firma del presidente y de uno de los directores designados por el directorio o la de dos directores designados en igual forma o un director y un apoderado también designados por el directorio pudiendo ser reemplazados por uno o más apoderados generales o especiales. Título Cuarto: Del síndico. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente la asamblea designará a un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales. — Las acciones clase A y clase B., tendrán derecho a un voto para la elección del síndico. Título Quinto: Asambleas Generales: — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquéllas. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada por la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — El derecho de participar puede ser ejercido personalmente o por carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Título Sexto: Balance y Repartición de Utilidades. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de julio y terminará el treinta de junio de cada año, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — El Inventario y el Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias, para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que se fije para el Presidente y los demás directores; c) el diez por ciento por los primeros diez ejercicios para los socios fundadores; d) el dividendo fijo acumulativo, si se hubiere pactado, por las acciones preferidas; e) el dividendo fijo de las acciones preferidas por el ejercicio; f) el dividendo adicional de las acciones preferidas, si correspondiese, conjuntamente con el dividendo de las acciones ordinarias; g) el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Título Séptimo: Liquidación de la sociedad: Artículo décimo séptimo: En caso de disolución de la sociedad la liquidación se hará por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea a la cual fijará su duración y remuneración. — El producto líquido que se obtenga será distribuido entre los accionistas de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas; b) se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; c) se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, así como la participación adicional si correspondiese; d) el remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de sus acciones. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — El Poder invocado por el señor Orlando Carlos Rinaldi, copiado íntegramente dice así: "Folio 1.861. — Escritura número mil doscientos veintisiete. — Primer testimonio. — En Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina, a veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron las señoras Graciela Ana Teresa Gentile de Ecker, casada en primeras nupcias, argentina, Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones novecientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y ocho, y doña Nélida Edelmira Estrella Gentile de Guerrico, casada en primeras nupcias, argentina, Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones cuatrocientos cinco mil ciento diez, ambas mayores de edad, domiciliadas en la calle Sarmiento mil quinientos quince de esta Ciudad, personas hábiles, de cuyo conocimiento doy fe, como de que dijeron: Que confieren Poder Especial en favor del señor Orlando Carlos Rinaldi, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, para que en sus nombres y representación pueda firmar escrituras, por las cuales se transfiere y/o aporta a otras sociedades fondos de comercio, constituir sociedades, suscribir acciones, recibir acciones en pago de capital o cuotas partes y especialmente para transferir el capital, utilidades y saldo acreedor, que les pueda corresponder a las poderdantes en la sociedad Armando F. Gentile y Compañía a Armando F. Gentile, Sociedad Anónima, en formación. — Al efecto lo faculta para constituir la sociedad anónima referida con el capital y participación de las dicentes que viere convenir, conforme los estatutos proyectados y que aprobare la asamblea de accionistas; para que tome parte de la misma, ejercitando el derecho de voto en todos los asuntos relacionados con la sociedad, gestione la aprobación y registro de los estatutos sociales; acepte cualquier modificación requerida por la Inspección de Justicia; otorgar la escritura de constitución de la sociedad y cuantos otros instrumentos fuesen indispensables y necesarios para obtener la personería jurídica y habilitación legal de la sociedad para funcionar, aceptar y firmar las escrituras de transferencia de acciones que a favor de la sociedad a constituirse deben hacer las poderdantes, inscribir los testimonios respectivos en los Registros correspondientes; comprometer en árbitros, arbitradores, transigir, cobrar y percibir dinero y valores; demandar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción; otorgar poderes especiales y revocarlos y practicar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato que podrá sustituir. — Leída se ratifican con los testigos del acto don Carlos Héctor Soto y don Michel Serquis, vecinos, hábiles de cuyo conocimientos, doy fe, G. G. de Ecker. — Guerrico. — Tgo.: C. H. Soto. — Tgo.: M. Serquis. — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Altuna. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro uno del Chubut, de mi adscripción, doy fe — Para el mandatario expido el presente primer testimonio el que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. — Entre líneas: mil, Vale. — Sobre raspado: "Armando F. Gentile, Vale. — J. M. Altuna. — Juan M. Altuna, Escribano. Registro Nº 1. Chubut". — Siguen las legalizaciones. — "Es copia fiel, doy fe, como de que asegura el mandatario que dicho poder no le ha sido limitado ni suspendido en forma alguna. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes, por ante mí y testigos don Abel Pedro Iranzi y don Ismael Alvarez Hayes, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Gentile. — J. Rezzoagli. — J. Martorell. — E. Martorell. — L. R. Capparelli. — P. Gentile. — A. Gentile. — M. Robinson. — O. Rinaldi. — Tgo.: A. P. Irenzi. — Tgo.: Ismael Alvarez Hayes. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Inspección General de Justicia expido este primer testimonio en doce sellos de tres pesos cada uno, numerados: del U setecientos cincuenta y ocho mil ochenta y tres al presente U setecientos cincuenta y ocho mil noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Raspado: Guerrico, a, adoptándose, no, computándose, Exceptúase, adquirir, suscribe, constituye fibrocemento: Vale. — Hay un sello. — Antonio J. Armando". — "Armando F. Gentile y Cía. — Balance de Transferencia a Armando F. Gentile, S. A. C. I. F., al 31 de diciembre de 1960. — Activo. — Disponibilidades: Caja: 4.140.949,48. — Bancos: 321.110,76; 4.462.060,24. — Créditos: Por ventas: Deudores varios: 9.782.006,67. — Documentos a cobrar: 979.366,01. — Otros créditos: Otros deudores: 328.042,73; 11.089.415,41. — Bienes de Cambio: Mercaderías de reventa, a precio de costo: 28.805.137,1[illegible] — Inversiones: Acciones no cotizadas: 50.000. — Bienes de Uso: Muebles, útiles, instalaciones, rodados, a su valor residual según libros: 2.079.652,82. — Total: m$n.

46.486.265,66. — Pasivo. — Deudas. — Comerciales: Acreedores varios: 8.041.745,44. — Obligaciones a pagar: 4.516.824,80. — Bancarias: Acreedoras: 1.041.841,78. — Obligaciones a pagar: 2.215.362,40. — Financieras: Saldo acreedor: 10.822.795,04. — Otras: Otros acreedores: 276.904.13. — Cuentas personales: 100.933.59; 27.016.407.18. — Provisiones: Para cargas sociales: 12.086,80. — "Impuestos: 57.282.16". — "Gastos: 87.242.—; 156.610.96. — Previsiones: Previsión Ley 11.729: 236.671.42. — Capital y Resultados: Cuenta capital 2.500.000.—; — Cuenta socios: 15.530.562,12. — Resultado del semestre: 1.046.013,98; 19.076.576,10. — Total: m$n. 46.486.265,66. — Certifico que el estado de Activo y Pasivo surge de la contabilidad rubricada de la sociedad Armando F. Gentile y Cía. al 31 de Diciembre de 1960, verificado por normas comunes de auditoría y es representativo del estado económico-financiero de la sociedad. Los bienes de cambio han sido valuados a su precio de costo, inventariados por registros permanentes de existencia con verificación colectiva. — Hay un sello. — Natalio Schvarzer. — Tomo XII[a], Fº 92. — A. Gentile, J. Rozzoagli, J. Martorell, E. Martorell, L. R. Capparelli, P. Gentile, Robinson, A. Gentile, C. C. Rinaldi. — Certifico que las firmas que preceden y dicen: "A. Gentile", "J. Rezzoagli", "J. Martorell", "E. Martorell", "L. R. Capparelli", "P. Gentile", 'A. Gentile", "C. C. Rinaldi", pertenecen a los señores Armando Felipe Gentile, Jerónimo Francisco Rezzoagli, Juan Martorell, Enrique Bartolomé Martorell, Luis Rubén Capparelli, Pedro Gentile, Michael Robinson, Armando Raineri Gentile, Orlando Carlos Rinaldi, siendo las mismas auténticas y habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1961. — Antonio J. Armando. — Hay un sello. — Armando F. Gentile, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — 1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8. — Accionistas. — Capital suscripto. — Integración con cargo a: Capital. — Cta. Personal. — Utilidades. — Saldo Acreedor. Total Integrado 2 + 3 + 4 + 5 — 8 = A integrar 1 — 6 =. Saldo a Cta. Personales: 2 + 3 + 5 — 6 = Acciones A". — Armando F. Gentile: 18.540.000: 2.100.000: 14.818.474,79: 836.811,18: —,—: 16.918.000: 1.622.000: 837.285.97. Enrique B. Martorell: 250.000: 100.000: ——: 52.300 70: —— 100.000: 150.000: 52.300.70. Luis Caparelli: 340.000: 100.000: 89.273.51: 52.300.70: ——: 189.000: 151.000: 52.574.21. Nélida E. E. G. de Guerrico: 385.000: 100.000: 135.667,87: 52.300,70: ——: 235.000: 150.000: 52.968 57: Graciela A. T. G. de Ecker: 385.000: 100.000: 137.145.95: 52.300,70: —,—: 235.000: 150.000: 54.446.65. Armando Raineri Gentile: 100.000: —,—: —,—: —,—: 100.933.59: 100.000: —,—: 933.59. Subtotal acciones "A": 20.000.000: 2.500.000: 15.180.562,12: 1.046.013.98: 100.933.59: 17.777.000: 2.223.00: 1.050.509.69. — Acciones 'B" Accs. Financiero: Armando F. Gentile: 350.000: —,—: 350.000: —,—: —,—: 350.000: —,—: —,—: Jerónimo Francisco Rezzoagli: 5.000.000: —,—: —,—: —,—: 5.000.000: —,—: —,—: Juan Martorell: 5.000.000: —,—: —,—: —,—: 5.000.000: 5.000.000: —,—: —,—: Michael Robinson: 200.000: —,—: —,—: —,—: 200.000: 200.000: —,—: —,—: Pedro Gentile: 100.000: —,—: —,—: —,—: 100.000: 100.000: —,—: —,—. Orlando Carlos Rinaldi: 20.000: —,—: —,—: —,—: 20.000: 20.000: —,—: —,—. Subtotal acciones "B": 10.670.000: —,—: 350.000: —,—: 10.320.000: 10.670.000: —,—: —,—. Subtotal acciones "A": 20.000.000: 2.500.000: 15.180.562,12: 1.046.013.98: 100.933.59: 17.777.000: 2.223.000: 1.050.509.69. Subtotal acciones "B": 10.670.000: —,—: 350.000: —,—: 10.320.000: 10.670.000: —,—: —,—. Total m$n. 30.670.000: 2.500.000: 15.530.562,12: 1.046.013.98: 10.420.933.59: 28.447.000: 2.223.000: 1.050.509.69. Hay un sello: Natalio Schwarzer. — A. Gentile, J. Martorell, J. Rezzoagli, E. Martorell, p.p. Nélida E. E. G. de Guerrico: O. C. Rinaldi, A. Gentile, p.p. Graciela A. T. G. de Ecker: O. C. Rinaldi, P. Gentile, O. C. Rinaldi, M. Robinson, L. R. Capparelli". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 6 abr. 1962. — Visto el Expediente número N. 14.607|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Armando F. Gentile Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Armando F. Gentile Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 9 de febrero de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas dieciséis (16) a planilla de fojas treinta y seis (36). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Guido. — Miguel Sussini. — Miguel Sussini (h.). Decreto Nº 2.969 — "Lo relacionado y transcripto es copia fiel de sus respectivos originales obrantes en el expediente antes referido, al cual me remito, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que mediante la presente escritura y de acuerdo al mandato que tiene conferido, deja constituída definitivamente la sociedad "Armando F. Gentile, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá por los estatutos preinsertos, como asimismo ratifica y confirma la integración del capital suscripto, el nombramiento del rimer Directorio y todos los demás actos que constan y resultan de la transcripción que precede, solicitando de mí el autorizante expida todos los testimonios que de la presente se solicitaren para su inscripición en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Innspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que le es, ratifica su contenido y firma por ante mi como acostumbra a hacerlo, de todo lo cual, doy fe. — E. Martorell. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con la escritura número mil seiscientos setenta y ocho que pasó ante mí al folio tres mil quinientos tres del Registro de Contratos Públicos número trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Armando F. Gentile, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente primer testimonio en dieciséis sellos de actuación nontarial, todos de la serie A., numerados: del trescientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro al presente trescientos treina y cinco mil doscienos setenta y nueve, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. Fdo.: Esc. A. J. Armando. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000. —e.14|6-Nº 8.676-v.14|6|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

PLASTIQUERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Treinta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y en presencia de los suscriptos testigos, comparecen doña María Rosa Guardamagna, argentina, casada; don Mario Felipe Gentile, casado, ambos domiciliados en Corrientes trescientos dieciséis, de esta ciudad; don Humberto Plantamura, argentino, casado, domiciliado en Federico Lacroze cuatro mil ciento treinta y seis, de esta ciudad; don José Risez, argentino, casado, domiciliado en Monteagudo veinte, de esta ciudad; don Angel Pedro Guardamagna, italiano, casado, domiciliado en Formosa setecientos setenta y cinco, de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, y don Raúl Villar, español, casado, vecino del Palomar, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes, son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que todos concurren a este acto por su propio derecho, verificando además con Mario Felipe Gentile, en nombre y representación de don Julio Federico Juan Werner Florich, en virtud del poder general que le tiene otorgado, el cual se halla íntegramente transcripto al folio mil cuatrocientos, protocolo de este Registro, del año mil novecientos cincuenta y nueve, y que en lo pertinente dice: "... Escritura número trescientos setenta... Buenos Aires ... diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí ... comparece don Julio Federico Juan Werner Florich, alemán, casado, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil quinientos ochenta y ocho, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere Poder General Amplio a favor de don Mario Felipe Gentile... para que en su nombre y representación, intervenga en sus negocios y asuntos de orden administrativo, comercial y judicial, cualquiera que fuere su naturaleza y la jurisdicción a que correspondan, a cuyo efecto autoriza a su mandatario para... Constituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones; reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación; adquirir, suscribir o enajenar acciones de compañías; representar al otorgante en asambleas o directorios en que tenga interés o parte, y percibir dividendos, o utilidades y dar recibos... Otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados, que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato, y las cláusulas o condiciones especiales que su mandatario pactare con arreglo a derecho y constituir domicilios especiales... Y previa lectura... Juan Florich... Hay un sello. — Ante mí: Carlos W. Oliva...". — Es Copia Fiel, doy fe, asegurándome el compareciente que el mismo se encuentra vigente, sin haber sido restringido ni limitado en modo alguno, y los comparecientes dicen: Que por contrato privado de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, doña María Rosa Guardamagna, y don Mario Felipe Gentile, constituyeron "Florich Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Avenida Corrientes trescientos dieciséis, por un plazo de veinte años, a partir de la fecha de su constitución, con un capital social de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a los socios en la misma proporción, o sea la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalentes a quinientas cuotas para cada uno de ellos, teniendo ambos socios el uso de la firma social, en forma indistinta, y con el objeto de dedicarse a operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales e industriales. — Dicho contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil ochocientos cincuenta y cinco, al folio doscientos trece, del libro treinta y seis, de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente según escritura de fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, se incorporó a la sociedad en carácter de socios a los señores don Humberto Plantamura, don Julio Federico Juan Werner Florich, don José Risez, y don Angel Pedro Guardamagna, elevando el capital social, de cien mil pesos moneda nacional, a la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que quedó dividido en quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a doña María Rosa Guardamagna, doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, equivalentes a dos mil seiscientas cuotas; a don Mario Felipe Gentile, trescinentos diez mil pesos moneda nacional; equivalentes a tres mil cien cuotas; a don Humberto Planta-Gentile trecientos diez mil resos moneda nacional, equivalentes a dos mil seiscientas cuotas: a don Julio Federico Juan Werner Florich, doscientos diez mil pesos moneda nacional, o sean dos mil cien cuotas; a don José Risez, doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, o sean dos mil seiscientas cuotas, y a don Angel Pedro Guardamagna, doscientos mil pesos moneda nacional, o sean dos mil cuotas. — La Dirección y Administración de los negocios sociales, recayó en los socios doña María Rosa Guardamagna, don Mario Felipe Gentile, don Humberto Plantamura, y don José Risez, con el cargo de gerentes, teniendo dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, e indistinta el uso de la firma social. — Subsistiendo en un todo los restantes artículos. — Dicha modificación del contrato fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número doscientos veintitrés, al folio diez, del libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo determinado el socio señor Humberto Plantamura, retirarse de la sociedad y habiéndose aceptado como nuevo socio de la misma, al señor Raúl Villar, se ha convenido lo siguiente: Primero. — A partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, el señor Humberto Plantamura, renuncia, y deja de pertenecer a la sociedad, Vendiendo, Cediendo y Transfiriendo el total de sus partes, o sean las dos mil seiscientas cuotas de capital, por su valor nominal, a favor de los otros comparecientes en la forma siguiente: a doña María Rosa Guardamagna, quinientas cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional; a don Mario Felipe Gentile, quinientas cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional; a don José Risez, quinientas cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional; a don Angel Pedro Guardamagna, quinientas cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional; y a don Raúl Villar, seiscientas cuotas equivalentes, a sesenta mil pesos moneda nacional, que los cesionarios han satisfecho con anterioridad a este acto, en la parte que a cada uno corresponde, y por cuya suma total el señor Humberto Plantamura, les otorga recibo y carta de pago en forma, y les transmite todas las acciones y derechos que sobre dichas cuotas tenía, subrogándolos en su mismo lugar, conforme a derecho. — En razón de lo expuesto ambas partes declaran expresamente no tener ningún reclamo que formularse por ningún concepto, dándose mutuas conformidades. — Segundo. — A partir de la fecha a que se ha hecho referencia, el señor Humberto Plantamura, se aparta y separa de la sociedad, no teniendo en adelante participación ni responsabilidad alguna en la misma, y renuncia asimismo al cargo de gerente que desempeñaba en la referida sociedad, no pudiendo por consiguiente, ejercer ningún acto relacionado con los negocios sociales. — Y Tercero. — Los señores María Rosa Guardamagna, Mario Felipe Gentile, José Risez, y Angel Pedro Guardamagna, y Raúl Villar, declaran que aceptan la transferencia de cuotas efectuadas a su favor. — Y los comparecientes, doña María Rosa Guardamagna, don Mario Felipe Gentile, por sí y por la representación que ejerce don José Risez, don Anfel Pedro Guardamagna y don Raúl Villar, en consecuencia, únicos componentes de la sociedad Florich Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que toman a su cargo su activo y pasivo han decidido de común acuerdo modificar el rubro social, modificando en consecuencia los artículos Primero, Cuarto y Quinto, los que regirán para el futuro con el alcance que le dan los siguientes términos a saber: Artículo Primero: Bajo la razón social "PLASTIQUERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Corrientes número trescientos dieciséis, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio en la siguiente proporción: a doña María Rosa Guardamagna, tres mil cien cuotas que representan trescientos diez mil pesos moneda nacional; a don Mario Felipe Gentile, tres mil seiscientas cuotas que representan trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; a don Julio Federico Juan Werner Florich, dos mil cien cuotas que representan doscientos diez mil pesos moneda nacional, don José Risez, tres mil cien cuotas que representan trescientos diez mil pesos moneda nacional; a don Angel Pedro Guardamagna, dos mil quinientas cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y a don Raúl Villar, seiscientas cuotas que representan sesenta mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: La dirección y administración de los negocios socsiales, será desempeñada por los socios señores María Rosa Guardamagna, Mario Felipe Gentile y José Risez, quienes quedan designados gerentes y tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta, uno cualesquiera de éllos, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a los sociales, ni en prestaciones gratuitas, o fianzas de terceros. — El ejercicio de las funciones y atribuciones de los gerentes, enunciados en el artículo cuarto del contrato originario, se mantiene vigente, sin modificación. — Los artículos no modificados en la presente escritura, quedan vigentes en todas sus partes, y son de cumplimiento estricto de todos los contratantes, los que los declaran conocer y aceptar. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman con los testigos del acto don Carlos Roberto Alvarez y doña Julia Paulina Sáenz Samaniego, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. R. Guardamagna. — Raúl Villar. — C. R. Alvarez. — Julia Sáenz Samaniego. — Ante mí: H. Arturo Longhi. — Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil cuatrocientos uno, del Registro ciento dos de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del dos millones seiscientos setenta y seis mil novecientos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Arturo Longhi (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.960.— e.14|6-Nº 8.367-v.14|6|62

COMUNDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio — Contrato: Entre la señora Celina Matilde Caminal, (en adelante el cedente), y los señores José Francisco Culotta, Luis Bartolomé Somoza, Roberto Luis Antonio Gnecco, Olga Corina Antonia Gnecco, Carlos Alberto Carena y Jorge Aníbal Pierrestegui (en adelante los adquirentes), convienen en celebrar la siguiente cesión de cuotas: Primero: El cedente cede y transfiere en plena propiedad a los adquirentes, por partes iguales, sus 1.500 (mil quinientas) cuotas de $ 100.— (cien pesos) cada una, que totalizan la cantidad de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), que tiene en la sociedad "COMUNDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, de la Capital Federal; quedando integrada esta sociedad por los señores José Francisco Culotta, Luis Bartolomé Somoza, Roberto Luis Antonio Gnecco, Olga Corina Antonia Gnecco, Carlos Alberto Carena y Jorge Aníbal Pierrestegui. — En Buenos Aires, a 21 de febrero de 1962. — E|líneas: doctor. Vale.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.14|6-Nº 8.387-v.14|6|62

PARDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha dos de mayo de 1962, los componentes de la Sociedad "PARDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar el artículo cuarto del contrato social que se leerá de la siguiente manera: Cuarta: El capital social será de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en 4.000 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Víctor Manuel Humberto Pardi, 2.400 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que importan $ 2.400.000 moneda nacional y Antonio Rafael Pardi, 1600 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que importan $ 1.600.000.— m|n. — Este capital está representado por mercaderías, muebles y útiles, maquinarias e instalaciones, según balance al 31 de diciembre de 1961, que forma parte de este contrato. — Fdo: Víctor M. Pardi. — Antonio R. Pardi.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 726.— e.14|6-Nº 37.540-v.14|6|62

M I N O L C A

Sociedad de esponsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — Escritura número ciento cuarenta y nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a tres de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen el señor José Luis Micheloud, argentino, nacido en el año mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con Elena Zito, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento trece mil novecientos dos, el señor Alberto José Miguel Noell, argentino, nacido en el año mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con Mercedes Miguens, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento veinticinco mil trescientos setenta y tres, y el señor Jorge Félix Eduardo Felizia, argentino, nacido en el año mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con Violeta Núñez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos veintitrés, los tres comparecientes domiciliados en la calle Montevideo número cuatrocientos cincuenta y uno de la Capital Federal, accidentalmente aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y acuerdan Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera. — Girará bajo la razón social y denominación comercial de MINOLCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. — Su domicilio será en la calle Montevideo número cuatrocientos cincuenta y uno, cuarto piso, oficina cuarenta y tres, de la Capital Federal, donde se encuentran ahora todos los bienes de la sociedad, la que podrá modificar dicho domicilio o instalar agencias o sucursales. — Tercera. — La duración de la Sociedad será de cinco años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse o disolverse por acuerdo unánime fuera de esas fechas. — Cuarta. — El objeto principal de la sociedad será la fabricación y la venta de sacacorchos según la propuesta del señor Noell, y los planos y técnica de fabricación elaborada por el señor Micheloud, pudiendo dedicarse a la fabricacón, venta, elaboración, importación, exportación de cualquier otro producto metalúrgico. — A esos fines podrá asimismo comprar, vender, arrendar, prendar, hipotecar, permutar y locar bienes muebles, inmuebles o semovientes, formar parte de otras sociedades, empresas o negocios, tomar parte de licitaciones públicas o privadas, actuar ante gobiernos de la Nación, provinciales o municipales y sus dependencias y ante particulares o cualquier entidad privada o mixta, inclusive el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro. — Podrá abrir y cancelar cuentas corrientes, efectuar depósitos, en efectivo o en documentos de cualquier especie; solicitar créditos, afianzarlos, cobrar, girar, endosar cheques, letras de cambio, giros, pagarés y otros documentos cualesquiera que ellos fueran; registrar marcas y patentes; actuar en juicio por sí o por terceros; otorgar escrituras públicas y mandatos generales o especiales y en fin realizar cuanto acto civil y comercial sea directa o indirectamente relacionado con el giro de la sociedad. — Quinta. — El Capital Social está integrado por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, o sea un capital total de trescientos mil pesos moneda nacional, aportados de la siguiente manera: cinco cuotas, o sea un capital de cinco mil pesos por el señor Micheloud; cinco cuotas, o sean cinco mil pesos por el señor Noell; y doscientos noventa cuotas, o sean doscientos noventa mil pesos por el señor Felizia. — El capital está integrado en su totalidad en bienes, según inventario adjunto. — Después de cada balance los tres socios destinarán como mínimo el setenta por ciento de las utilidades liquidas que a cada uno corresponda, a ampliar el capital, hasta tener cada socio, aportados trescientos mil pesos cada uno, a cuyo efecto se harán las respectivas ampliaciones de capital. — Sexta. — La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, que investirán carácter de gerentes, siendo necesaria la firma del señor Felizia con uno de los otros socios cualesquiera de ellas, para obligar a la sociedad. La sociedad no podrá dar préstamos gratuitos ni fianzas. — Todos los fondos, entradas y valores de la sociedad serán depositados en cuenta bancaria dentro de las cuarenta y ocho horas de ingresados. — En la forma indicada el señor Micheloud o el señor Noell indistintamente, junto con el señor Felizia, tendrán la representación de la sociedad y podrán realizar todos y cada uno de los actos citados en el artículo cinco del presente contrato, con todas las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del de Comercio. — Séptima. — En retribución de tareas podrán fijarse sueldo a los socios y podrán abonárseles alquiler por locales o herramientas que pongan a disposición de la sociedad. — Octava. — Todas las resoluciones entre los socios se tomarán por unanimidad y de ellas se dejará constancia en Libro de Actas. — Novena. — El Balance se hará anualmente al treinta y uno de marzo y quedará aprobado si no mediara resolución fehaciente antes del primero de junio siguiente. — Pagados los sueldos y alquileres y hecho el fondo de reserva legal o el que en cada caso se acuerde, se distribuirán las ganancias o pérdidas entre los socios por partes iguales. — Décima. — En caso de desear retirarse un socio, sus sucesores o sucesión deberán notificarlo con no menos de ciento ochenta días de antelación. — Se establecerá el valor de su parte en la sociedad, en la proporción de los aportes sociales integrados y realizados, mediante balance y fijando un valor llave de la ganancia de los dos años anteriores al retiro. — Décmo Primera. — El trabajo y dedicación personal de los tres socios es obligatorio y quedará reglado por acta, tomando en principio el señor Noell a su cargo la compra de materiales y venta de productos elaborados; el señor Micheloud la fabricación y el señor Felizia el contralor administrativo y la colaboración en la venta. — Ninguno de los socios podrá realizar bajo ningún concepto, tareas o actividades competitivas a las de la sociedad, incluso una vez retirado de la sociedad: ello bajo pena de ser causal de separación de la sociedad y de que todas las ganancias que tal actividad produzca sean ingresadas a la sociedad. — Decimo Segunda. — En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de un socio entrarán a la sociedad sus herederos o representante legal, siempre unificando su representación. — Décimo Tercera. — La sociedad se disolverá por voluntad unánime de los socios o por simple mayoría si un balance, que no fuera el primero, arrojara una pérdida de más de cien mil pesos moneda nacional. — En tal caso se nombrará un liquidador único que podrá ser uno de los socios, quien realizará todos los bienes de la sociedad, en block o en unidades, inclusive las patentes o secretos de fábrica, distribuyéndose el producto entre los socios en la proporción del capital aportado. — Décimo Cuarta. — En caso de disidencia los socios renuncian a la vía judicial, sometiéndose al fallo inapelable de amigables componedores designados uno por parte en conflicto y dentro de las cuarenta y ocho horas de suscitado el diferendo, los que antes del fallo designarán a otro, si formaran número par, debiendo éstos pronunciarse antes de los veinte días de su designación. — Dí lectura de la presente, ratificaron los comparecientes su contenido y firmaron por ante mí, doy fe. — José L. Micheloud. — A. Noell. — Jorge E. Felizia. — Ante mí: Wolfram Luthy. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y siete del Registro ciento treinta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y tres al presente dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y seis, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Wolfram Lüthy (Escribano).

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.280.— e.14|6-Nº 8.368-v.14|6|62

E. BEUTELSPACHER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Sigrid Mercedes Beutelspacher de Damerau, Doris Sigwart y Besida, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, inscripta en el Registro Público de Comercio en diciembre 10 de 1953 bajo el Nº 1.094, al folio 351 del Libro 49 de Estatutos Nacionales, representada en este acto por sus Directores Ernesto Curt Damerau y Roberto Paleo, únicos socios de "E. BEUTELSPACHER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de julio de 1954, bajo el número 1481, al folio 365 del Libro 25, con modificaciones según contratos inscriptos en agosto 23 de 1955, bajo el Nº 2.112 al folio 398 del Libro 28, en agosto 16 de 1960, bajo el Nº 1.926, al folio 253 del Libro 39 y en septiembre 22 de 1961, bajo el Nº 2.433 al folio 345 del Libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven incorporar como socio, con efecto a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, a don Juan Joaquín Rudolph, alemán, soltero, domiciliado en Corrientes 1373, Capital Federal, y aumentar el capital social en veinte mil pesos m|n., proviniendo los aportes de los socios de la capitalización de sus haberes en cuenta corriente: y habiendo cesado don Ernesto Beutelspacher como gerente por fallecimiento, quedan redactados en lo sucesivo los artículos cuarto, quinto y octavo del contrato originario como sigue: Cuarto: El capital social totalmente suscripto e integrado lo constituye la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden: Ciento ochenta y cinco cuotas a Besida, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera; veinticinco cuotas a Sigrid Mercedes Beutelspacher de Damerau; cinco cuotas a Doris Sigwart, y cinco cuotas a Juan Joaquín Rudolph. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios con el carácter de gerentes. La socia Sigrid Mercedes Beutelspacher de Damerau, en su carácter de gerente general tendrá por sí sola e individualmente, las más amplias facultades para representar a la sociedad y contratar y obrar a nombre de la misma sin limitación alguna, incluyendo los actos para los que el artículo 1881 del Código Civil exige poder especial; podrán actuar los demás gerentes con las mismas facultades, pero firmando siempre dos de ellos conjuntamente, salvo que se designen apoderados generales o especiales, socios o no, a quienes se les confiara poder para firmar individualmente y así lo expresa la escritura correspondiente. — Octavo: Los utilidades y pérdidas serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción; el treinta y tres por ciento a Besida, Sociedad Anónima Comercial Inmobiliara y Financiera; el cuarenta y dos por ciento a la señora de Damerau; el quince por ciento a la señorita Sigwart y el diez por ciento al señor Rudolph, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal. En prueba de conformidad, se firma un solo ejemplar, extendido en un sello valor de siete pesos moneda nacional, Número 1.000.918, de la Serie "S", para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — E|L.: "en veinte mil pesos m|n." Vale. Firmado: Sigrid M. B. de Damerau. — Boris Sigwart. — Rudolph. — Damerau. — Roberto Paleo.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.— e.14|6-Nº 37.542-v.14|6|62

TERMOPLASTICA INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, 3 de abril de 1961, se reúnen los señores Manuel Feldman, argentino, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Rosetti 1602, de esta Capital Federal; Samuel Zilberman, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Tucumán 2146, de esta Capital Federal; Néstor Augusto Panich, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Sucre 1355, de esta Capital Federal, y Héctor Vázquez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Beláustegui y Belgrano, Villa Moreno, Las Catonas, provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar y sin ningún impedimento legal se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "TERMOPLASTICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Rosetti 1602, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación de artículos plásticos en general, pudiendo dedicarse a otras actividades afines o no con las indicadas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios, según surge del balance que se acompaña al 1º de marzo de 1961 y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad es de diez años a contar del 1º de marzo de 1961. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios Manuel Feldman, Samuel Zilberman, y Néstor Augusto Panich, con el carácter de gerente. — Para el uso de la firma social actuarán dichos socios en forma indistinta y tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad conforme al artículo 16 de la ley 11.645, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que estimen necesarios: dar y tomar posesiones; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias y de anticresis, reducirlas o cancelarlas; firmar las escrituras públicas que fuera menester y como así también los documentos privados; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con los demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, instituciones públicas o privadas, de acuerdo con sus cartas orgánicas o estatutos. — La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: Anualmente al 28 de febrero se practicará un Balance Ge-

neral de los negocios sociales, deberá asentarse en la contabilidad rubricada dentro del mes siguiente y si no fuera observada por los socios dentro de los treinta días de aceptado será considerado aprobado, sea o no suscripto por los socios. — Los bienes de Activo fijo serán amortizados en la proporción que autoricen las disposiciones legales impositivas. — Octava: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual se destinará un 5 % para formar el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un 10 % del Capital Social y el remanente se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: don Manuel Feldman, el 31.66 %; don Samuel Zilberman, el 31.66 %; don Néstor Augusto Panich, el 31.66 %, y don Héctor Vázquez, el 5.02 %. — En igual proporción contribuirán con las pérdidas. — Novena: Cualquiera de los socios podrá pedir, dentro del lapso estipulado en la cláusula quinta, la disolución anticipada de la sociedad, previa comunicación telegráfica a los otros socios con tres meses de anticipación. — En tal supuesto, dichos socios podrán hacerse cargo del activo y pasivo abonando al socio saliente, su parte en la siguiente proporción: 50 % al contado, en el acto de firmarse el contrato de disolución o cesión de cuotas de capital y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales sin interés: Décima: Se llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán las resoluciones de las asambleas de socios que deberán adoptarse por mayoría de votos; Undécima: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, sus herederos o el representante legal, podrán optar: a) Por continuar en la misma, representado por uno solo de ellos, en las mismas condiciones del fallecido o incapaz, pero sin derecho a la administración ni al uso de la firma social, o b) Por retirarse de la misma, percibiendo los haberes que pudieran corresponderle al fallecido o incapaz, de acuerdo al Balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. La opción deberán formularla dentro de los noventa días de ocurrido el hecho y en caso de no hacerlo se considerará que optan por lo establecido en el precedente apartado b). Dentro de los treinta días de recibida la comunicación o de vencidos los noventa días indicados, los socios supérstites podrán a su vez decidir la liquidación de la sociedad. Queda prohibida la transferencia de cuotas de capital a terceros, salvo conformidad de los otros socios; Duodécima: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que con motivo de la interpretación del contrato social o de cualquier otra causa relacionada con la sociedad se suscitare entre los socios, sus herederos o representante legal, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo el laudo que se dicte inapelable. Los socios renuncian expresamente a dirimir sus diferencias por la vía judicial, siendo a cargo del que lo inicie el pago de las costas del juicio. En prueba de conformidad se firma el presente contrato que será inscripto en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados ut supra. — Manuel Feldman, Samuel Zilberman, Nestor Augusto Panich, Héctor Vázquez. — S/Raspado: "Christian", "dentro", "siguiente". Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920. — e.14|6-Nº 37.547-v.14|6|62

LOS MOLINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, por documento privado de fecha 31 de enero de 1962, el socio señor Blas Iaquinta, cede, vende y transfiere a favor de sus demás socios señores Honorio Mocorrea, Héctor Mario Mocorrea, Carlos Eduardo Mocorrea y Julio Alberto Mocorrea y Raymundo Oliverio, la totalidad de las doscientas cuotas de capital de mil pesos cada una, que poseía en la Sociedad "LOS MOLINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de un millón de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. — e.14|6-Nº 8.395-v.14|6|62

BELLO - VAIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, el Sr. Eduardo Alfredo Bello, ha transferido, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1961, a los Sres. Carlos Vaida y Wallidoro de Benedetto, Belgrano Nº 427, Cap. 1800 y 200 cuotas respectivamente que constituían la totalidad de su aporte social en la firma "BELLO - VAIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando en consecuencia el Sr. Eduardo Alfredo Bello, desvinculado como socio de dicha firma, según documento privado de fecha 4 de Abril de 1962. — E|líneas: Belgrano Nº 427, Cap, Vale.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480. — e.14|6-Nº 37.567-v.14|6|62

ELMENFER ELABORADORA METALES NO FERROSOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores: Primo Malisani, que firma P. Malisani, casado, argentino, domiciliado en la calle Virrey Loreto 1703, Capital; Ludovico Rodaro, que firma L. Rodaro, casado, italiano, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil ochenta y cinco, Capital; José Pereira Rey, que firma J. Pereira, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca, setecientos cincuenta y uno, Capital, y la señora Celestina Ré de Di Pasquo, que firma igual, viuda, italiana, domiciliada en la calle Rincón ciento diez, Capital. — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven, de común acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "ELMENFER" ELABORADORA METALES NO FERROSOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que podrá ser abreviada por la sociedad en sus operaciones, reduciéndola a la frase "Elmenfer Sociedad de Responsabilidad Limitada", frase que tendrá el mismo valor y las mismas consecuencias y responsabilidades legales del rubro social adoptado, cualesquiera sean los documentos o instrumentos públicos o privados en que este segundo rubro aparezca o fuere utilizado, queda constituida entre los comparecientes una Sociedad del expresado carácter, con domicilio en la Capital Federal, Avenida Belgrano seiscientos ochenta, quedando facultada para establecer toda clase de sucursales o agencias en todo el territorio de la República y|o en el exterior, como así también para trasladar aquel domicilio a cualquier otro lugar del país. — Segunda: El término de duración se fija en cinco años a contar del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, pudiendo prorrogarse por acuerdo de los socios, asentada en el libro de actas, a un nuevo período de cinco años. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la industrialización, compra y venta de metales no ferrosos, fabricación de muebles, utensilios y aparatos para la industria y el hogar, pudiendo realizar cualquier otra operación comercial, financiera y|o inmobiliara que de común acuerdo resuelvan los socios. — Para la mejor realización de sus fines, la Sociedad podrá: a) Aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general; b) Registrar marcas, patentes de invención, insignias, modelos, nombres y cuanto es objeto de la propiedad industrial o intelectual y renovar, transferir, ceder, o adquirir el derecho a su explotación, dentro o fuera del país; c) Constituir, aceptar, adquirir o transferir hipotecas, prendas y otros derechos reales sobre toda clase de bienes; d) Bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, permutar, construir, explotar o administrar bienes inmuebles, urbanos o rurales, en cualquier parte de la República o del extranjero, pudiendo realizar en ellos toda clase de mejoras, modificaciones o fraccionamientos. Asimismo, podrá efectuar toda clase de operaciones y contratos de acuerdo al régimen de la propiedad horizontal, dentro de los términos de la ley trece mil quinientos doce, sus reglamentaciones y modificaciones; e) Dar o recibir en pago y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes; f) Abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos y concederlos, con garantías o sin ellas, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar: cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad, particular o bancaria nacional o extranjera, inclusive con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina; g) Tener participación accidental o permanente en sociedades mercantiles; h) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, de sociedes u organismos nacionales, provinciales o municipales; i) Concluir toda clase de contratos por instrumentos públicos o privados; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones, reales, o juratorias, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; k) Conferir poderes Generales o especiales, incluso de administración y revocarlos. — Podrá también, por no ser limitativa la enumeración anterior, realizar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueran necesarios a la realización del objeto social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el señor Malisani suscribe doscientas veindoscientas veinticinco cuotas; el señor Rodaro suscribe doscientas veinticinco cuotas; el señor Pereira Rey suscribe veinticinco cuotas y la señora Di Pasquo suscribe veinticinco cuotas. — Las cuotas suscriptas se encuentran en su totalidad integradas de conformidad con el balance que firmado por todos los socios forma parte del presente contrato. — Quinta: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Primo Malisani, Ludovico Rodaro y José Pereira Rey, suscribiendo dos indistintamente, pero en forma conjunta y utilizando las firmas personales a continuación del nombre social, no pudiendo emplear la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho propio. — Los gerentes obligarán a la sociedad con todas las facultades legales, aun en aquellos casos para el ejercicio de los cuales se exija poder especial. — Sexta: El socio señor Malisani ejercerá funciones de gerente técnico; el socio señor Rodaro desempeñará las funciones de gerente comercial y el socio señor Pereira Rey tendrá a su cargo la gerencia administrativa. — El socio señor Rodaro deberá dedicar todo su tiempo y actividad exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — En cambio, los socios Malisani y Pereira Rey podrán dedicarse a cualquier otra actividad comercial, industrial o profesional y formar parte de cualquier tipo de sociedades mercantiles. — La socia señora Di Pasquo podrá dedicarse a cualquier actividad comercial o industrial. — Los socios podrán recibir como retribución a la dedicación y atención personal que presten a los negocios sociales, las sumas que fijen por acuerdo unánime de los socios, de lo cual se dejará constancia en el libro de actas.— Séptima: Los ejercicio comerciales serán cerrados el treinta y uno de agosto de cada año, debiendo confeccionarse de inmediato el correspondiente inventario de bienes y el balance general de los negocios con arreglo a las siguientes normas: a) los inmuebles figurarán por el precio de sus adjudicaciones o compras, computándose como aumento todo lo que se invierta en mejoras permanentes o ampliaciones de los mismos; b) los muebles, maquinarias, útiles, rodados y demás elementos de trabajo se valuarán de acuerdo a su costo deducidas las amortizaciones permitidas por la Dirección General Impositiva para la liquidación del impuesto a los réditos; c) Las mercaderías serán estimadas al precio de costo o de plaza el que sea menor; d) Los créditos a favor de la sociedad que no estén garantizados y tengan mas de un año de antigüedad, así como los que los socios consideren incobrables, pasarán a la cuenta pérdidas y ganancias sin perjuicio de las gestiones que posteriormente se efectúen para su cobro; e) Sólo podrán contabilizarse los demás castigos de bienes o de cuentas que los socios hubieran decidido previamente; f) Los gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones, gratificaciones de cualquier índole, serán cargados a gastos generales y liquidados por pérdidas y ganancias; g) Se constituirá un fondo de reserva para despidos, que no podrá superar el total aceptado por la reglamentación del impuesto a los réditos. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal; hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — El remanente se repartirá en partes proporcionales al número de cuotas de capital que posea cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades y serán compensadas con las ganancias de los próximos ejercicios, hasta cubrir el importe de las mismas. — Dentro de los treinta días de iniciado cada ejercicio, los socios por unanimidad resolverán mediante constancia en el libro de actas, qué porcentaje de las ganancias del ejercicio deberán obligatoriamente destinar a futuros aumentos de capital. — Novena: Cada cuota social da derecho a un voto. — La admisión de nueves socios, aumentos o disminuciones de capital y la liquidcaión anticipada de la sociedad será resuelta por el voto unánime de todos los socios. — Décima: Cuando un socio deseare retirarse de la sociedad, debe ofrecer sus cuotas a los otros socios con anticipación de seis meses a la fecha de cierra del ejercicio. — Los otros socios podrán resolver: a) aceptar el ofrecimiento pagando las cuotas ofrecidas por su valor nominal y de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima tercera; b) Aceptar un nuevo socio que tomará a su cargo las cuotas sociales del socio que se retira; c) Entrar en liquidación. — Cualquiera sea la resolución que se adopte, los socios a quienes se les haya hecho el ofrecimiento de la venta de cuotas deberán ponerla en conocimiento del otro socio, dentro del plazo de tres meses de recibido el ofrecimiento. — Undécima: Queda prohibido a los socios transferir, gravar o ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, a favor de terceros, excepto en los casos previstos en la cláusula anterior. — Esta prohibición es absoluta, renunciando los socios al régimen establecido en el artículo doce de la ley once mil quinientos cuarenta y cinco. — En caso de producirse la situación que esta cláusula prevé, por uno cualquiera de los socios, quedan facultados los otros socios, para resolver el retiro del socio inculpado. — A tal efecto, los firmantes de este contrato renuncian expresamente a cualquier reclamación o indemnización que pudiera derivarse de tal decisión, aceptando formalmente los términos de esta cláusula, teniendo únicamente derecho a percibir el importe de sus cuotas de capital por su valor nominal y la parte de los beneficios devengados hasta la fecha de su separación, proporcionándolos al resultado del balance general correspondiente al ejercicio comercial en curso y de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula décima tercera. — Si dicho ejercicio arrojara pérdidas, ellas serán deducidas de cualquiera de los créditos que a su favor tenga el ex socio en la sociedad y si ellas no alcanzaran se le exigirá su inmediato pago. — Duodécima: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, queda especialmente convenido que la sociedad continuará sus negocios hasta la fecha establecida para el balance general, cuyo resultado será distribuido en la forma determinada en la cláusula octava. — La sociedad, dentro de los treinta días de producido el fallecimiento, notificará a los familiares del causante que se hayan puesto en comunicación con la misma, que a los herederos del socio fallecido, previa unificación de su representación, se les reconoce la facultad de fiscalizar las operaciones sociales, sin derecho a intervenir en los actos sociales. Igual procedimiento se seguirá en caso de incapacidad de cualquier socio. Durante los sesenta días subsiguientes al fa-

llecimiento o incapacidad, dicho representante deberá comunicar a la sociedad, por cual de los dos siguientes puntos optan sus representantes: a) si deciden retirarse de la sociedad o b) si resuelven continuar en ella. En caso de optar el representante de los herederos del socio fallecido o del incapacitado por el punto a) serán los socios supérstites, por mayoría de cuotas de capital, quienes dispongan si deciden aceptar las cuotas d.l socio fallecido o incapacitado y en ese caso, el total que resulte será liquidado en la forma establecida en la cláusula décima tercera. Si los socios supérstites no aceptan hacerse cargo de las cuotas correspondientes al socio fallecido o incapacitado, la sociedad entrará automáticamente en disolución en base a las normas fijadas en la cláusula décimo cuarta. Si el representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado optase en nombre de ellos por el punto b), facultad que expresamente se le reconoce, se deja establecido que a contar desde la terminación del ejercicio comercial en que se produjo el fallecimiento o incapacidad, quedan obligados por un plazo de dos años, a permanecer en la sociedad, sin intervenir en los actos comerciales y con el porcentaje de utilidades o pérdidas que tenía en ella el socio fallecido o incapacitado, perdiendo toda prerrogativa personal que este contrato o los socios hubieren acordado a dicho socio y sólo podrán por intermedio del representante que los unifica, fiscalizar las operaciones sociales, concurrir a las reuniones de socios, tomar parte en las mismas y contribuir con sus votos a decidir las resoluciones que se tomaren, comprometiéndose a respetar todas las normas que en este contrato se estipulan. Sesenta días antes del vencimiento del plazo de dos años, la mayoría de capital de los socios supérstites resolverán si deciden pagar los haberes del socio fallecido o incapacitado y en este caso se procederá en la forma que estipula la cláusula décima tercera o si resuelven que los herederos o el socio incapacitado continúen en la sociedad y siempre que éstos también acepten, se estudiará en base a qué condiciones seguirán en la misma. Si son los herederos o el socio incapacitado los que resuelvan retirarse de la sociedad, deberán también comunicarlo con una anterioridad de sesenta días al vencimiento del plazo de los dos años y en este caso se procederá en la forma establecida al tratar el punto a). Si por cualquier circunstancia los herederos no unificasen su representación ante la Sociedad, dentro de los plazos que en presentación ante la Sociedad, dentro de los plazos a) o b), perderán la facultad que el punto b) les concede y será entonces la Sociedad quien por mayoría de cuotas de capital de los socios supérstites, resuelva por cuál de las dos ponencias que se indican en el punto a) opta, comunicándolo a los herederos o socio incapacitado por telegrama colacionado. — Decimatercera: Queda especialmente establecido que el socio que dejó de pertenecer a la sociedad por aplicación de las cláusulas décima, undécima o duodécima, no tendrá derecho a percibir suma alguna por concepto de indemnización o pago, ya sea en efectivo o en especies, por concepto de llave, marca, denominación comercial, lucro cesante ni por ninguna otra causa; como tampoco por la parte proporcional de los fondos creados para atender obligaciones que resulten de leyes obreras, sociales o de previsión, debiendo recibir exclusivamente de la sociedad el importe que en el capital representen sus cuotas al valor nominal, el saldo de su cuenta particular y la parte proporcional correspondiente al fondo de reserva constituído para responder a la obligación legal que marca el artículo 20 de la ley Once mil quinientos cuarenta y cinco y los que se hubieran creado como reservas libres, calculadas estas proporciones en base a los porcentajes con que el causante hubiera contribuido a la formación de dichos fondos de reservas. El importe total resultante será abonado dentro del plazo de veinticuatro meses, a cuyos importes se les acreditará un interés calculado a razón del doce por ciento anual, pagadero por períodos adelantados en el domicilio de la sociedad, dentro de los primeros cinco días de cada período. Será facultad de los socios supérstites o capaces, establecer los plazos de los pagos, los que no podrán ser mayores de seis meses, dentro del plazo máximo de veinticuatro meses antes citado, debiendo ser sus importes proporcionales en relación al tiempo. Los intereses se calcularán sobre los saldos deudores. — Decimacuarta: En caso que la Sociedad deba disolverse, ya sea por causas previstas en este contrato o por cualquier otra causa legal, serán los socios los encargados de realizar la liquidación, la que no podrá exceder de dos años. — Decimaquinta: Toda divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato con referencia a la interpretación de sus cláusulas o en lo que concierne a la liquidación o disolución de la Sociedad, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente deberán designar a un tercero para el caso de discordia. Si no se pusieran de acuerdo para la elección del tercero que deba dirimir las divergencias, éste será nombrado por el Presidente del Banco de Italia y Río de la Plata. El fallo que se dicte será inapelable e irrecurrible ante los tribunales ordinarios o de cualquier otro fuero. Bajo las quince cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Firmado: Celestina Ré de Di Pasquo. — L. Rodaro. — P. Malisani. — J. Pereira. — E|l: de-Vale. —

Buenos Aires, 27 de abril de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.14|6 Nº 8.398 v.14|6|62.

AMEROPAIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, por escrituras de fecha 13 de Abril del año en curso, pasadas ante el Escribano de esta Capital, Alberto May Zubiría, las señoras Ana Magdalena Barbari de Baehr y Yacomina Anik Baehr, cedieron las cuotas que tenían en "AMEROPAIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Yacomina Anik Baehr, una cuota a Eugenio Baehr y veintisiete cuotas a Olaf Etienne Souhami, por veintiocho mil pesos moneda nacional y Ana Magdalena Barbari de Baehr, setenta y dos cuotas a Olaf Etienne Souhami, por setenta y dos mil pesos moneda nacional, modificándose las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta del contrato social que para el futuro quedan redactadas así: Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha. — El socio que quisiera retirarse de la sociedad antes de ese término, deberá manifestarlo con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Si vencido el plazo de duración del presente contrato, ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolver la sociedad, se prorrogará el presente contrato por un período igual al anterior, para lo cual se firmará el contrato correspondiente. — Cuarta: El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: El señor Eugenio Baehr, ciento una cuotas que representan ciento un mil pesos moneda nacional y don Olaf Etienne Souhami, noventa y nueve cuotas, que representan noventa y nueve mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo exclusivamente del socio Olaf Etienne Souhami, que actuará como gerente con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales. — Se requerirá la firma conjunta de ambos socios para los siguientes actos: comprar, vender o permutar bienes inmuebles, constituir hipotecas o cualquier otro gravamen sobre ellos, solicitar la quiebra social y actuar como liquidadores de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer la firma en operaciones extrañas al interés social, ni otorgar garantías o fianzas a favor de terceros.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1962. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.14|6 Nº 37.568 v.14|6|62.

DESIREE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires el primer día del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los Señores: Pedro Germán Fiordelli, casado, argentino, domiciliado en Simbrón 2932, Capital; Román Navarro, casado, argentino, domiciliado en Bacacay 2974, Capital; Cándido Ucha, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Santa Fé 2906, Capital; Segundo Antonio Alvarez, soltero, argentino, domiciliado en Suipacha 8044, San Martín; Justo Ventura Piedrabuena, casado, argentino, domiciliado en Junín y 9 de Julio, Los Polvorines; Pedro Germán Fiordelli (hijo) soltero, argentino, domiciliado en Simbrón 2932, Capital, y Leonardo Alfredo Nieto, casado, argentino, domiciliado en Santa Fe 4530, departamento G, Capital, y representado en este acto por Francisco Martín Nieto en su carácter de apoderado general de acuerdo al poder otorgado con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta por escritura pública Nº 433 ante el Escribano Público don Eduardo Guillermo Gowland, y siendo todos nombrados mayores de edad, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse bajo las siguientes cláusulas; Primera: La sociedad que en este acto se constituye se denominará: "DESIREE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Avenida Santa Fe 1654 (local 22) de Capital Federal el que podrá ser modificado en el futuro. — Segunda: La iniciación de actividades de la sociedad se retrotrae al treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno y durará hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: El objeto social será el de la explotación de un negocio de confitería ubicado en el mismo lugar en que constituye domicilio legal. — Cuarta: El capital social está constituído por ciento cuarenta cuotas de mil pesos cada una, o sea un total de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto en la siguiente forma: El señor Pedro Germán Fiordelli, treinta cuotas, o sea un total de treinta mil pesos; el señor Román Navarro, veinte cuotas, o sea un total de veinte mil pesos; Cándido Ucha, veinte cuotas, o sea un total de veinte mil pesos; Segundo Antonio Alvarez, veinte cuotas, o sea un total de veinte mil pesos; Justo Ventura Piedrabuena, cinco cuotas, o sea un total de cinco mil pesos; Pedro German Fiordelli (hijo), quince cuotas, o sea un total de quince mil pesos; y Leonardo Alfredo Nieto, treinta cuotas, o sea un total de treinta mil pesos. — Estas cuotas de capital han sido integradas totalmente por cada socio de acuerdo al balance general practicado con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno que se agrega, firmado de conformidad por todos los socios y certificado por contador público. — Balance éste perteneciente a la extinguida Sociedad que giraba bajo la misma razón social y de la cual eran únicos integrantes los componentes de la Sociedad que en este acto se constituye. — Quinta: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse cuando los socios así lo resuelvan, anualmente, con fecha treinta y uno de agosto se practicará un Inventario General y Cuadro demostrativo de Ganancias de Pérdidas los que serán aprobados por mayoría de socios, rigiendo en la votación lo estipulado en la cláusula siguiente. — Sexta: En todas las votaciones a efectuarse en las reuniones de socios, se prescindirá del capital de cada uno teniendo cada socio derecho a un voto. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del fondo legal, o las pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. — Octava: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Pedro Germán Fiordelli, Román Navarro y Justo Ventura Piedrabuena en carácter de Gerentes. — El uso de la firma estará a cargo de los tres gerentes, los que actuarán conjuntamente por lo menos dos de ellos. — La firma social no podrá ser utilizada en operaciones, fianzas o garantías extrañas a la Sociedad. — Cualquiera de los gerentes puede ser reemplazado, requiriéndose la voluntad de por lo menos las tres cuartas partes de los socios. — Los que se designen en reemplazo necesitarán la voluntad de la simple mayoría. — Novena: Todos los socios están obligados a dedicar sus esfuerzos en actividades correspondientes a la sociedad, percibiendo por este concepto asignaciones con cargo a Gastos Generales. — Las tareas y asignaciones de cada socio serán fijadas en el Libro de Actas Rubricado. — Décima: Transcurridos doce meses de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios puede retirarse de la sociedad, correspondiéndole su parte de capital, reservas, utilidades o pérdidas proporcionales a su capital al momento del retiro. — Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a terceros sin el concentimiento favorable de la mayoría de los socios. — En caso de rechazo de la cesión de cuotas, el socio puede recurrir a la justicia, la que resolverá en última instancia. — En caso de considerarse injustificada la oposición de la Sociedad, ésta tendrá una opción o cualquiera de los socios, para adquirir las cuotas en las mismas condiciones ofrecidas por el tercero. — Décimoprimera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algunos de los socios, pudiendo en estos casos los demás socios resolver si aceptan la incorporación a la Sociedad, en carácter de socio, a quien designen los herederos o en su lugar abonar a éstos lo que corresponda de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima para los socios que se retiran. — Décimosegunda: Se necesitará la asistencia del noventa por ciento de los socios por lo menos y voto favorable del setenta y cinco por ciento en los casos siguientes: separación de uno de los socios; ampliación del capital social; muerte de uno de los socios; venta o transferencia del negocio objeto social, sea total o parcialmente; ampliación de algunas de las instalaciones del negocio social que insuma un gasto superior a los cincuenta mil pesos; cambio del objeto social. — Décimotercera: En el Libro de Actas Rubricado se establecerán los derechos, obligaciones y funciones de todos los socios, como así cualquier asunto que interese a la sociedad. — Décimocuarta: En cualquier caso de liquidación social, la misma estará a cargo de los gerentes, salvo disposición en contrario de los socios. — Una vez pagadas las deudas sociales, se distribuirá el remanente líquido entre los socios y en proporción a sus capitales. — Testado: "Germán" — "Leonardo" — "De papel sellado de tres pesos Nº U 261544" — "las tres cuartas partes de" — Todo vale. — En prueba de conformidad firman los socios. — Firmado: Pedro Germán Fiordelli, Román Navarro, Cándido Ucha, Segundo Antonio Alvarez, Justo Ventura Piedrabuena, Pedro Germán Fiordelli (hijo) y Francisco Martín Nieto. — Buenos Aires, mayo [illegible] de 1962.

[illegible] Mc Guire, secretario.

$ 4.160.— e.14|6 Nº 8.407 v.14|6|62.

BARCOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los tres (3) días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Hugo Cozzolino, argentino soltero, domiciliado en la calle San Martín 933, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.023.156, y don Alberto José Angel Chero, argentino, soltero, domiciliado en la calle Asunción 4357, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.028.439, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas con arreglo a la Ley 11.654. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "BARCOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Vicente López Nº 1780, 6º piso, siendo su duración de diez (10) años, prorrogable por otro período de igual cantidad de años, si al vencimiento de la misma, ninguno de sus componentes, manifiesta su deseo de retirarse de la Sociedad. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse: a la contratación de fletes marítimos, fluviales y terrestres; contratación y agenciamiento de buques; compra y venta de embarcaciones; estibaje en todos los puertos de la República Argentina; proveeduría marítima; asesoramiento técnico marítimo y fluvial; importación, exportación, distribución, representaciones y compra y venta de mercaderías y productos en general, sin limitación alguna; compra y venta de inmuebles; compra y venta de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; pudiendo asimismo realizar cualesquiera otro actos de comercio lícitos que los socios consideren ventajosos para la sociedad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, (500.000 m|n. c|l.), dividido en fracciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. c|l.), cada una; suscribiendo el Sr. Hugo Cozzolino la cantidad de doscientas cincuenta cuotas (250) o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000 m|n. c|l.), y el Sr. Alberto José Angel Chero la cantidad de doscientas cincuenta cuotas (250) o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000 m|n. c|l.), e integrado el cincuenta por ciento (50 o|o) en dinero efectivo como lo acreditan con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, debiendo los socios completar el pago de sus respectivos aportes a los sesenta (60) días de la fecha. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar conjunta o separadamente en el carácter de Gerente haciendo uso de la firma social seguida de la firma individual de cada uno, en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias

que realicen; pudiendo al efecto contratar locaciones de los inmuebles que la Sociedad necesite para su desenvolvimiento; ajustar locaciones de servicio; conferir poderes especiales y generales y otorgar y firmar todos los documentos e instrumentos públicos y privados que se requieran; adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, agraria, hipotecaria o de cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación. Podrán igualmente dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, etc., con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de créditos públicos y privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos o cartas de pago; formular protestos y protestas; siendo ésta enumeración de facultades simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general para conocer el estado y la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se harán cuando se crean necesario. La aprobación del mismo se hará constar en el libro de Actas, pues la Sociedad además de los libros obligatorios que debe llevar de acuerdo a lo fijado por la ley, llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán y firmarán la aprobación de los balances y otras resoluciones que adopte la Sociedad. De las utilidades liquidas y realizadas una vez deducido el cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de Reserva Legal, hasta llegar al máximo que determina la ley 11.645, y otras amortizaciones de previsión que estimen conveniente los socios; el remanente se distribuirá entre los mismos de acuerdo al Capital aportado. En caso de que hubiera pérdidas, las mismas serán soportadas en igual proporción. Si no hubiera disponibilidad de efectivo para el retiro de las utilidades por todos los socios, dicho retiro se efectuará en forma proporcional al monto que deba recibir cada uno y a medida que las disponibilidades lo permitan. — Sexto: Después de transcurridos treinta días (30) de practicados los balances generales y de no habiendo observación alguna se le dará por aprobado, debiendo ser firmado por todos los socios. — Séptima: Los cargos de Gerente serán rentados, por lo tanto, el socio Hugo Cozzolino y Alberto José Angel Chero, percibirán un sueldo mensual de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000 m|n. c|l.), cada uno, con cargo a gastos generales, pudiendo este importe ser elevado cuando las posibilidades de la Empresa lo permitan quedando asentado dicho aumento en el Libro de Actas respectivo. — Octava: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la Sociedad sin expresa conformidad y asentimiento de la totalidad de los socios, teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas, en igualdad de condiciones que la ofrecida por los terceros. — Novena: La contabilidad de las operaciones sociales se llevará de conformidad a lo prescripto en el Código de Comercio vigente y leyes anexas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes podrán optar a su libre arbitrio por uno de estos procedimientos: a) Incorporar alguno o todos los herederos del fallecido o al curador del incapaz. Si los sucesores fueran varios deberán unificar su representación; b) Liquidar, contra cesión de las cuotas a los socios capaces o sobrevivientes, el patrimonio que pertenecía al fallecido o incapaz. Para determinar el valor de las cuotas se practicará dentro de los treinta (30) días de efectuada la opción un balance especial tomando en consideración los valores reales del momento, incluyendo la "llave del negocio". La suma que resulte será abonada a herederos o al incapaz en tres cuotas trimestrales siendo la primera a los treinta (30) días de conformado el balance especial. En caso que los sucesores deseen transferir sus cuotas total o parcialmente, se procederá de acuerdo a la opción establecida en la cláusula octava. — Undécima: La sociedad podrá ser disuelta por la simple mayoría de capital actuando todos los socios como liquidadores. Una vez pagado el pasivo, el remanente será distribuido de acuerdo al capital que cada socio tiene en la sociedad. — Duodécima: Todas las cuestiones se resolverán por la simple mayoría del capital. — Décimo Tercera: La Sociedad podrá aumentar el capital con la determinación de la simple mayoría, teniendo los socios privilegios sobre los terceros para la suscripción de las nuevas cuotas. — Décimo Cuarta: Los cargos de Gerente, serán únicamente desempeñados por los socios de la firma y sólo por la simple mayoría de capital, podrá nombrarse una persona ajena a la sociedad para ese cargo. — Décimo Quinta: En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645. — Décimo Sexta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, éstas serán dirimidas por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. Bajo las 16 cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato firmándolo las partes en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. Dos firmas que dicen "H. Cozzolino" y "A. Chero". Certifico en mi carácter de Escribano Público titular del Registro Nº 249, que las firmas que anteceden y dicen: "H. Cozzolino" y "A. Chero", pertenecen a los señores Hugo Cozzolino y Alberto José Angel Chero y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y para presentar ante el Juzgado en lo Comercial de Registro de esta Capital, expido esta certificación en Buenos Aires, a 3 de mayo de 1962. — Conste. Hay una firma que dice F. J. del Castillo. — Un sello que dice Francisco J. del Castillo. Escribano Público. — E|L. "Dr. Jean Christian Nissen". Vale. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.14|6-Nº 8.418-v.14|6|62

C E A

Compañía Exportadora Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 3 de abril de 1962, pasada al folio 338 del Registro 236 de esta Capital, ante el escribano don Francisco G. Carreras, los señores Alberto Silberstein y Rosa Suffiotti de Silberstein, únicos componentes de la sociedad "CEA", COMPAÑIA EXPORTADORA AMERICANA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron aumentar el capital social en la suma de dos millones de pesos moneda nacional y modificar las cláusulas quinta y octava del contrato social, las que en definitiva quedan redactadas en la siguiente forma: Quinta: El capital social está constituido por la suma de Tres Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: don Alberto Silberstein, veinte mil cuotas o sean Dos Millones de pesos moneda nacional de curso legal y doña Rosa Suffiotti de Silberstein diez mil cuotas o sea Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Octava: Actividades de los socios. Retiros: El socio señor Silberstein concurrirá con su trabajo personal, no así la socia señora Rosa Suffiotti de Silberstein. Ninguno de ellos tendrá sueldo, pero el señor Silberstein podrá retirar hasta veinte mil pesos moneda nacional legal mensuales para gastos de representación (viáticos, movilidad, etcétera), con imputación a gastos generales y sin cargo de rendir cuentas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — S|r.: "mayo", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.14|6-Nº 37.587-v.14|6|62

ITAL BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas y modificación parcial de sociedad de responsabilidad limitada: Entre los señores Santiago Puente, español, casado, con domicilio en la calle Santiago Barabino 2135, de Munro, provincia de Buenos Aires; Bernardo Gamarra, español, casado, con domicilio en la calle General César Díaz 4625, Capital; Joaquín Ablanedo, español, casado, con domicilio en la calle Drysdale 3502, de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires; Jacinto Yáñez, español, casado, con domicilio en la calle José Herrández 4770, de Munro, provincia de Buenos Aires; Amadeo del Río, español, casado, con domicilio en la calle José Hernández 4770, de Munro, provincia de Buenos Aires; Afredo Paraja, español, casado, con domicilio en la calle Drysdale 3502, de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, representado para este acto por el señor Juan Carlos Gimena, con poder especial otorgado al efecto, y Santiago Puente García, español, soltero, con domicilio en la calle Santiago Barabino 2135, de Munro, provincia de Buenos Aires, por una parte, en su carácter de cedentes, y por la otra, los señores José Silva, español, casado, con domicilio en la calle Nicaragua 4715., Capital, y Román Feijoo, español, soltero con domicilio en la calle Nicaragua 4715, Capital, en su carácter de cesionarios, todos mayores de edad, excepto Santiago Puente García, menor de veintidós años, pero mayor de diez y ocho y debidamente habilitado para ejercer el comercio, según venia otorgada a tal fin por el Juez Nacional de Comercio; y por tanto todos hábiles para contratar, convienen llevar a efecto el presente contrato de cesión de cuotas y modificación parcial de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Santiago Puente, Bernardo Gamarra, Joaquín Ablanedo, Jacinto Yáñez, Amadeo del Río, Alfredo Paraja y Santiago Puente García, que manifiestan ser dueños únicos y exclusivos de un mil ciento veinte cuotas de capital de ITAL BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a razón de ciento sesenta cuotas cada uno, que poseen conforme al contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número un mil cuatrocientos, al folio trescientos sesenta y tres del libro treinta y cuatro de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y contratos de modificación parcial y cesiones de cuotas de fecha veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, número ciento veintiséis, folio trescientos ochenta y cuatro, libro treinta y cinco; de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, número dos mil setecientos veintiséis, folio dos cientos cincuenta y seis, libro treinta y siete; de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta, número un mil seiscientos sententa, folio cuarenta y ocho; libro cuarenta, todos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y por último los de fechas cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno y cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos; ceden doscientas cuarenta y nueve de las citadas cuotas a los señores José Silva y Román Feijoo; ciento veinticinco cuotas al primero y ciento veinticuatro cuotas al segundo, aclarándose que los cedentes les ceden en la siguiente proporción: Santiago Puente, treinta y cinco cuotas; Bernardo Gamarra, treinta y cinco cuotas; Joaquín Ablanedo, treinta y cinco cuotas; Jacinto Yáñez, treinta y seis cuotas; Amadeo del Río, treinta y seis cuotas; Alfredo Paraja, treinta y seis cuotas, y Santiago Puente García, treinta y seis cuotas. — Segunda: Esta cesión de cuotas se efectúa por el precio convenido de seiscientos veintidós mil quinientos pesos moneda legal, que los cedentes declaran tener ya recibidos de los cesionarios en dinero efectivo, por lo cual les dan carta de pago en forma y no tiene nada que reclamarse entre ellos. — Tercera: Con motivo de esta cesión de cuotas los firmantes conjuntamente con el señor Jorge Manuel Rojo, argentino, soltero, con domicilio en la calle Carlos Antonio López 2865, Capital, mayor de edad y hábil para contratar, socio integrante de Ital Bar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y dueño de ochenta cuotas de capital, los que en su conjunto constituyen los únicos componentes de la citada sociedad, resuelven modificar la cláusula quinta del contrato de sociedad mencionado, que en lo sucesivo quedará redactado así: Cláusula quinta: "El capital social asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos, dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Santiago Puente, ciento veinticinco cuotas; Bernardo Gamarra, ciento veinticinco cuotas; Joaquín Ablanedo, ciento veinticinco cuotas; Jacinto Yáñez, ciento veinticuatro cuotas; Amadeo del Río, ciento veinticuatro cuotas; Alfredo Paraja, ciento veinticuatro cuotas; Santiago Puente García, ciento veinticuatro cuotas; Jorge Manuel Rojo, ochenta cuotas; José Silva, ciento veinticuatro cuotas y Román Feijoo, ciento veinticuatro cuotas". — Las demás cláusulas del contrato de sociedad Ital Bar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo tenor declaran conocer y aceptar los cesionarios, quedan ratificados y sin modificación. — Y, estando en un todo conformes, firmamos el presente en Buenos Aires, a los siete días de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: "Drysdale, casado, cedentes, soltero, ciento, cuarenta, que, firmantes, integrante, Santiago". Valen. — Entre líneas: "y nueve". — Vale. — Santiago Puente. — Jacinto Yáñez. — Jorge Manuel Rojo. — Bernardo Gamarra. — Santiago Puente García. — Joaquín Ablanedo. — José Silva. — Román Feijoo. — Amadeo del Río. — Juan Carlos Gimena. — En mi carácter de escribano titular del Registro 139 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Santiago Puente. — Jacinto Yáñez. — Jorge Manuel Rojo. — Bernardo Gamarra. — Santiago Puente García. — Joaquín Ablanedo. — José Silva. — Román Feijoo. — Amadeo del Río. — Juan Carlos Gimena, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, siete de febrero de 1962. — Angel F. Maloberti, escribano, hay un sello.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.14|6-Nº 8.441-v.14|6|62

EDITORIAL MUNDO DEPORTIVO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los trece días de abril de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores don Víctor Agustín Soto, domiciliado en la calle Teodoro García número tres mil treinta y cinco de esta Ciudad, y don Ricardo Pozo, domiciliado en la calle Entre Ríos número dos mil doscientos cuarenta y nueve de Martínez, Provincia de Buenos Aires, ambos casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad denominada "EDI-

TORIAL MUNDO DEPORTIVO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Crámer número dos mil quinientos treinta y dos, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones y extender sus operaciones a todo el Territorio del país y exterior. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, pudiendo igualmente comprar, vender, permutar, importar, exportar, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos en general, ejercer representaciones, dar y recibir comisiones y consignaciones y establecer y explotar agencias de publicidad. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de Diez años a contar desde hoy. Sin perjuicio de ello, cada uno de los socios podrá decidir su retiro de la sociedad al cierre de cada ejercicio anual, preavisando al otro socio con seis meses de anticipación al mismo, y mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de éste. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de Un mil pesos de dicha moneda cada una, que los socios suscriben por partes iguales. El capital aportado lo será en dinero efectivo, quedando integrado desde ya el cincuenta por ciento del mismo, y el resto en el curso del primer ejercicio social. — Quinta: La Sociedad será administrada por Gerentes, que podrán ser o no socios y representarán a la sociedad en todos los actos de su actividad y relación comercial. — Se designa desde ya Gerente al señor don Juan Federico Rúa, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social. — Sexta: El o los Gerentes tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional de cualquier otra institución nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, cartas de crédito, dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, hacer donaciones no mayores de dos mil pesos anuales, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones ya existentes, dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y querellar criminalmente; c) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales y comerciales o hacerse cargo de sus activos y pasivos; d) Establecer sucursales donde lo crea conveniente; e) Crear y suprimir los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; g) Nombrar sub-gerentes, atribuir algunas de sus facultades y convenir su remuneración; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario; i) Formar sociedades con terceros. La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al gerente todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la Sociedad. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, y las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento d l capital y de cualquiera otra deducción que estimasen conveniente realizar los socios, serán distribuidas entre éstos en proporción a sus aportes. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán de idéntica manera. Los balances deberán ser considerados por los socios dentro de los noventa días de su realización, lo que se hará constar en el libro de actas. — Octava: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, sus sucesores no entrarán a formar parte de la sociedad salvo decisión en contrario del socio que sobreviva o quede capacitado. — Novena: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato, la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrándose uno por cada parte que sostenga pretensiones distintas, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando los socios, desde ya, a toda intervención judicial que no sea la necesaria para hacer valer esta estipulación. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por el Gerente, y en caso de disconformidad con ello de cualquiera de los socios, se designará un liquidador con plenos poderes. Si no se lograra acuerdo para dicha designación, se procederá conforme a la cláusula anterior. Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato de sociedad, que se extiende en este único ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta jurisdicción. — R. Pozo. — V. A. Soto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.14|6 Nº 37.588 v.14|6|62

S I C O M

Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: "Que por contrato privado de fecha 12 de febrero de 1962 y con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1961, los señores Manuel Pérez y María Esther Cereijo de Pérez, venden, ceden y transfieren a favor de José Fernández Arias, Ernesto Juan Reyes, Roberto Rodríguez y la sociedad "Godnic, Barac & Cía." la totalidad de las 600 cuotas cedidas son adquiridas por los cesionarios en la siguiente proporción: a) Godnic Barac & Cía., 407 cuotas; b) Ernesto Juan Reyes, 123 cuotas; c) Roberto Rodríguez, 58 cuotas y d) José Fernández Arias, 12 cuotas. Los señores Ricardo Pérez Carreira, Sara Cereijo Otero, José Furlán, Luis Colmani, Conrado León Mon, René Soubra, Sourene Takhtadjian, Francisco Sabatino, José Fernández Arias, Francisco Romero, Augusto Kralj, Manuel Tato, Ernesto Juan Reyes, Antonio Ricardo Greco, Roberto Rodríguez, Oscar Fernando [illegible] Aragón Cabrera y los señores José Barac y Estanislao Godnic, en representación de la sociedad "Godnic, Barac & Cía.", que ahora son los únicos integrantes de la sociedad "SICOM, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven modificar las cláusulas tercera y décima tercera del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: "Cláusula Tercera: El capital se halla constituido por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de cien pesos de igual moneda cada una y que se encuentran distribuidas conforme al detalle siguiente: a) Un mil cuatrocientos siete (1.407) cuotas la sociedad "Godnic, Barac & Cía."; b) trescientas ocho (308) cuotas el señor Roberto Rodríguez; c) Ciento veintiocho (128) cuotas el señor Oscar Fernando Torres; d) ciento cincuenta (150) cuotas el señor Antonio Ricardo Greco; e) ciento veintitrés (123) cuotas cada uno de los señores José Furlán, Luis Colmani, Conrado Len Mon, René Soubra, Sourene Takhtadjian, Francisco Sabatino, Francisco Romero, Augusto Kralj, Manuel Tato, Ernesto Juan Reyes y Antonio Fernández; f) doscientas cincuenta (250) cuotas cada uno de los señores Ricardo Pérez Carreira y Sara Cereijo Otero; g) noventa y dos (92) cuotas el señor José Fernández Arias y h) sesenta y dos (62) cuotas el señor José Aragón Cabrera. — Cláusula Décimo Tercera: Lo socios Oscar Fernando Torres, José Fernández Arias, Francisco Romero, Antonio Fernández y Ernesto Juan Reyes, están obligados a desempeñar tareas personales dentro del negocio, dedicando exclusivamente su atención personal, aptitudes e inteligencia, siendo esta condición inherente a su calidad de socio. Mensualmente o cuando así lo dispongan los socios y previa citación por medio de la gerencia, se reunirán en asamblea en el local social y todas las resoluciones que se adopten deberán ser asentadas en el libro de actas que a tal efecto llevará la sociedad. Las asambleas quedarán constituídas cuando se hallen presentes las tres cuartas partes del capital, pero pasada una hora de la fijada o notificada para la reunión, ella quedará legalmente constituída por la presencia de los socios que se encuentren presentes y sus resoluciones se tendrán por aceptadas por los socios ausentes. Se establece que en plena mayoría, la asamblea puede renovar o sustituir a los socios de sus cargos de gerentes. La venta del negocio podrá ser resuelta aun durante la vigencia de este contrato. La decisión de vender y la fijación de condiciones deberá ser determinada por un mínimo del 75 % de las cuotas. Aprobada la resolución, los gerentes en la forma adoptada para el uso de la firma social o sean dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, estarán facultados para suscribir el boleto de compra-venta, contrato definitivo y cuanto otro documento sea necesario para perfeccionar la operación. El balance anual será sometido a la consideración de la asamblea de socios, resolviéndose por mayoría de cuotas sociales su aprobación. Si dentro de los treinta días no ha sido impugnado fehacientemente se dará por aprobado. S|raspado: mayo. Entre líneas: "Sicom, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada". Todo vale. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.14|6 Nº 8.454 v.14|6|62

E. L. S. A.

ESTABLECIMIENTO LICORISTA SUDAMERICANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 73. — Primer Testimonio. — Escritura número treinta y cinco. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, comparecen don Ernesto Carlos Agustín Balestra, casado en primeras nupcias con doña Alba Norma Cassani, argentino, comerciante, nacido el primero de julio de mil novecientos veinticinco, cédula de identidad de la policía federal dos millones ciento noventa mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en Corrientes trescientos dieciséis, de esta ciudad; don Marcos Humberto Gasparini, casado en primeras nupcias con doña María Esther Córdoba, italiano, industrial, nacido el primero de enero de mil novecientos once, cédula de identidad de la policía federal un millón ciento sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliado en Federico Lacroze dos mil ochocientos cuarenta y uno, segundo piso, departamento D, de esta ciudad; don Alejandro Alfredo Ortíz, casado en primeras nupcias con doña Margarita Martello, argentino naturalizado, comerciante, nacido el catorce de agosto de mil novecientos veintitrés, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires novecientos seis mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliado en Veinticinco de Mayo doscientos noventa y cuatro, de esta ciudad; don Pedro Cayetano Badone, casado en primeras nupcias con doña Josefina Terzolo, argentino, comerciante, nacido el quince de julio de mil novecientos dos, libreta de enrolamiento doscientos veintitrés mil quinientos veintitrés, domiciliado en Congreso cincuenta y cuatro, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Félix Guillermo Bonatti, casado en primeras nupcias con doña Matilde Marta Casiragui, comerciante, argentino, nacido el tres de junio de mil novecientos nueve, libreta de enrolamiento número trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en Perú mil quinientos cuarenta y cinco, de esta ciudad. — Los comparecientes son personas de mi conocimiento y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y además a las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "E.L.S.A., ESTABLECIMIENTO LICORISTA SUDAMERICANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el plazo de cincuenta años, a contar desde hoy, y con domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Veinticinco de Mayo trescientos sesenta y dos, escritorio ciento diez. — Una vez transcurrido un plazo no menor de un año, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal, la fabricación de licores y otras bebidas en general, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; la importación y exportación de mercaderías y materias primas en general, pudiendo además extender sus actividades a cualquier otra clase de negocios y operaciones comerciales, industriales y financieras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá actuar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros; extender el radio de sus negocios a todo el territorio de esta República y al extranjero, administrar, adquirir y transferir fondos de comercio y bienes de cualquier naturaleza, incluso inmuebles, a título oneroso, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarlos o entregarlos en pago de deudas, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, aceptar, constituir, dividir, modificar, ceder y extinguir derechos reales y personales; registrar marcas y patentes; hacer operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Bancos Oficiales de las provincias de esta República; conforme a sus leyes y reglamentos especiales, abrir y cerrar cartas de créditos y cuentas en cualquier forma; aceptar trust receipts; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés, documentos de crédito y cualquier clase de documento comercial, hacer pagos ordinarios o extraordinarios, cobrar y percibir, conceder quitas y esperas, dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; hacer novaciones, recurrir a las autoridades superiores o inferiores, administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, entablar y contestar demandas, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales; participar en formar y liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar mandatos, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados y practicar los demás actos y contratos a que se refieren los incisos uno a cuatro, siete y nueve a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Tercero: El capital social se fija en tres millones trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil trescientas cuota de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: setecientas cincuenta cuotas o sean setecientos cincuenta mil pesos cada uno los señores Bonatti y Badone y seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos cada uno los señores Balestra, Ortíz y Gasparini. — Este capital está totalmente integrado de acuerdo con el balance que firmado por las partes se agrega a la presente. — Cuarto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, que podrán ser o no socios. Actuarán dos cualesquiera de ellos conjuntamente y tendrán amplias facultades para el desempeño de su cometido, con las atribuciones establecidas en el artículo segundo, y además las siguientes limitaciones: a) para adquirir, transferir, gravar, arrendar y constituir cualquier clase de derechos reales sobre inmuebles es necesaria la aprobación previa de la mitad más uno del capital social documentada fehacientemente en el libro de actas de la Sociedad; b) Para la compra de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, maquinarias, es necesaria la aprobación de la mitad más uno del capital social, documentada fehacientemente en acta labrada en el libro de la sociedad; c) No podrán comprometer la firma de la sociedad en operaciones gratuitas y en

fianzas u otras clases de garantías a favor de terceros. — Quinto: Quedan designados gerentes los señores don Pedro Cayetano Badone y don Félix Guillermo Bonatti, quienes actuarán en la forma prevista en el artículo anterior y con las facultades acordadas en el mismo. — Sexto: El año social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) el porcentaje que establezcan los socios para reservas y/o destinos especiales, incluso asignación a los gerentes; c) el remanente se distribuirá en proporción al capital integrado por cada socio. La distribución fijada en el inciso c) podrá ser variada por decisión unánime de todos los socios dejándose constancia en el libro de actas. Las pérdidas serán soportadas en proporción a las cuotas suscriptas. Para atender sus necesidades particulares, los socios gerentes podrán efectuar retiros mensuales de la caja de la sociedad, con imputación a la cuenta de ganancias y pérdidas. — Séptimo: La consideración del inventario y balance general, será hecha por los socios reunidos en asamblea dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio anual. Cada socio podrá por sí o por apoderado, revisar los libros y documentos pertinentes. Octavo: Sin perjuicio de dicha asamblea, los socios podrán celebrar otras asambleas, en cualquier momento, para tratar negocios sociales, nombramiento o remoción de gerentes, transferencia de cuotas, disolución anticipada o prórroga de la sociedad y cualquier otro asunto vinculado directa o indirectamente con la misma. La reunión se hará a pedido de cualquier socio o de la gerencia, en el lugar, día y hora que, con anticipación de diez días, se comunicará a los otros socios o a sus representantes, dirigiéndoles carta certificada al domicilio que tengan constituido. A estos efectos, los actuales socios constituyen domicilio en los indicados al principio de esta escritura. — La constitución de nuevo domicilio deberá hacerse siempre dentro de esta ciudad y por documento auténtico. — Noveno: En todas las asambleas, cada cuota da derecho a un voto y los socios podrán concurrir por sí o por apoderado designado en documento fehaciente. — Cualesquiera de los socios, aun siendo gerente, puede ser mandatario de uno o más de los socios. Las asambleas se considerarán constituidas válidamente con la presencia de la mitad más uno del capital social. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmarán los presentes en la reunión. — Décimo: En caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia para suscribirlo en proporción a sus cuotas. El mismo criterio privará si alguno de los socios decide transferir todas o parte de sus cuotas. — Décimo Primero: Si al tratar el ejercicio anual se demostrare la pérdida del cincuenta por ciento del capital, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, la que deberá resolverse, salvo que los socios restantes decidan adquirir las cuotas del solicitante. — Décimo Segundo: Disuelta la sociedad, anticipadamente o por vencimiento del término, su liquidación se llevará a cabo por el o los gerentes, actuando por separado e indistintamente, o en su defecto por las personas que se designen a tal fin. — Los liquidadores cumplirán las disposiciones de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio y la partición de los bienes se hará en proporción al capital integrado. — Décimo Tercero: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se determinará su haber a la fecha del suceso mediante un inventario y balance que se practicará dentro de los noventa días subsiguientes. — Los herederos del fallecido o representantes del incapacitado deberán designar un apoderado único que los represente en sus gestiones ante la sociedad y los demás socios, pudiendo continuar la marcha normal de la sociedad. Este representante asistirá a las reuniones de socios pero no tendrá voto. Los socios restantes resolverán qué deberá hacerse con las cuotas del retirado, fallecido o incapacitado, considerando por su orden y enunciación, los supuestos siguientes: a) Tomarlas en propiedad en proporción a sus respectivas cuotas; b) Incorporar a los sucesores del fallecido a la sociedad con las cuotas que correspondían a su causante; c) Ofrecerlas a terceros; d) Anularlas, reduciendo el capital social proporcionalmente. — Si se adoptan los supuestos a) o d) el haber del socio que se retire o del socio fallecido o incapacitado se abonará a quien corresponda el diez por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más un interés del diez por ciento anual, calculado sobre los saldos acreedores; pero si se resuelve el supuesto c) el haber del retirado, fallecido o incapacitado se pagará de inmediato después de la resolución respectiva. — Décimo Cuarto: El fallecimiento, incapacidad o retiro de cualquier socio, determina automáticamente la pérdida de su carácter de gerente. — Décimo Quinto: Toda divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o la liquidación de la sociedad, será resuelta por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte dentro de los quince días siguientes a la divergencia. Los arbitradores, antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión y dentro de los ocho días siguiente a la aceptación a su cargo, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En caso de que las partes o los arbitradores no procedan a la designación que les corresponda, ésta será efectuada por el presidente de la Bolsa de Comercio de esta ciudad. El señor Balestra deja constancia que la suscripción del total de cuotas que ha formalizado en este acto la ha hecho por cuenta y orden de la sociedad en formación "Alerba Sociedad en Comandita por Acciones" y como gestor de negocios de los componentes de dicha sociedad, a quien pertenece el capital suscripto. — Que una vez que la citada sociedad esté definitivamente constituída, aceptará la suscripción. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmándola ante mí, doy fe. — E. C. A. Balestra. — Alejandro Ortiz. — Pedro C. Badone. — F. Bonatti. — Marcos H. Gasparini. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Stanley Jones. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio setenta y tres. del registro doscientos noventa y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente en cinco sellos de ley, numerados correlativamente del cero treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve, al cero treinta mil cuatrocientos noventa y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Jorge Stanley Jones. (Escribano).

Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.160.— e.14|6 Nº 37.590 v.14|6|62

YERBAL INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Registro, Dr. J. C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura Nº 777 del 29 de marzo de 1962 pasada por ante el escribano don Alfredo L. Giugale, por el acta Nº 17, se reunieron los componentes de "YERBAL INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha 21 de marzo de 1962, decidiendo nombrar gerente al señor Basilio Siagas en reemplazo del señor Luis P. Picchi, por haber dejado este último de pertenecer a la sociedad. — Firmado: Alfredo L. Giugale. — Escribano. — Sobre raspado: Mayo. — Vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.- e.14|6-Nº 37.594 D.T.-v.14|6|62

LAD KELBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Ladislao Kelber y Bruna Pagliani de Kelber, resuelven, de común acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes estatutos: I) Constitución, nombre y domicilio. — Art. 1º) Con la denominación de "LAD KELBER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída esta sociedad con arreglo a lo estatuido por la ley 11.645 y se fija como domicilio el de la calle Pte. Roque S. Peña 933, piso 1º, Capital Federal, o el que en adelante establezcan los socios dentro de esta Capital y sin perjuicio de las sucursales agencias y plantas industriales o comerciales que podrá establecer en cualquier lugar de la República. — II) Objeto. — Art. 2º) La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a las construcciones civiles en general. — Art. 3º) Para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos o actos no jurídicos permitidos por las leyes. — III) Duración. — Art. 4º) La duración de la sociedad será de diez años, contados desde el 1º de enero de 1961, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre de 1970. — IV) Capital, Cuotas y Socios. — Art. 5º) El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es aportado en bienes según el balance certificado que se agrega como parte de este contrato. La proporción en que concurren los socios se detalla en el artículo siguiente. — Art. 6º) Los socios son los firmantes del presente documento y concurren en la siguiente proporción: a) El señor Ladislao Kelber, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio en la calle Pte. Roque S. Peña 933, piso 1º, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto, la cantidad de novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Novecientos Mil pesos moneda nacional ($ 900.000); b) La señora Bruna Pagliani de Kelber, italiana, casada, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio en la calle Pte. Roque S. Peña 933, piso 1º, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Cien Mil pesos moneda nacional (pesos 100.000). — V) Administración y Fiscalización. — Art. 7º) La sociedad será administrada por el socio Ladislao Kelber, quien para tal efecto queda designado gerente y en tal carácter tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma social, acordándosele todas las facultades conducentes al cumplimiento del objeto, incluso para aquellas cuyo ejercicio requiere poder especial. Podrá en consecuencia, adquirir, transferir, modificar, extinguir toda clase de derechos reales, celebrar contratos de locación, transar, comprometer en árbitros, juris o amigables componedores, cobrar y percibir, representar a la sociedad en juicio, absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas, otorgar quitas y esperas, conferir poderes generales y especiales, efectuar toda clase de operaciones de crédito con los Bancos oficiales y particulares, incluso operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y en las condiciones especiales que convenga en cada caso; otorgar y firmar instrumentos y escrituras públicas y privadas, entendiéndose que esta enumeración es simplemente ejemplificativa y no limitativa respecto de las facultades no mencionadas. Todas estas atribuciones del socio gerente no implica la facultad de comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas u operaciones ajenas al negocio social. — Art. 8º) Ambos socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. Pero en ningún caso los socios, ya sea en forma individual o asociados entre sí o con terceros ajenos a esta sociedad podrán, dedicarse a actividades comerciales o industriales similares a las del objeto de esta sociedad. — Art. 9º) Salvo disposiciones contrarias de la ley, en todos los casos las resoluciones de las asambleas sólo tendrán validez cuando estén respaldadas por el voto de los socios presentes que representen la mitad más uno del capital social. — VI) Balances Utilidades y Pérdidas. — Art. 10º) El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que puedan practicarse en cualquier momento. Las utilidades o pérdidas netas que resulten se repartirán o soportarán respectivamente entre los socios en la misma proporción en que concurren a suscribir las cuotas de capital. — Art. 11º) Para la determinación de las utilidades o pérdidas netas de cada ejercicio se computarán obligatoriamente las depreciaciones que técnicamente corresponda practicar sobre bienes del activo fijo, los compromisos de gastos realmente adquiridos y cualquier reserva o previsión que las leyes obliguen o permitan constituir. — VII) Liquidación y Partición. — Art. 12º) Vencido el plazo de duración de esta sociedad o disuelta anticipadamente por sus componentes o por fuerza de la ley, el socio gerente designado en el capítulo V) de estos estatutos será el encargado de proceder a la liquidación y partición de los bienes sociales, debiendo proceder a tal efecto en la forma que lo establece el Código de Comercio. — VIII) Derechos y Obligaciones de los Socios y la Sociedad. — Art. 13º) Los socios podrán transferir a la sociedad o transferirse entre sí sus cuotas sociales en cualquier época y forma sin restricción alguna. En cuanto a la transferencia de cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad, deberá contar con el voto favorable de todos los socios. Por su parte la sociedad en primer término y los socios en segundo tendrá opción para adquirir la cuota en condiciones iguales que las ofrecidas por terceros extraños a la sociedad. — Art. 14º) El socio que por cualquier causa dejare de serlo antes del cierre del primer ejercicio comercial deberá esperar el cierre de éste para que se le liquide su capital y/o los beneficios que le correspondieren los que, a igual que las pérdidas, se le atribuirán en proporción al tiempo de su permanencia en la sociedad. Efectuada dicha liquidación regirá a favor de la sociedad un plazo de 180 días para el pago en efectivo del saldo que resultara adeudarle. — Art. 15º) El socio que por cualquier causa dejare de serlo luego de finalizado el primer ejercicio comercial o los ejercicios comerciales siguientes, tendrá derecho solamente a retirar el saldo de los beneficios acumulados que existieren acreditados a su favor, dentro del plazo de 180 días contados desde la fecha de su separación. — En cuanto a la liquidación de las utilidades o pérdidas del ejercicio en curso, deberá esperar la fecha de cierre del mismo y dichas utilidades o pérdidas se le atribuirán en proporción al capital y a los meses que permaneció durante el ejercicio en la sociedad. Por último, conocida dicha liquidación, regirá a favor de la sociedad un plazo de 180 días para el pago de su parte de capital y saldos de beneficios si los hubiere. — Art. 16º) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá optar por: a) Aceptar la incorporación de los herederos del socio fallecido que se avengan a ella y a la unificación de su representación, los cuales tendrán en ese caso todos los derechos de su causa-habiente, pero no intervendrán en la administración, sin perjuicio de su derecho de fiscalización; b) Disolver parcialmente la sociedad aplicando a los herederos del socio fallecido las mismas disposiciones establecidas en los artículos 14º y 15º para los socios que se retiran. — Art. 17º) En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro entendiéndose con él en cuanto a sus relaciones con el socio incapaz por medio del curador designado judicialmente el que no tendrá facultades de administración, sin perjuicio de su derecho de fiscalización. Dentro de los conceptos expuestos y en un todo de acuerdo con las disposiciones legales para esta categoría de sociedades, dejan formalizada la constitución de "Lad Kelber" Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad firman en la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Fdos.: L. Kelber y B. Pagliani de Kelber.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040.— e.14|6 Nº 8.462 v.14|6|62

MAURICIO SCHOEBEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del la autorizante, se hace saber por un día que, por escritura de fecha 29 de noviembre de 1961, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Horacio Pedro Picasso, los socios de "MAURICIO SCHOEBEL Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron ampliar la duración de la sociedad por cinco años más a contar del día primero de diciembre de 1961, hasta el 30 de noviembre de 1966, dejando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social y sus posteriores modificaciones.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.14|6 Nº 37.612 D. T. v.14|6|62

ESTABLECIMIENTO METALURGICO GUERRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 9 de mayo de 1962 y retroactivo al 1º de enero de 1962, los socios de ESTABLECIMIENTO METALURGICO GUERRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido aumentar el capital social a $ 2.300.000 mediante la capitalización de saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios. Modificar en consecuencia la cláusula tercera del contrato social en la siguiente forma: El capital social asciende a la suma de Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en 2.300 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales han suscripto e integrado 2.300 cuotas en la siguiente forma: La señora Osvalda María Racchetta de Guerra la cantidad de 1.150 cuotas o sea un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, la señora Susana Inés Guerra de Aenlle la cantidad de 575 cuotas o sea quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Juan Carlos Guerra la cantidad de 575 cuotas o sea quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Merced's M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.14|6 Nº 8.484 v.14|6|62.

BOLDT IMPRESORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Por documento privado del 17 de abril de 1962, Héctor Serafín Triulzi, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero del mismo año, las 40 cuotas de $ 10.000 cada una, que tiene y le corresponden en "BOLDT IMPRESORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a José Ernesto Flaiban y se designa gerente de dicha sociedad a Rosa Lerotich de Boldt.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.14|6 Nº 8.486 v.14|6|62.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA BUTTI de RUSSOMANNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.133 v.27|6|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, hace saber por tres días, en autos LECHUGA MAXIMO MARCELINO s|autorización para cambiar apellido", que D. Máximo Marcélino Lechuga ha solicitado autorización para cambiar su apellido, por el de "Lecoaga". — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 480.— e.14|6 Nº 39.079 v.16|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DAGUERRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962.
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.121 v.27|6|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza par treinta días a herederos y acreedores de ROMEO CASARTELLI, — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.153 v.27|6|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES CAPITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.157 v.27|6|62

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER DELIA FERRER de PASQUATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1962.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.087 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días GIULIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.139 v.27|6|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN JUAN FEDERICO HUXHAGEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 10.454 v.27|6|62

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a LEON OLSZYNA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que se le siguen por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 320.— e.14|6 Nº 10.465 v.14|6|62

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LAPPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.120 v.27|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO MASRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Octavio Bange, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.112 v.27|6|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA, o ROSA MARIA JACOD de PIERANGELI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Mario Auschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.148 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días a don GREGORIO MORALE o MORALES para comparecer en juicio "Carlos Justo Juan, su adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 800.— e.14|6 Nº 39.154 v.19|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DOVAL FORNEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — José M. Monelá, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.100 v.27|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FATONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.108 v.27|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ISAAC NOVAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.144 v.27|6|62

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS HONRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.080 D.T. v.27|6|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.073 v.27|6|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ VILLARONGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.092 v.27|6|62

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SCHWARTZMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 10392-v.27|6|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANSALDO o GUILLERMO DOMINGO BARTOLOME ANSALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.075-v.27|6|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría 34, por treinta días cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO PABLO CASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Roberto Ernesto Creco, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.085-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL JACINTO ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.110-v.27|6|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGELOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.111-v.27|6|62

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORVATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.122-v.27|6|62

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CARBAJAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mapo 8 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.104-v.27|6|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita por cinco días a don JAVIER NALLAR, para comparecer en juicio: "Sabattini de Nallar, Adela contra Nallar, Javier s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hija menor", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.200.— e.14|6-Nº 39.099-v.16|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS ROSSO y ETELVINA ALMADA de ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio N. San Julián Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.123-v.27|6|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría 46, por treinta días cita y emplaza a herederos y acreedores de don INOCENCIO D'ALOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.082-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.101 D.T. v.27|6|62

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de DELLEPIANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.114 D.T. v.27|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO FELIPE BIAIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.072 D.T. v.27|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.145 D.T. v.27|6|62

Nº 25

El Juez en lo Civil Nº 25, Secretaría 49 cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTA AMELIA o ERNESTINA AMELIA BOLLINI de GARCIA, por treinta días. — Publíquese, por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.147 D.T. v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GELABERT de TAHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.14|6 Nº 10.504 v.27|6|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABACZNIK de GRADEL CHUMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.109 D.T. v.27|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO o FRANCIS.

...O GIACOMO CAMPANINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.152 D.T. v.27|6|62

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS VALENTIN BIETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.193 D.T. v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DUILIO y|o DUILIO JULIO PICCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.132 D.T. v.27|6|62

Juzgado Nac[illegible] lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.14 [illegible]-Nº 39.135-v.2|7|62

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VALLECILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.149-v.27|6|62

Nº 28

Juzgado en lo C[illegible] número 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BUSTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.077-v.27|6|62

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil número 29 secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.083-v.27|6|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría número 59, cita y emplaza al señor FERMIN LOPEZ, para comparecer a [illegible] en los autos López, Fermín, s|ausencia por presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse su muerte presuntiva. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 240.— e.18|5-Nº 37.598-v.18|5|62
$ 240.— e.14|6-Nº 10.505-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM RAPAPORT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.107-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO KISER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.159-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CARROZZA de CASTELLUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 10.400-v.27|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz número 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LORETO ORLANDO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.130-v.19|6|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz número 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CAYETANO LANGONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.156-v.19|6|62

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES y PASCUAL BARTOLOMEO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Carlos A. Barrese, oficial principal.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.091-v.19|6|62

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ISOBA o ISOBA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 8 de junio de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.036-v.19|6|62

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO HILARIO BALLADORE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.105-v.19|6|62

Nº 25

El Juez Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a JOSEFA DIBUR de MALAVER en los autos "Marotta de Basile, María s|sucesión", a los fines del art. 1068 del Cód. Civil. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio ocho de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 480.— e.14|6-Nº 39.143-v.16|6|62

Nº 34

Juzgado Nacional Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION ACEBO de CEREIJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.088-v.19|6|62

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR MOLINO Y VALENTE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.153-v.19|6|62

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS SAYAR ALENZE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.124-v.19|6|62

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita por tres días a JORGE DANIEL VALDEZ GOYENECHE y MARIA ESTHER ROJAS VALDEZ GOYENECHE, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jorge Daniel Valdez Goyeneche y otra, sobre cobro ejecutivo de $ 17.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960.— e.14|6-Nº 10.398-v.16|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "SERAFIN MARTINEZ Y COMPAÑIA S. R. L.", la convocatoria solicitada fijándoseles quince días para presentar al Síndico Mario Argentino Cima, Uruguay 654, piso 9º, escritorio 911, los justificativos de sus créditos. El 3 de septiembre de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 39.078 v.19|6|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10, hace saber por dos días que se ha presentado estado de distribución parcial de fondos en autos "GVIRTZMAN E HIJOS s|liquidación sin quiebra".
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 320. e.14|6. — Nº 39.120 v.15|6|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "I.G.M. S. R. L. INDUSTRIAS GENERALES MANUFACTURADAS", la convocatoria solicitada, fijándoseles hasta el día 20 de julio de 1962, para presentar al Síndico, Dr. Angel Piantanida, Otamendi 468, los justificativos de sus créditos. El 28 de agosto de 1962, a las 14.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000. e.14|6. — Nº 39.094 v.19|6|62

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, a los acreedores de CASA STONES S. R. L., la convocatoria solicitada fijándose cuarenta días para presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. El día 6 de noviembre, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran. Síndico Beiral Smulevici, con domicilio en la calle Sarmiento 1967, Pta. Baja, Oficina 8.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 10.523 v.19|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 27, cita por cinco días a JOSE IGLESIAS y a JUAN FELIX DUFOUR, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Iglesias y Ots. s|ejecutivo de $ 240.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 10.399 v.19|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de "ABOUD HNOS.", la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Luis Payer, los justificativos de créditos. El 20 de agosto de 1962 hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200. e.14|6. — Nº 39.093 v.19|6|62

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días, que el martillero Leopoldo Menta rematará al contado el día 25 de junio a las 16 hs. en el salón de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 481, 5º piso, con la Base de $ 123.735.—, el terreno ubicado en el Barrio Parque San Martín, partido de Merlo, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Joaquín V. González esq. José de San Martín, compuesta su extensión de 7 mt. de frente por la calle San Martín, 17 mt. en su otro frente sobre la calle J. V. González y 4,24 mt. en la ochava formada por la intersección de ambas calles totalizando una superficie de 105,50 m2., señalado con el lote Nº 13, Manzana 17. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En los autos "MENTA OSVALDO y otros c|GOMEZ JUAN CARLOS s|cobro hipotecario".
Buenos Aires, 25 de mayo de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 39.113 v.19|6|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 4 días en el juicio "MANTOVANI RAUL ENRIQUE c|DI GIULIO de MANGANO JOSEFA s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Zequeira 6836, entre Cañada de Gómez y T. Gordillo, sup. 225,3332 m.c., base $ 85.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.280.— e.14|6 Nº 39.150 v.18|6|62

Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, comunica por cinco días en el juicio "MARTINO EDUARDO JOSE c|VETERE NICOLAS FELIX, s|ejec. hipotecaria" que el martillero Reymundo Cepeda rematará en Inclán 2661 el 21 de junio pxmo. a las 16 horas el mismo inmueble calle Inclán 2661, Capital, sin base y al mejor postor; mide 8,66 m. de frente por 37,80 m. de fondo. Amplio local; fuerza motriz; excediendo el precio de $ 1.200.000 el acreedor otorga facilidades: mitad contado y resto a plazo no mayor de dos años desde posesión, con 12 o|o interés pagadero por trimestres adelantados, garantizado con hipoteca primer grado sobre mismo bien.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 39.155 v.19|6|62

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "MIJALOVICH de MARGULIS FANNY c|MORERA EDUARDO FORTUNATO s|cobro hipotecario" que el Martillero José Alberto Juliá, rematará el Sábado 30 de junio a las 16 horas en el hall calle Uruguay 344, piso 4º H, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en la calle Adolfo Berro (hoy Don Bosco) Nº 3443 entre las de Loria y Liniers, que mide 7 mts. 794 de frente por 25 mts. 989 de fondo. — Base $ 950.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000.— e.14|6 Nº 39.131 v.19|6|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días, que en el juicio "ARRA SALVADOR c|BETANZOS de MAGLIANO REGINA y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Ventura Lionetti, venderá públicamente el 20 de junio a las 16 horas, en el local de Alvarez Jonte 4401, dos lotes de terrenos ubicados en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a dos cuadras de la Estación Paso del Rey, del F.C.G.S. que son linderos y tienen una superficie total ambos de cuatrocientos treinta metros cincuenta centímetros cuadrados. Designación catastral: circunscripción VI, sección H, manzana tres, parcelas seis a y seis b. — Base $ 2.128 (Dos mil ciento veintiocho pesos mon. nac.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en el acto del remate y en dinero efectivo. — Informes: Sanabria 2119. T.E. 67-4658.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 10.497 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio: "RUFINO, LAUREANO c|BLANCO de FRUMENTO, SARA, Ejecución hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán en sus Oficinas Florida 461, el 25 de junio de 1962 a las 15 horas, el departamento Unidad 8, Planta Alta, 3er. piso, sito en Rodríguez Peña 154|58|62 entre Bartolomé Mitre y Cangallo. Sup. propia cubierta de 123,56 ms2. — Base: $ 217.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000.— e.14|6 Nº 10.502 v.19|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por cinco días, en autos "IBARRA de BIELLE LAURA CELINA y otros c|WILLNER de AVAR MARGARITA, s|cobro hipotecario", que el martillero María Elena Deluigi, rematará en Bulnes 1630, Capital, el 27 de junio, a las 15 horas, un lote de terreno ubicado según título, en el Barrio Parque Spíndola, Pueblo de Témperley, Partido de Lomas de Zamora, (Pcia. de Bs. As.), designado en el plano corriente al folio 255 vuelta del Protocolo y Registro del Escribano Arnaldo Bonetti, con el Nº

6 de la manzana A, frente a la calle Nº 1, entre las de Esmeralda y Nº 3, compuesto de 10 m. de frente al N. E. por 47,25 de fondo. — Sup. total: 472.50 m. — Base: 11.763. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.000.— e.14|6 Nº 39.096 v.19|6|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz, Nº 11, comunica por cinco días, en autos "IBARRA de BIELLE LAURA CELINA y otros c|HAENDEL MENDEL, s|cobro hipotecario", que el martillero María Elena Deluigi, rematará en Bulnes 1620, Capital el 27 de junio, a las 15 horas un lote de terreno ubicado, según título, en el Barrio Parque Spindola, Pueblo de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, (Pcia. Bs. As.), designado en el plano corriente al folio 258 vuelta, del Protocolo y Registro del escribano Arnaldo Bonetti, con el Nº 9, de la manzana A, frente a la calle Nº 1 entre las de Esmeralda y número 3 compuesto de 10 m. de frente por 47.25 de fondo. — Sup. total: 472,50 m. — Base: $ 7.833,60 — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.000.— e.14|6 Nº 39.095 v.19|6|62

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 14, secretaría del doctor Juan C. H. Izetta, comunica por dos días en el juicio "MANCUSO, VICTOR C. c|DE LA PEÑA, BERNARDINO s|ejecutivo", que el martillero José Angel Colombo Olivetti, rematará el día martes 19 del cte. mes, a las 17 30 horas, en Suipacha 574, bajos, donde se exhiben, los siguientes objetos: un televisor marca "Diamond" Nº 401482, modelo 21 M. A. 55, en buen estado; un elevador marca "Lei", Nº 1347 y una mesita para televisión en caño de acero y bronce. — Sin base, al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %; todo en dinero en efectivo.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960.— e.14|6 Nº 10.462 v.15|6|62

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por tres días en el juicio "CIA. ELECTROTECNICA AGTINA CETA c|ORSO ATILIO CARLOS s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 horas: un equipo grabador eléctrico familiar G 256 Geloso Nº 1898, que se exhibe en Rivadavia 1389. — Base: $ 7.200.— Comisión: 10 %.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960.— e.14|6 Nº 10.421 v.16|6|62

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio NISNOVICH HNOS. c|ALVAREZ PABLO su ejec. prend., que el martillero Francisco A. Artusa, rematará en Pueyrredón 830, Capital, el día 18 de junio a las 17 horas, una heladera marca "Warrens", Nº 25.164|30.164, modelo 250, nueva, completamente equipada, en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Pueyrredón 830. — Base: $ 5.500.—, al contado. — Comisión: 10%.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.14|6 Nº 10.449 v.15|6|62

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "RECIA S. A., COM. E IND. c| ZAPPALA, DOMINGO A., ejec."; que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de junio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389: 1 heladera eléctrica Recia Nº 7951, equipada y en funcionamiento, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base: $ 1.599,50. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 640.— e.14|6 Nº 10.417 v.15|6|62

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "CICAR CORPORACION IND. Y COM. S. A. c| BELLATORE, NESTOR JULIO y otro, ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 horas: 1 heladera eléctrica Recia Nº 5754, equipada y en funcionamiento, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base: $ 4.740.— Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 640.— e.14|6 Nº 10.418 v.15|6|62

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "CICAR S. A. c| LOZA, ALFREDO GUILLERMO s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 horas: 1 heladera eléctrica Recia Nº 4267, completamente equipada, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base: $ 4.589,50. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 640.— e.14|6 Nº 10.416 v.15|6|62

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "CICAR CORPORACION IND. Y COM. S. A. c| SARDI, RODOLFO PEDRO, ejec." que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 horas: 1 heladera eléctrica Recia Nº 6421, completamente equipada, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base: $ 4.542.50. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 640. —e.14|6 Nº 10.414 v.15|6|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, sec. R. de Abella Victorica, comunica por 5 días en el juicio "HALUZO HIPOLITO s|suc.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el 22 de junio, a la hora 18, un lote de terreno ubicado Pdo. Alte. Brown, Paraje — Glew — Nº 11, manzana 33, calle Ricardo Gutiérrez entre Cap. Olivero y Jorge A. Luro, Sup. 937,44 m2. — Base: $ 24.000.— Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.115 v.19|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días que en el juicio "CLAUDIO FERNANDEZ I.C.F. e I.S.A. c|BERCEBAL EDGAR y o sus herederos sobre Prendario", que el martillero Juan Lauría rematará en Moreno Nº 680, donde se exhibe, un automóvil De Carlo 700, modelo Glamour, año 1960, motor 750.695 (B.M.W.) chasis 2.738, chapa 343.138, el lunes 18 de Junio a las 15 horas. Base $ 200.960.-, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
— Buenos Aires, Junio 6 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.- e.14|6 Nº 10.450 v.16|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CETA, CIA. ELECTRONICA ARG. de E. BOBES Y CIA c|PRETO JORGE s|ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 27 de junio a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 heladera eléctrica familiar marca R. C.A. Victor Nº 14.301, que se exhibe en Rivadavia 1389. Base $ 21.200.- y en caso de no haber comprador sa'drá nuevamente con la base de $ 10.600. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.- e.14|6 Nº 10.442 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "BOSCH MOTORS SACIF c| ROJAS DE GERNER AUREA MARGARITA s|ejecución prendaria", que los martilleros "Alvarez y Cía.", rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 22 de junio de 1962, hora 15, un automotor marca IKA, tipo pick-up Willis Baqueano, modelo TA-1PB, año 1960, tracción simple, motor Nº 60-6044275, serie Nº 04111-01745, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 125.010,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. — Buenos Aires, 5 de 1962. — Héctor A. Pastuel, secretario.
$ 1.200.- e.14|6 Nº 10.425 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "RECIA Y CIA. S.A.C. e I. c|VIÑAS MIGUEL A. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Rivadavia 1389 el 27 de junio a las 16 hs.: 1 heladera eléctrica Recia Nº 5678, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base $ 19.780. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.- e.14|6 Nº 10.410 v.16|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. R.L. c|SLAMEIZA de PEREZ M. y otro s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de junio a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 aparato fono-combinado-televisor Don Electric, modelo Imperial Nº 2.837, nuevo y 1 heladera eléctrica marca Philco modelo 1.195, Nº 14.480, nueva, que se exhibe en Donato Alvarez 1660. Base $ 47.225.- m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.- e.14|6 Nº 10.423 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BALE DAVID c|PIÑEYRO, HEBER JUAN MATIAS s|ejecución prendaria", que el martillero Osías Gasperín, rematará en la calle Concordia 53, Capital, el día 29 de junio de 1962, a las 9 hs., el siguiente bien: un automotor marca "Rastrojero", modelo 1956, carrocería pick-up, con motor marca Borgward Nº 858077, de 75 CV., chasis Nº 858077 y patente de la Capital Federal Nº 727660. Base $ 80.847. Al contado, en dinero efectivo. Exhibición lunes y miércoles de 8 a 9 en Concordia 53. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.- e.14|6 Nº 39.081 v.16|6|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "BOSCH MOTORS SACIF c|WEISS EDMUNDO EUGENIO s|ejecución prendaria", que los martilleros "Alvarez y Cía.", rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 22 de junio de 1962, hora 15, un automotor marca Ika, tipo jeep, modelo JA-3UB, año 1960, tracción simple, motor Nº 60-4035297, serie Nº 02321-02673, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 104.364.-. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.- e.14|6 Nº 10.426 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. c|ZARZA LUIS A. s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 27 de junio a las 16 hs., en Rivadavia 1389: un televisor Don Electric Nº 4086, nuevo, que se exhibe en Donato Alvarez 1660. Base $ 21.500.-. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. —Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720.- e.14|6 Nº 10.395 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. R. L. c|GRIMBAUM JAIME, s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, en Rivadavia 1389, el 13 de junio, a las 16 horas, 1 aparato fono-combinado-televisor, marca Don Electric, modelo Imperial, Nº 2807, nuevo, que se exhibe en Donato Alvarez 1660. Base $ 29.500. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960. — e.14|6 Nº 10.419 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. COMERCIAL c| ALEJANDRO A. CASEBONE, otro, s| prendario", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 horas, 1 auto-service marca Grand Master Kelvinator, equipo de refrigeración Nº 10.753, de 2 H. P., motor marca Indutécnica número 10.277, que se exhiben en Av. La Plata 930. Comisión 10 %. Base $ 42.681,60.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960. — e.14|6 Nº 10.404 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. c|LINARI ANDRES H. y otra, s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, el 27 de junio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, 1 heladera eléctrica Kelvinator, Nº 2315|16, equipada y en funcionamiento, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base $ 15.200. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960. — e.14|6 Nº 10.407 v.16|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "PELTZ JOSE c|CARLOS C. POLITIS, s|ej. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 hs., 1 guillotina marca Krause de 82 cms., número 153166, con 2 cuchillas usadas, con un motor marca CGZ de 2. C. V., número 11488, trifásico|alternada, de 930 r. p. m., que se exhibe en Medrano 642|48, de 8 a 10 hs. Base $ 35.136.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 960. — e.14|6 Nº 10.401 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. C. c|HECTOR FUENTES y otra, s|prenda", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, en Rivadavia 1389, el 27 de junio, a las 16 horas, 1 heladera familiar Kelvinator, número 2572, completa y funcionando, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base, pesos 17.745. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 960. — e.14|6 Nº 10.405 v.16|6|62

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "BOSCH MOTORS SACIF c|NOVO ANTONIO, s|ej. prendaria", que los martilleros Alvarez y Cía., rematarán, en Jerónimo Salguero número 2751, el 22 de junio de 1962, a las 15, un automotor marca Kaiser Carabela, modelo KA1 sedan, 4 puertas, año 1958, motor Nº 60.6401715, serie Nº 81111-10889, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires 311701, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 221.639,50. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200. — e.14|6 Nº 10.428 v.16|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "CAMERA RODOLFO FEDERICO c|CARMELO EMILIO PALUMBO, ejec. prendaria", que el martillero Jesús Magin Martín, rematará, el viernes 29 de junio, a las 16 horas, en Asamblea Nº 700, Capital, donde se exhibe, una motoneta m|"Iso", usada, mod. 1958, con motor Nº 296.899, de 6 C. V., 150 c. c., cuadro Nº S.6.819.827, patente Nº 83.499, año 1960. Base $ 24.707,60, al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960. — e.14|6 Nº 10.446 v.16|6|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "MONKASCH JACOBO c|NICOLAS PATA, ejecutivo", que el martillero José María Lloverás rematará, el 16 de junio a las 10 horas, en San José 1754|56, donde se exhiben, 1 heladera eléctrica Siam, Nº 92498; 1 máquina coser Necchi, Nº 10177; 1 radio combinado "Sinna", Nº 877; 1 enceradora "Canterbury", mod. 12259; 1 cocina a gas marca "Artur Martin", 3 hornallas y horno; y 1 cocina a gas de kerosene "Perpetua", 2 quemadores y horno, mod. 3010. Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753 — 1263.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. Jorge O. Palacio, secretario.
$ 800.— e.14|6 Nº 39.089 v.15|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA AUTOMOTORES NORTS-CARS S.R.L. c|DONATO AUGENTI, s|ejec. pren.", que el martillero Nicolás A. Pileriti rematará en Osvaldo Cruz 1957, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor, un automotor marca "Garner", carrocería "chatita", mod. año 1928, motor Nº 17235, patente Prov. Bs. As., antes Nº 508-080, hoy Nº 272-486, uso comercial. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Remate: 23 de junio a las 10 horas.
Buenos Aires mayo 20 de 1962. Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.14|6 Nº 10.483 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BELQUIDES NACIMIENTO DE MONFARDINI s|ejecución prendaria" que el martillero Pascual De Mareo rematará en Defensa 1124, el 4 de julio de 1962 a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 141797, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 31.330. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.14|6 Nº 10.489 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|DEMETRIA LEGUIZA s|ejecución prendaria" que el martillero Pascual De Marco rematará en Defensa 1124, el día 4 de julio de 1962 a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 143833, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 24.100.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.14|6 Nº 10.491 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|VICTORIANO R. CARBALLO AMARILLA s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual De Marco, rematará en Defensa 1124, el día 4 de julio de 1962 a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 612.167, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 24.354.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.14|6 Nº 10.490 v.16|6|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "DE CRISTOFALO LUIS VALENTIN c|LUCICH JUAN s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 mes actual, hora 10, en Juan B. Justo 3285, donde se exhibe, un camión marca "I. F. A.", motor Nº 56-44769, 150 C. V., 6 cilindros, modelo año 1956, incompleto. Pat. 690.160, año 1957, Cap. Federal. m$n. 275.500.— de base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 6 de 1962.
Roberto Riera, secretario.
$ 720.— e.14|6 Nº 39.127 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "CICAR CORP. I. C. S. A. c| SUPER MERCADOS ARGENTINOS S. A. s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Rivadavia 1359, el 27 de junio, a las 16 hs., 5 autos service marca Kelvinator, modelo Gran Master, Nº 110-A|11; Nº 112-A|11; Nº 1..-A|11; Nº 104-A|11 y Nº 3001-A|12, que se exhiben en Av. La Plata 930. Comisión 10 o|o. Base $ 2..8.823.40.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.396-v.16|6|62

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "IRIARTE HECTOR R. c|BOLOGNA MANUEL D. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Avda. Lib. Gral. San Martín 7900, donde se exhibe, el día 25 junio próximo, hora 10.30, rematará un automóvil marca Graham, modelo año 1939, sedan 4 puertas, motor Nº 147.630, Pat. 830-287, Pcia. Bs. Aires, año 1960. Base m$n. 77.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.14|6-Nº 39.126-v.16|6|62

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|ITURRALDE COLOMBRES MIGUEL, s|ejec. prenda, reconstrucción", que los martilleros Alvarez y Cía. rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 22 de junio de 1962, hora 15, un automotor marca Ika, tipo estanciera, modelo UA-1RA, motor número 6031913, serie Nº 93112-00277, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 157.904.50. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. Los efectos vendidos se entregarán después de aprobado el remate.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.427-v.16|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|GARCIA TUÑON ANIBAL ANTONIO, s|ejecución prendaria", que los martilleros "Alvarez y Cía." rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 22 de junio de 1962, hora 15, un automotor marca Ika, tipo jeep, modelo JA-3UB, año 1960, tracción simple, motor Nº 604040192, serie Nº 02321-02142, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 97.878,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751.
Buenos Aires, 7 junio de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.429-v.16|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "AYALE ANTONIO c|NOSITO y RAÑO, ejec. prendaria", que el martillero Jesús Magin Martín rematará el día jueves 28 de junio de 1962, a las 16 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear 1358, Capital Federal, donde se exhiben: una máquina para impresión "Maschienenfabrik - Augsburg", modelo 1909, Nº 8950, formato interior de rama 81 x 118, impresión con ponepliego automático, Rotari formato 65 por 95, transmisión a cadena, motor marca "Mare'll", de 5 H.P., 220 volts, modelo 4 A, corriente continua con resistencia; una máquina plana para impresión, marca "Koening y Bauer", modelo 1906, Nº 7021, formato interior de rama 47 x 61; un motor marca "Dutsc-Jeweae Poge", Nº 399118, modelo 4,8 A. de 1 H. P., 220 volts, corriente continua; una minerva a platina para impresión, marca "Chandler y Price", Nº 60570, interior de rama 30 x 20; una minerva a platina, marca "Chandler y Price", número 64470, interior de rama 25 x 38, con motor reconstituido de 1 H.P., corriente continua, con resistencia marca "F. N.", modelo 1920, Nº 555; una minerva marca "Chandler y Price", número 61265, interior de rama 25 x 38; una máquina dobladora, marca "Brehmer", modelo 1935, Nº 55, formato 55 por 74, para 4 dobleces; un motor marca "Westinghouse", Nº 1725, de 220 volts, de 1 H.P., corriente continua, con resistencia; una guillotina marca "S. A. Ing. M. Gaia", Nº 4362, con motor acoplado marca "Pellizari", Nº 91395, de 1,75 H. P., 220 volts, con dos cuchillas de 83 cms., de acero o hierro fundido la parte superior; una guillotina para etiqueta, a palanca, marca "Utility", Nº 2732; una máquina grabadora de fichas marca "Adrema", eléctrica, Nº 555 con motor acoplado "Maschienenbag", Nº 13335, de 1 H.P., tipo W. K. 6 T, 220 volts; una máquina de escribir marca "Olivetti Lexikon 80", modelo 140 espacios, Nº 2033118; una máquina de escribir marca "Olivetti Lexikon 80", modelo 190 espacios, Nº 1838; una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo suma 15, Nº 5006002. Todas las máquinas con sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. Base: pesos 165.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — J. M. Oliver Zimmermann, secretario.
$ 4.080.— e.14|6-Nº 10.445-v.16|6|62

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado de Trabajo Nº 5, a cargo del doctor Juan Carlos Goyena, comunica por 3 días en el juicio "VILLALVA ALEJANDRO c|RODENAS JUAN CARLOS ACIDENTE", que el martillero Alberto Martínez rematará el 16 de junio, a las 17 horas, en el local de la calle San Juan 2153, sin base y al mejor postor, 1 máquina sumadora "Olivetti", a mano, Nº O. A. 52092 y 1 máquina de escribir "Remington Rand", 110 espacios, Nº 00509500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Armando Merlino, secretario.
$ 960.— e.14|6-Nº 39.161-v.16|6|62

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS
Para Representaciones y Mandatos en la Argentina S. A.
Nº 4637

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1962, a la hora 16, en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, piso primero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 4º del Estatuto Social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|6-Nº 10.499-v.19|6|62

ASOCIACION EMPLEADOS DEL BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1962.
Señor asociado:
Por resolución de la C. D. de la Asociación de Empleados del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de junio de 1962, a las 19.30 hs., en el local de su Secretaría, Esmeralda 664, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio 1961|62 y cuenta de gastos y recursos;
2º Designación de árbitros y Comisión Electoral para actuar en el próximo ejercicio de acuerdo con los Arts. 22 y 78 del Estatuto;
3º Juzgamiento de la elección realizada el día 28 de junio de 1962;
4º Consideración del aumento de la cuota social de los socios activos y adherentes;
5º Consideración de la modificación del art. 36 del Estatuto, referente al aumento de la concesión de créditos hasta la suma de $ 4.000 (Créditos mutuos) a los asociados;
6º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.
Agradeciendo su puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud., muy atte. — Carlos N. Sánchez Acón, presidente; Fernando Mayoní, secretario.
Nota: Art. 73 del Estatuto: Para que haya quórum en las Asambleas, se requerirá la presencia de la cuarta parte de los socios. — En caso de no completarse dicho número, pasada media hora después de la fijada en la convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes.
$ 112.— e.14|6-Nº 10.406-v.14|6|62

"B"

BRAM METAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº Expte. 7928

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local de esta sociedad Avda. Belgrano Nº 1682, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto y aumento del capital social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las Asambleas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 10.493-v.19|6|62

"C"

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva invita a los Sres. asociados a la Asamblea que se realizará el 3 de julio de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1668, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;
2º Reglamento de Trabajo a Bordo;
3º Nombramiento de representantes ante las Comisiones Paritarias;
4º Convenios de sueldos;
5º Designación de dos socios para la firma del acta.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962.
$ 200.— e.14|6-Nº 10.424-v.14|6|62

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
Nº de Registro 2784

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 26 de junio de 1962, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la reforma del Estatuto Social según texto aprobado por el Directorio en su sesión de fecha 31 de mayo de 1962;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 3.200.— e.14|6-Nº 10.409-v.19|6|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Registro Nº 9674

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de junio de 1962, 15 horas, en Viamonte 759, piso 4º, oficina 43, para tratar:
1º Aumento de capital;
2º Reforma de los estatutos;
3º Designación de miembros de un Comité Ejecutivo y determinación de plazo de funciones y remuneración;
4º Aumento del número y designación de directores;
5º Autorización al Directorio para pagar en acciones deudas de la sociedad;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. — e.14|6 Nº 10.466 v.19|6|62

CAYASA
S.A.C.I.F.I.A.
Nº 10599

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30|6|62, a las 9 horas, en Esmeralda 455, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|1961;
2º Designación de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 10 de los estatutos.
El Directorio.
$ 2.400. — e.14|6 Nº 10.498 v.19|6|62

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. 5005

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de junio de 1962, a las 8.30 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio Nº 15.
2º Remuneración al Directorio y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 10.390-v.19|6|62

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.
Nº 2281

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 de junio de 1962, hora 17.30, en Sarmiento 2149, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de C.; ejercicio 31|12|61.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 10.447-v.19|6|62

"D"

DISTRILANA S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6098

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 25|6|62, 17 horas, Alsina 1441, 5º, Cap., p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado a pesos moneda nacional 30.000.000, según artículo 4º estatutos;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.14|6 Nº 10.507 v.19|6|62

"F"

FRASCHINA HNOS. S.A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Nº 6544

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1962, a las 18, en el local social de calle Lavalle 1523, piso 1º (Of. 11 y 12), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.14|6 Nº 10.514 v.19|6|62

FORTIN 1752
Sociedad Anónima A. G. C. I

CONVOCATORIA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 4961, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, con referencia al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Designación de directores titulares y suplentes;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.14|6 Nº 10.515 v.19|6|62

FABRICANT & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 13.303

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 22 de junio de 1962, a las 18 horas, en Cangallo 4029, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Consideración de la compra del fondo de comercio de "Fabricant & Cía., Sociedad Colectiva" y emisión de acciones ordinarias clase "A", por m$n. 14.200.000, para entregar en pago;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.14|6 Nº 10.486 v.19|6|62

"G"

G R A M A R
S.A.C.I.F.I.A.
Nº 11544
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|6|62, a las 9 horas, en Fraga 1443, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|1961;

2º Designación de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.14|6 Nº 10.496 v.19|6|62

GINACA HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Forestal
Nº 10.041

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de junio de 1962, a las 10 horas, en Montevideo 184, 3º piso B, Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|62.

2º Elegir síndicos.

3º Designar Accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.14|6. — Nº 10.470 v.19|6|62

"I"

INSTITUTO DE CREDITO FARMACEUTICO S. A.
Financiera e Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.132

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de junio de 1962, a las 18 horas, en Jean Jaurés 315, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del Capital autorizado a la suma de $ 4.000.000.

2º Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 1.200. e.14|6. — Nº 10.485 v.16|6|62

INDUSFER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
I.G.J. Nº 8.022

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1962, a las 10 horas, en Tacuarí 615, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 10 de enero de 1962.

2º Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.14|6. — Nº 10.503 v.19|6|62

INSTITUTOS CULTURALES MARIANO MORENO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 23 de junio de 1962, en Lavalle 1528, 3er. piso E. Capital, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959 y 1960, respectivamente.

2º Distribución de Utilidades.

3º Aumento del Capital a cinco millones de pesos.

4º Elección y fijación del número de directores titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 432. e.14|6. — Nº 10.476 v.16|6|62

ISAAC GROSMARK E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 9.347

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio de 1962, en Cangallo 1430, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 28 de febrero de 1962.

2º Fijación número Directores y su elección por un año.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.14|6. — Nº 10.458 v.19|6|62

"N"

NITEROY, S. A.
Comercial, Industr. Finanz. e Inmobiliaria
Nº 6.626
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de junio a las 18 horas en el local de la entidad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, escritorio 324, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961 y retribución del Directorio y síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 10.482-v.19|6|62

"P"

PROQUIMIA, S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 10.083
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1962, a las 9 horas, en el local social de la calle Rivadavia 1523, 4to. piso "G", de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

2º Distribución de utilidades del segundo ejercicio.

3º Aumento de capital y reforma de estatutos.

4º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo número 24 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar las acciones o certificados bancarios que las reemplacen, con 3 días de anticipación de la fecha de celebración de la misma, en la caja de la sociedad.

$ 2.640.— e.14|6-Nº 10.521-v.16|6|62

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY
Pittsburgh y Cardiff
Compañía Carbonera
Sociedad Anónima, C. I. F. e I.
Nº 8.689

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 46, 7º piso, oficina 714, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales en sus artículos 6 y 7 por aumento de capital, el que será fijado en la suma de 50.000.000, adaptando también los mismos a las posibilidades dadas por el Decreto 852|55.

2º Autorización para emitir, después de la modificación, diez series de acciones al portador de un voto de v$n. 100 cada una en series de un millón de pesos moneda nacional de iguales características de las actualmente en circulación y hasta la suma de 10.000.000 con lo que el capital suscripto será de cincuenta millones de pesos moneda nacional.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio de 1962. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|6-Nº 10.461-v.19|6|62

"R"

R.I.P.I.C., S. A.
Representativa, Inmobiliaria, Productora, Financiera, Industrial y Comercial
Austria 1901 — Buenos Aires
Nº 5.569
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Ripic, S. A. para el día 23 de junio de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Austria 1901, de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, anexos y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1961.

2º Revalúo contable y capital.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de accionistas para firmar.

Los señores accionistas para participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio

$ 3.600.— e.14|6-Nº 10.501-v.19|6|62

RAIGOM, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Ref. Expte. 11.105|59

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 22 de junio de 1962, a las 13.30 horas, en el local de la calle Montevideo 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Designación de 3 a 5 directores titulares por el término de 3 años y de 2 directores suplentes.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.

5º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 4.000.000.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas para tener representación y derecho a voto en la asamblea, deberán presentar con tres días de antelación a la fecha de la misma los certificados de suscripción de acciones en la sede social, calle Montevideo 527, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|6-Nº 10.442-v.16|6|62

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1962, a las 19 horas, en el Restaurante Bodensee, Crámer 2455, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Elección de:

a) Vicepresidente, secretario, tesorero, director general de educación física, subintendente, subdirector de prensa y publicidad, un vocal titular.
b) Dos vocales suplentes.
c) Tres revisores de cuentas.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Ernesto Meuer, presidente. — Ing. Otto R. Schmitt, secretario.

NOTA: Tendrán voz y voto en la asamblea los socios activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la institución. Se exigirá la presentación del carnet y del recibo correspondiente al mes de mayo ppdo.

$ 576.— e.14|6-Nº 10.433-v.18|6|62

Sparta Carpet
MERGHERIAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7.948

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de junio de 1962, a las 18.30 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Destino del Saldo del Revalúo Contable Ley Nº 15.272.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.14|6. — Nº 10.518 v.19|6|62

SIDRA LA VICTORIA, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 6.495
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1962 a las 18 y 30 horas en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos A B y C e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28|2|62.

2º Distribución de utilidades y forma de pago.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 del estatuto a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.200.— e.14|6-Nº 10.522-v.19|6|62

S O M A Y
Soc. Anón. Comerc. Ind. y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 23 de junio de 1962 a las 11 horas en Avenida Angel Gallardo Nº 5, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. Art. 347 del C. de C. ejercicio 31 de agosto de 1961.

2º Fijar número de directores titulares y su elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|6-Nº 10.519-v.19|6|62

"T"

TROPICANA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Florida 323, 1º P., Of. 108, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General, finalizado el 31 de octubre de 1961.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 10.431-v.19|6|62

"U"

UNION VECINAL DE SOCORROS MUTUOS VILLA MARTELLI

La sociedad Unión Vecinal de Socorros Mutuos "Villa Martelli", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Sábado 30 de junio de 1962, a las 17 horas, en nuestra sede social, cita en Agustín Alvarez 3677, de Villa Martelli, Partido de Vicente López.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un (1) asociado para presidir la asamblea y de dos (2) asociados para colaborar con éste.

2º Designación de dos (2) asociados para que por delegación de la asamblea firmen el acta respectiva.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de gastos y recursos e informes de la Comisión Fiscalizadora. — Alberto Coscarelli, presidente. — Abrahan M. Jorquera, secretario general.

$ 144.— e.14|6-Nº 10.510-v.15|6|62

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Se hace saber por el término de ley, que Agencia Marítima Johnson S. R. L., domiciliada en AV. R. SAENZ PEÑA 616, Capital, ha transferido todos sus activos y pasivos al 31|12|59 a Agencia Marítima Johnson S. A., continuadora de la anterior con efecto al 1º de enero de 1960. — Reclamos de ley en escribanía Solveyra Varela, Reconquista 657, Capital.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.459-v.19|6|62

Constantino Arias avisa que con efecto al 1º de marzo de 1958, vendió a Paulino García, de acuerdo Ley 11.867, la mitad indivisa del negocio de garaje de alquiler sito AVENIDA GAONA número 3960, que poseía conjuntamente con Enrique García, haciéndose cargo del pasivo existente. — Reclamos ley, mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.397-v.19|6|62

"B"

Muñiz y Cía., balanceadores, oficinas Libertad 174, Capital Federal, avisan que Martín Trotta y Andrés Villacampa venden a Esther Amelia Fernández de Bertello, su hotel alojamiento sito en BELGRANO 3962, Cap. Federal, libre de pasivo y personal. — Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.474-v.19|6|62

Juan B. Alee & Humberto M. Alee, comisionistas, Avda. de Mayo 580, Cap. Fed., avisan: Jorge De Cario firmó boleto venta de su mercadito sito en la calle BOLIVAR 1300, al señor Guillermo Terrasa. — Reclamos de ley y dom. de partes en ofic. intervinientes.

$ 800.— e.14|6-Nº 10.441-v.19|6|62

Federico Antonio Bianchi cede, vende a Juan Comini la tercera parte indivisa que le correspondía en el negocio de elaboración y venta de helados por menor, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera, sito en BOEDO MIL OCHENTA Y TRES, Capital, transfiriéndole el activo y pasivo proporcional. — Reclamos de ley, domicilio partes, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.415-v.19|6|62

"C"

Organización "Emi", rep. por Emiliano López, mart. púb., con of. H. Yrigoyen 1578, 4º p. of. Capital. T. E. 45-9443, avisan que los señores Angel Manuel González y Juan Nieto Martínez, venden libre de todo gravamen su negocio de tintorería, denominado "Super", sito en la calle CALIFORNIA 1399, Capital, al señor Tayoei Tawara. Recl. de ley y dom. de las partes en n|oficinas.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.430-v.19|6|62

"J"

José López Martínez y Compañía transfieren el negocio de pastelería y reventa de pan de JUAN BAUTISTA ALBERDI 6202, Capital a favor de "Boulevard Alberdi", Sociedad en Comandita por Acciones, constituída entre los mismos socios. Escrituras ante escribano doctor Héctor Bergalli, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 434, piso 5º, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal a los efectos de los reclamos de ley.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.513-v.19|6|62

Juan Comini vende a Federico Antonio Bianchi la cuarta parte indivisa que le pertenecía en el negocio de Elaboración y Venta de Helados de JOSE MARIA MORENO cincuenta, Capital, incluyendo la transferencia del activo y pasivo proporcional. Reclamos de ley domicilio partes, Boedo 1083, Capital.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.413 v.19|6|62

"M"

Alberto Pintos, Martillero Público matrícula 1418, Asunción 3235, C. I. 1868414, hace saber por el término de Ley 11.867, que con su intervención los señores Herminio Viña y Angel Arnaiz con domicilio legal en Malabia 742, venden al señor Gabriel Antonio López, con domicilio legal en Chilavert 5586 libre de pasivo, su negocio de imprenta denominado Artes Gráficas "Premier", ubicada en MALABIA 742, Capital. — Oposiciones de ley en mi oficina.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 10.516 v.19|6|62

"P"

Víctor H. Guananja, Martillero Público, Paraguay 5700, Capital, avisa: Bernardino López vende a Raquel Elsa Cappanera, Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Vinos y Cervezas env. calle PEDRO MORAN 5152, domicilio de las partes. — Reclamos de ley m|oficinas.

$ 800.— e.14|6 Nº 10.517 v.19|6|62

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José María Rúa vende a Jaime Tolchinsky negocio Panadería Mecánica denominado "La Estrella del Norte", sito en la calle PAEZ Nº 2764|66 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.412 v.19|6|62

"R"

El Escribano Ricardo Morello González, con oficinas Av. Roque Sáenz Peña 917, 5º "J", hace saber por cinco días que "Zaifrani, Yacar y Compañía" vende a Ovidio Espasandín y otros su negocio de Pizzería y anexos de la calle RIVADAVIA 6732, Capital. Reclamaciones de Ley mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.488 v.19|6|62

"U"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao ..., piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Delfín Fernández, Adolfo Dacal, Andrés Rodríguez, Tarsicio González, Adolfo González Paz, Daniel González Paz y Emilio Pérez venden a Eduardo Reinaldo, Julio Gómez, Manuel Rodríguez, Constantino Vázquez, Jaime Vázquez, Eduardo Diz, Evaristo Calvelo Villar, Ireneo Arturo Castro y Francisco Rodríguez Rodríguez negocio Restaurante, Pizzería, Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle URUGUAY Nº 74|76, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 10.509 e.19|6|62

"V"

Av. Al. Tho. mart. púb. Francisco Jaria, Av. Alv. Thomas 1928, avisan que: Ricardo Castro y María Rodríguez de Castro venden a Juan Antonio Guillen, Osvaldo Hipólito Calviello y José Manuel Bao, neg. Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, VIRREY LORETO 3476, domicilio partes. — Reclamo ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.432 v.19|6|62

Lorenzo Martínez, martillero público, Oficinas: Ayacucho 440, 4º piso, Dto. 9, Capital Federal, T. E. 46-5072, avisa que Juan Vázquez, Manuel Rey, José Francisco García, Ramiro Andrade López, Severo Barbeira y Manuel Eugenio García, venden a: José Francisco Garavelli, Jorge Estebo, Manuel Marcial Casqueiro, Enrique Marcelino Aldeco, Feliciano López, José Nimo, Manuela Caramés, Raúl Andrés Arche, Miguel Martínez y José Llao, el negocio de Restaurante denominado "Covadonga", sito en VENEZUELA Nº 1401, esquina a la de San José Nº 493, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 10.435 v.19|6|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

FLORA DANICA S. A.
Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha formalizado un aumento de capital por la suma de $ 15.000.000.- m|n., elevándolo hasta la de $ 25.000.000.- m|n., mediante la emisión de 150 series de acciones de $ 100.- cada una, con derecho a cinco y un votos. — El Directorio.

$ 960.- e.14|6 Nº 10.464 v.16|6|62

ENRICO DELL'AQUA F.I.C.I. S.A.

Se avisa Accionistas puesta a su disposición dividendo 8 o|o en efectivo, resuelto por Asamblea 16|4|1962 pagadero en Av. R. Saenz Peña 825, 6º p., of. 606, de 14 a 18 horas, a partir del 11 de junio cte., contra presentación acciones a efectos sellado pago. — El Directorio.

$ 240.- e.14|6 Nº 10.471 v.14|6|62

A C E L C O
Sociedad Anónima Com. e Ind.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 22 de junio de 1962, se abonará en la sede social, calle Suárez Nº 1150 contra entrega del cupón Nº 8 correspondiente a las acciones ordinarias de las series 1ª a 39ª, de lunes a viernes de 15 a 17 horas, el dividendo del 18 o|o; 15 o|o en acciones liberadas y 3 o|o en efectivo, correspondiente al 5º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de julio de 1961.

El pago de dividendos estará sujeto a las normas de retención del impuesto a los Réditos que corresponden según la fecha de presentación al cobro y las demás modalidades determinadas al respecto en las disposiciones en vigor. — El Directorio.

$ 1.680.- e.14|6 Nº 10.472 v.16|6|62

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS. S. A.
Productos Farmacéuticos

El Directorio de la Sociedad hace saber por tres días, que por las Asambleas de sus accionistas celebradas el 9 de Febrero de 1962 y el 16 de Mayo de 1962, se dispuso elevar el capital social autorizado hasta la suma de $ 250.000.000.- m|n., y que por acuerdo del Directorio del 8 de Junio de 1962, debidamente autorizado por la Asamblea, dispuso la emisión de 597 series de acciones, o sean las series 791 a 1.387 y 192 acciones de la serie 1.388 del citado capital autorizado, por un importe total de $ 59.719.200.- (cincuenta y nueve millones setecientos diecinueve mil doscientos pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.440.- e.14|6 Nº 10.393 v.16|6|62

VICTORIO MOLTRASIO e HIJOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio ha resuelto emitir las series 31 a 50 de v$n. 100.000.- cada una en acciones ordinarias al portador para pago de dividendo correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado al 31|8|61, a partir del día 18 de Junio del corriente año y contra presentación del Cupón Nº 1, en sus oficinas Federico Lacroze Nº 3335. Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.- e.14|6 Nº 10.403 v.16|6|62

G R A F A
Grandes Fábricas Argentinas S. A.
Albarellos 2579 - Capital
N-2.274

Se comunica a los señores accionistas que la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina ha autorizado la cotización de 1.200.000 acciones ordinarias al portador de la sociedad de v$n. 100.- m|n. cada una, (960.000 de la clase "A", 5 votos y 240.000 de la clase "B", 1 voto), correspondientes a la capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley 15.272, que les serán entregadas contra cupón Nº 2, en proporción a sus tenencias, cuya emisión fue resuelta por la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de agosto de 1961.

La proporción resultante es de 1 acción nueva por cada 3,333 de tenencia.

Las nuevas acciones se entregarán con el cupón Nº 3 adherido y gozan de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1961.

Las acciones se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del 15 de junio de 1962 en nuestras oficinas, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23º de la Ley 15.272, la percepción de esas acciones está exenta del impuesto a los réditos. — Buenos Aires, 11 de junio de 1962.

$ 3.120.- e.14|6 Nº 10.420 v.16|6|62

C E R G O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, cuatro de ellas de cinco votos y cuatro de voto simple, por valor de ocho millones de pesos en total.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Corrientes Nº 1665, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.- e.14|6 Nº 10.437 v.16|6|62

NAREDO CUVILLAS S. A.
Industrial y Comercial
Naredo Cuvillas, Sociedad Anónima

comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su sesión del 1º de octubre de 1954, resolvió emitir las series 2º a 5º de seiscientos mil pesos cada serie, todas de acciones ordinarias de un voto de m$n. 100.— cada una, o sea por un total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Que han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.692 al fº 59 del Libro 55, Tº "A" de estatutos nacionales, con fecha 19 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.408 v.16|6|62

ANTONIO FERNANDEZ E HIJOS TAPICERIA CALLAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los accionistas que el Directorio de la Sociedad, ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª de un millón de pesos cada una en acciones ordinarias de la clase A, de un voto, cuya integración deberá efectuarse en efectivo en el momento de la suscripción a razón de una acción por cuatro de tenencia. — Plazo de suscripción, quince días, que vence el 2 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.14|6 Nº 10.443 v.16|6|62

E. M. I. S. A.
ELECTROMECANICA INTERNACIONAL S. A.

El Directorio ha resuelto emitir 7 series de 1000 acciones ordinarias cada una, al portador, integrables en efectivo.

$ 480.— e.14|6 Nº 10.444 v.16|6|62

INACEL S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que han sido emitidas las series 51ª a 60ª de acciones ordinarias de la clase "A", y las series 1ª a 40ª de acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.14|6 Nº 10.448 v.16|6|62

SANTA OLGA
S. A. Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 6.297
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961, que se ha elevado el capital autorizado de la sociedad a m$n. 19.500.000.—

El citado aumento ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de mayo de 1962.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.451 v.18|6|62

DATTOLA HNOS.
S. A. I. C. y A.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, resolvió emitir cuarenta y cinco series de acciones ordinarias de cinco votos clase A, números cincuenta y seis al cien, inclusive, por valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Sarmiento trescientos setenta y ocho, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|6 Nº 10.457 v.19|6|62

ALEJANDRO F. GONZALEZ
S. A. C. e I.
Peña 2732 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en uso de facultades conferidas por el estatuto, ha resuelto poner a disposición de los accionistas un dividendo provisional del 40 % en efectivo, a partir del día 15 de junio de 1962. — El referido dividendo se pagará en el local social, calle Peña 2732, Capital, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 10 de las acciones en circulación. — El Directorio.

$ 400.— e.14|6 Nº 10.460 v.14|6|62

LICTOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Mandataria y de Transportes

Se comunica a los señores accionistas, que se ha procedido a la emisión de las series dos a cinco, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, por un valor de $ 800.000.— m|n. — Con lo que el capital autorizado de la sociedad, de $ 1.000.000.— m|n., queda totalmente emitido. — El Directorio.

$ .... e.12|6 Nº 10.369 v.12|6|62
$ 640.— e.14|6 Nº 10.468 v.15|6|62

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.
(Nº 1536)

Comunica a los señores accionistas, a los fines del uso de preferencia, de acuerdo art. 4º estatutos, que el Directorio ha resuelto ofrecerles la suscripción a la par de 20.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ m|n. 100.— cada una.

$ 720.— e.14|6-Nº 10.439-v.18|6|62

MAVIMO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de las series cuarta y quinta de acciones ordinarias al portador clase "A", por un valor total de $ 800.000.— m|n. — Con lo que el capital autorizado de la sociedad de $ 2.000.000.— m|n., queda totalmente emitido. — El Directorio.

$ .... e.12|6 Nº 10.367 v.12|6|62
$ 640.— e.14|6 Nº 10.469 v.15|6|62

LICTOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Mandataria y de Transportes
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de enero de 1962, el capital autorizado de esta sociedad, ha sido aumentado a la suma de m$n. 5.000.000 y que de acuerdo con la facultad conferida, el Directorio ha resuelto, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 3º del estatuto social, la emisión de las series seis a veinticinco, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, con lo que dicho capital queda totalmente emitido. — El Directorio.

$ .... e.12|6 Nº 10.368 v.12|6|62
$ 800.— e.14|6 Nº 10.467 v.15|6|62

L U C A N I A S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha formalizado un aumento de capital por $ 4.000.000 m|n., elevándolo hasta $ 10.000.000 m|n. mediante la emisión de 40 series de acciones ordinarias de $ 100.— cada una, con derecho a uno y cinco votos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 10.440-v.19|6|62

SEREBRINIK Y PIECZANSKI S. A.
Com., Ind., Inm., Fin. y Agrop.
Tucumán 3271 - Capital

Se comunica a los accionistas que por Asamblea ha sido aumentado el capital autorizado a m$n. 50.000.000 y de que por reunión de Directorio se emitieron acciones por m$n. 40.000.000, 200 series ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 240.— e.14|6-Nº 10.484-v.14|6|62

BOSQUERA ARGENTINA S. A.
de Forestación y Maderas
11.277

Directorio hace saber por tres días que la sociedad anónima denominada Bosquera Argentina S. A. de Forestación y Maderas, con sede legal en la Av. Corrientes número 456, de esta ciudad, a aumentado su capital social autorizado a la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional, mediante un aumento de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, resuelto en Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 30 de de abril de 1962, cuya resolución fue elevada a escritura pública con fecha 24 de mayo de 1962, ante el escribano de la Capital Federal, don Jorge A. Sanguinetti.

$ 1.440.— e.14|6-Nº 10.506-v.16|6|62

P R O I N D A R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
9220

Dejan aumentado el capital autorizado de "Proindar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", en la suma de diez y seis millones trescientos siete mil pesos moneda nacional", ó sea hasta un total de noventa y un millones trescientos siete mil pesos moneda nacional. Oportunamente, una vez que la Inspección General de Justicia de la Nación apruebe el revalúo contable, Ley 15.272, se otorgará la escritura pública correspondiente al aumento por la suma de ocho millones seiscientos noventa y tres mil pesos moneda nacional, para completar el aumento de veinticinco millones de pesos moneda nacional resuelto, Inscripto bajo el número 1077, al folio 210 del libro 55, tomo "A" de Estatutos Nacionales de este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

$ 560.— e.14|6-Nº 10.508-v.14|6|62

ACEROS DURIUM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 10 series de acciones ordinarias al portador clase "A", por un total de dos millones de pesos. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia acordado por el artículo quinto del estatuto, dentro de los quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.14|6-Nº 10.512-v.16|6|62

SALINA LAS BARRANCAS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Rivadavia 1829, p. 9º - Capital Federal

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 18 de junio de 1962, se abonarán los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961, los que se harán efectivos en la sede de la sociedad, calle Rivadavia 1829, 9º piso. El Directorio.

$ 240.— e.14|6-Nº 10.520-v.14|6|62

T R A C I A S. A. C. I. I. F.
Registro 7225

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 2.000.000 en acciones ordinarias al portador, series 16 a 25, que se ofrecen en suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.511-v.19|6|62

EDICTOS JUDICIALES
A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS KLAJNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Santos B. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. —e.12|6-Nº 38.938-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1,600 e.12|6 Nº 3 ,006 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO SANCHEZ y LANDALUCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 38.978 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA VIRGINIA REDA de DAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1,600 e.12|6 Nº 39,017 D.T. v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA HOSPITAL de ROJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. —e.9|6-Nº 38.753-v.22|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 1, secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO EUGENIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.808-v.22|6|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO LOMBA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. Santo F. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.560 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SAKS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.492 v.15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE CANEPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.551-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL GENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.412-v.14|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL LOTHRINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.892-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.963-v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCATTOLINI DOMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 1.600 e.12|6 Nº 39.041 D.T. v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE MONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.746 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL INCHAUSTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.747 v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANDRES ARTUSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1962.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.608 v.18|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SEMORILE o SEMORILE y RAGGIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.627 v.18|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FELIPE PIGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.403-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL THAMM y HELVECIA BENITA o HELVECIA BREETZ de THAMM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.387-v.14|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BARBERIS de GILARDONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.411-v.14|6|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO TORCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.885-v.25|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CASTRO de PENELO, de don ALBERTO HECTOR PENELO y de don MANUEL PENELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.870-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NUNCIADO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.862-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIO o DIONICIO ROMERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Carlos D. Bonzas, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.925-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962 — Carlos D. Bonzas, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 39.035 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUARNIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Carlos D. Bonzas, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.664 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA RIVAS DE MASEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.663 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA CARMEN IGLESIAS de FERVENZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.8|6 Nº 38.737 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CASTAGNINO DE PALLAVICINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962.
Carlos D. Bonzas, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.600 v.18|6|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM ROITER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.477 v.15|6|62

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DUDAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.469 v.15|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO SALAMANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.878-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDINO GOMEZ o GOMEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 39.005 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGLIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 39.027 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERICH SCHNEIDER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.825-v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA VARELA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio cinco de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.708 v.19|6|62

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Mario N. Figuerca Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO FOUCHER. — Buenos Aires, mayo ocho de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 37.366 v.19|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 24|5|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA PELLEGRINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.652 v.19|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PELEGRINA LAURO de NOCETI. — Publíquense 10 días.
Buenos Aires, junio cinco de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.855-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MODESTO SAUMELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
1,600.— e.12|6-Nº 38.964-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO ROZENBLUM. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.814-v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LINGUITI de BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.833-v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BENITO CLEMENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.834-v.22|6|62

Juzado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTA JÖRCHEL de WALDEYER. — Publíques diez días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1962.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.564 v.18|6|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PUGLIESE y GRACIANA CAPALBO de PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.637 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERAL PADOVANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.741 v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 y Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PERELLO de BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.536 v.15|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CASAL REYNA de SERINO y RAUL CEFERINO SERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Mario Anschütz, secretario.
1.600.— e.12|6-Nº 10.247-v.25|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA MONTES de SAN NICOLAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.719-v.19|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA STELMACH de KUSCHNIR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 — e.12|6-Nº 38.948.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 38.988 D.T. v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ENRIQUETA CIRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.776-v.22|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SALADINO de CUPPARI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.880.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RODRIGUEZ DE GONZALEZ
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.893.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO COSENTINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.913.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO JULIO MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 38.981 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 39.068 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CRELIER de TAILLEFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.605 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JULIO HERNAEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962.
Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.628 v.18|6|62

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SISTO de VAIRO o CATALINA SIXTO de VAIRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.930.v.25|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS BALE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.933.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARIO FRANCISCO GORNATI".
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.937.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11 (secretaría Nº 21), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE PAOLO y de MARIA ANTONIA CACCANO de PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo treinta de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.702-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO GENESIO BINAGHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.706-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALVAREZ o ALVAREZ IBAÑEZ TOMAS". — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.721-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALTASAR FERNANDEZ o BALTAZAR FERNANDEZ o BALTASAR FERNANDEZ MARTIN o BALTASAR FERNANDEZ Y MARTIN y de don HECTOR CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 38.507 v.15|6|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SCOQUART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril treinta de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.783-v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DATO y de DOMINGA PAPALIA de DATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.651-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO REY o REY GARCIA y de doña JOSEFA FERNANDEZ de REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio uno de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.720-v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGA FELISA LIZZA de BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.528 v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARIDAD GARCIA de RODRIGUEZ BARRO o GARCIA INSUA de RODRIGUEZ BARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo treinta de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.460 v.15|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO STRUSBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.385-v.14|6|62

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA DOPAZO CALVO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.866.v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA BENEDETTI de VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.647-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MUGUETA o MIGUEL AMOS MUGUETA GOÑI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.620 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BOGDAN MARINCOV.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.544-v.15|6|62

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GRASSOT DE IRIZAR
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.285.v.25|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ARIAS DE MOYA y PEDRO MOFA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.954.v.25|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MANIGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 9 de abril de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.034 — v. 25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ y JOSEFA FERREIRO de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 38.985 — v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELINA o ADELINA BORGONOVO de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.023 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCAMMACCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.060 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPITELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.819 — v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUCH o BORIS ROMAROWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.624 v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SMIRIGLIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.494-v.15|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA DIAZ de BORRASTERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.493-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NOSTINGER.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.490-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON POLNIEMAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.553-v.15|6|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO JULIO DIEHL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.759 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSUNTA o ASUNCION SCHIAVONE de PIETRANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.845 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GUGLIELMINI de GILARDON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.846 — v.22|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15 (secretaría Nº 29), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABALO y de CONCEPCION REGUEIROS o REQUEIRA DEVESA de ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.641-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LO-

RENZO o JOSE LORENZO CANTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.607 v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VOZZI. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 27 de abril de 1962.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.621 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUCH GORFINKIEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.7|6 Nº 9.855 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN GANDOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.615 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LIVOLSI de CESARINO y EUGENIO CESARINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.489-v.15|6|62

Nº 16

Juzgado en o Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO FOGANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.859-v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO AGUSTIN CAMNASIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.827 — v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR HECTOR AGUSTIN CAMNASIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.829 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIA JUANA OLIVERA de GARASSINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 10.124 — v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIAN SOCAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.743 v.19|6|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LAMONICA y CLARA PEQUEÑO ESTEVEZ de LAMONICA. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.910-v.25|6|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL TOMAS FEDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600 — e.12|6-Nº 38.957-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PALAZZO DE CAPUTO y don ANTONIO CAPUTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.056 v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA GIAMPAOLO de GIORDANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.756 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO SCALI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.838 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SAVINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.841 — v.22|6|62

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO MARIO FONROUGE.
Buenos Aires, junio 14 de 1960.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.792 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.711 v.19|6|62

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALCIRA o MARIA ALCIRA LANATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 10.012 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA RODRIGUEZ de ASENSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.443-v.14|6|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE DELIA CAVANI de IOSCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.903-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON ANTONIO ROCHE
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 33.769 v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DESIDERIO VANDEN DAELE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.740 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.593 D.T. v.18|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ROSA COSTABILE de RICCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.598 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEIZOR BERLINSKI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aries, 23 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.538-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE JESUS y VIRGINIA DA CONCEPCION DOS PRAZERES de DE JESUS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 1.600.— e.5|6-Nº 9.810-v.15|6|6.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MORAN de MENDEZ o AMALIA MORAN de FERNANDEZ, o AMALIA MORAN de MENDEZ y de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.438-v.14|6|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza or 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SOMAY de LONGO o LONGO CHAVES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.897-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO SOLA, publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.875-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA CATALINA IRIBAR de SALERNO. — Publíquese por diez días. — Bueno Aires, mayo 11 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.962-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEFTALI GERSCH SCHEMPER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.013 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HERCULES TAVELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Alberto Noceti secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.031 v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INDALECIO GOMEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.046 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.805 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CENDOYA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.668 v.19|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LOIS de BARREIRO, o CARMEN LOIS CIVEIRA de BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.578 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE CERVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.572 D.T. v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 39, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TORCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.623 D.T. v.18|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORCHIA o VICENTE TORCHIA GIARDINO y de BAMBINA MARIA ROSA FOCARAZZO o ROSA FUGARAZZA o MARIA ROSA FUGARAZZA o MARIA ROSA FOCARAZZO o ROSA MARIA FUGARAZZA o BAMBINA FOCARAZZO de TORCHIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.5|6-Nº 38.509-v.15|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA UBALDINA o JOSEFINA COLMO de OGUETA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.556-v.15|6|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA EUGENIA SARTOR de LAMON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 38.989 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GUMERSINDO PENIDE y DOLORES COSTAL de PENIDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 10.321 v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR CLAVELES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1600.— e.12|6 Nº 38.987 v.25|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA LOPEZ o HERMINIA LOPEZ VAZQUEZ de LATORRE MURIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.680 v.19|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL de la CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.678 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRIGNONE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962.
Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.715 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OWSEY [illegible] — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — E. [illegible] Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.480-v.15|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SERAFINA FARINA de LAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
te Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.450-v.16|6|62

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secretaria 42), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA FELISA EDERRA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio seis de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.874-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SEIDMAN de BIENSTOK o RAQUEL SEIDMANN de BIENSTOCK. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.900-v.25|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secretaría 42) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA BEATRIZ PINASCO de RIVOIRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Julio P. P. Gerez.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.873-v.25|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO HARISPURU. — Publíquese diez días — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Pedro P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 3.894-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PIZZINATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Oscar [illegible] Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.983 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MASPONS de PARPAGLIONI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.822 v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LORENZO MONTESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.500-v.15|6|62

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LARROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
1.600.— e.4|6-Nº 38.448-v.14|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA FERRAZZUOLO de PISERCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.425-v.14|6|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO DURO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.976 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR SEMINARA y GRACIANA CAMUGLIA de SEMINARA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.069 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOR BRAÑAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.662 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO FILIPPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.707 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil número 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA BRENDANI de TETTAMANZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires mayo 22 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.471-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ o AVELINO LOPEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.453-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 38.401 v.14|6|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ARTOLA de MITRANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.4|6-Nº 38.400 v.14|6|62

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PASCUALA ZARETTI de CAVAGNARO y ARGENTINO JULIO CAVAGNARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.033 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO VANDERMORTEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.999 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GOVERNATORE de PROPETI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.824 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ROGELIO CHAIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.843 v.22|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría No 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA FILOMENA CARO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aire . 16 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.679-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA EMILIA SACCO.
Publíquese diez días. — Carlos M. Saubidet, secretario.
Buenos Aires, diez de mayo de 1962 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.692-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA de las MERCEDES LOPEZ de SACCO.
Publíquense diez días. — Carlos M. Saubidet, secretario.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.691-v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TURUELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.606 D.T. v.18|6|62

El Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FELISA HORNILLOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962 .— Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.454-v.15|6|62

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINES ORTEGA y LORENZA BALLESTA o ISABEL LORENZA BALLESTA de ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 18 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.406 v.14|6|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO o JOSE RICARDO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Norberto S. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.907-v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO BONGIOVANNI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — El Secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.092-v.25|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|5 al 8|6|62.

El juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ABRASHKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.980 v.25|6|62

Juzgado Nacional Civil 24, secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CARRERAS o CARRERAS BEYA y GRACIANA ETCHETTO de CARRERAS.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.773 v.22|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO VENTICINQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 25 de 1962.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.791 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORESI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.650-v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN PEÑA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.657-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE WEINTRAUB.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.675-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CISNEROS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.582 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.597 D.T. v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.474-v.15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICO GERMAN CARLOS WOLTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.516-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BAZANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.519-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 38.398 v.14|6|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS GARDELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio R. Arias.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.969 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ANTONIO STRAMELINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 10.299 v.25|6|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de EUDALDO HUMBERTO VALETTE por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.974 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE AVERSA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.927-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARTA COSTANTI de FRIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.037 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO BRUSCA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio primero de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-No 38.671-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORONADO.
Publíquese diez días
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.739-v.19|6|62

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO SPINELLI, COSME SPINELLI y GARCIA STRAFACE DE SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2400.— e.12|6-Nº 38.864-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO PEDRO o PEDRO NOLASCO GUIÑAZU y BERTA BERGUERAND de GUIÑAZU. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. —e.7|6-Nº 38.585-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.610-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MESIANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 9.827-v.15|6|62

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA IGLESIAS TORNEIRO de PASCUAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.044 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a los herederos de DOMINGO CAS para comparecer en juicio por cobro de pesos que le sigue el consorcio propietario del inmueble de calle Córdoba 3191|3|9 de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.872-v.16|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ELCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.761 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GOÑI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.762 v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA CAMPILONGO de MASSIMO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-No 38.681-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría No 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MESSINA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.676-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARETE LUISE AUGUSTE LIPPSTREU de DEETJEN o MARGARITA LUISA AUGUSTA LIPPSTREU de DEETJEN.
Publíquese por diez días

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.8|6-Nº 38.359-v.19|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|6 al 7|6|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE VERONICA VILLA de FAVRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.586-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA GLADYS PANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.594-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO CONDESSE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.497 v. 15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVELLA DI BIN de CECCHIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.524 v. 15,6|62

El Juez Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA TERESA BISSONI de CASTELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.551 v. 15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON del RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|6-Nº 38.390 v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR JACINTO BENI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.410 v.14|6|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CANO de VAZQUEZ o MARIA CANO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.402 v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO BEVERINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
1.600 e.4|6_Nº 38.389 v.14|6|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA CAPLAN de JALOF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 — e.12|6-Nº 38.804-v.25|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|6 al 11|6|62.

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA RUBINSTEIN de ZELWIANSKI. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.906-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a serederos y acreedores de NICOLAS HECTOR VICTOR CARELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.956-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don HECTOR NICOLAS DOMINGO MASTRO o MASTROIACOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.914-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DAUBNER. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.920-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO FORCHETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.255-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña . OSA INI de COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 — e.12|6-Nº 38.889-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinto días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO SOSA y CORINA BRAU de SOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.854 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GARZARELLI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.744-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 9.928-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAIORINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 31 de mayo de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.466 v. 15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don HORACIO GREGORIO EUGENIO PALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 11 de mayo de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.418-v.14|6|62

Nº 28

Juzgado en lo civil Nº 28. secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTERIO REGINALDO SCHIELE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.973 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY VAISMAN de NOVAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.823 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28; Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IORIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 28 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca. secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.648-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARRIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 28 de mayo de 1962. — Alberto R. Montés de Oca, secretario.
$ 1.600, e. 5|6. — Nº 38.456 v. 15|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 25. cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña RAMONA CRENDE de VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca. secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.559 v. 15|6|62

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICTORIO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 junio 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.970 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA PAULINA BOCLES de FRENKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.057 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LLAMES MASSINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.063 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO ELLI.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 9.986-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA YEOLA de ESPERANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.575-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLIN TOMAS COBOS o COBOS RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.573-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CALDAS de GIGIREY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.574-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE SCHENONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.572-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA KAPPENBERG o KAPPENBERG de CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.592-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secrearía Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINA PIAZZA de VALENTINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.625-v.18.6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.446-v.14|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.435-v.14|6|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA RAQUEL CAFFERA de ZAPPETTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.991 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA PAULINA ZIGNAGO de GASTALDO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. 31 de mayo de 1962. — Jorge F. Aguilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 9.982-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ASCLEPIADES RUIZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.655-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEO JOSE IVANCEVICH.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.729-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FILEPPINI.
Publíquese diez días,
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.665 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DAMIANO JUAN DAMIANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 10.061-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 58) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CASTRO o JUAN MANUEL CASTRO JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 28 de 1962. — César D. Yáñez. secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.567 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.581 v.18|6|62

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 58 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SECCACINI, SECCASINI o SECCACCINI de SCIARRETTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — César D. Yáñez. secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.596 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE COVINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 1962. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.626 v.18|6|62

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS QUEIREL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 30 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.461 v. 15|6 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERRARIS de BODIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.449-v.14|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CELINA SAIATZ de SPEKTOR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.955-v.18|6|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC GONZALEZ y doña GERONIMA GARCIA de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Ricardo Heartley, secretario.
$ 800.— e.9|6 Nº 38.793 v.14|6|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, hace saber por tres días a CESAR JORGE MARQUEZ, que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires" sobre cobro ejecutivo de $ 7.000. — La actora ha presentado liquidación, bajo apercibimiento de aprobación.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — José A. Vázquez, secretario.
$ 480.— e.12|6-Nº 38.941-v.14|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PIRILLO de OSTRI PASCUALA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.863-v.16|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LEONARDINI — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.12|6 Nº 38.647 v.16|6|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a M. E. T. A., S. A. C. I. F., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra M. E. T. A., S. A. C. I. F. y otro, sobre ejecutivo de $ 20.000.— m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.12|6 Nº 39.053 v.16|6|62

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO ROCA. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Samuel Sinelni, secretario. — Ricardo N. Cetrángolo, of. 1º, prosecretario.
$ 800.— e.9|6 Nº 38.752 v.14|6|62

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LOPEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.9|6 Nº 38.809 v.14|6|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MAXIMO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.- e.12|6 Nº 39.017 v.16|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VITO FAILLA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.9|6 Nº 38.839 v.14|6|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LEONARDO MENOTTI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Angel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.883-v.16|6|62

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO HERIBERTO MORAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.9|6 Nº 38.835 v.14|6|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA DONATO DE PON. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 720.- e.12|6 Nº 38.982 v.16|6|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y causa habientes de NICOLAS PIERI HAJI KKOLT para comparecer en el juicio "Kapusta Abraham Ezra c|Herederos y causa habientes de Kkolt Nicolás P. H. y Scarlato R. s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Ballarini J. Drago, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 38.965-v.14|6|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz número 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ATILIO PAUL VICENTE. — Publíquese por 5 días
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.934-v.16|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO LOPEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 junio de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.- e.12|6 Nº 10.332 - v.16|6|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN FERNANDEZ de MARTINEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.9|6 Nº 38.787 v.14|6|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELEODORO HERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Horacio Coraille, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.944-v.16|6|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a BERNARDA SANTIAGO a comparecer en juicio: "Villanueva Ramón c|Santiago Bernarda, incidente de multa", bajo apercibimiento de dar intervención Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 480.— e.12|6-Nº 38.917-v.14|6|62

Juzgado Nacional Nº 25, Secretaría del Dr. Eduardo Martiré, cita por tres días a CLARA DECIVO BRAICA, OFELIA DECIVO de SAINT BONNET, o a quien resulte ocupante del Departamento Nº 4 del 1er. piso de la finca Juan B. Ambrosetti Nº 207, para comparecer en juicio "Decivo de Sánchez, Irma su Suc. y otro c|Clara Decivo Braica y otro s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 720.- e.12|6 Nº 39.018 v.14|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA RAIMA y de don CARLOS ARMANDO DIZ MOSQUERA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 38.849-v.14|6|62

Nº 27

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON GOLDMAN y FANI GRINBERG de GOLDMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.882-v.16|6|62

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ARNAU y FELICIANA MATEO de ARNAU. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo dos de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 38.840-v.14|6|62

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NATALIA JULIA ROLDAN de CASTELO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 38.767-v.14|6|62

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO SPATA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — p.a.s. S. Fernández Walker, secretario.
$ 800.- e.12|6 Nº 38.990 v.16|6|62

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NIETO o NIETO HERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. — e.12|6-Nº 38.936-v.16|6|62

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL CATALINA PAULUCCI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.9|6-Nº 38.757-v.14|6|62

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO FEDERICO HANKE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Ricardo González, prosecretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.884-v.16|6|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de INES MARIA FRANCISCA DONATI de GIACOBINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 38.836-v.16|6|62

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 39, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ARREDONDO.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.12|6-Nº 10.263-v.16|6|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por tres días a ocupantes del departamento "7" del segundo piso, finca Sarmiento 4094, para comparecer en el juicio "SIRLIN GREGORIO y otro c|CABO ARMANDO L. s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse como representante al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 38.901-v.14|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangana se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN LINARES a comparecer en la causa Nº 15.131 que se le sigue por el delito de violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1962. — Secretaría Nº 102. — Oscar E. Gigeña, secretario.
e.11|6-Nº 3.557 v. 15|6|62.

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a FLORENTINO PEREZ a comparecer en la causa Nº 31560 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|6 Nº 3.659 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a SARA DERLLY de MAZZEI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|6 Nº 3.660 v.18|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA (H), para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.387 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107, mayo 16 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|6-Nº 3.558 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a LEONOR GONZALO a comparecer en la causa Nº 31.570 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e. 11|6-Nº 3.559 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL CUSTODIO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 31.469 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e. 11|6-Nº 3.560 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a MARTA MAC a comparecer en la causa Nº 31.557 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e. 11|6-Nº 3.561 v.15|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR CARDOSO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.455 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107, mayo 15 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 11|6-Nº 3.562 v.15|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA STRANO DE MONSALVO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.450 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 107, mayo 15 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 11|6-Nº 3.563 v.15|6|62.

Nº 3

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON PEREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.911 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|6 Nº 3.724 v.18.6.62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN TANOIRA o TANOIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|6 Nº 3.661 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OMAR MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.989), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|6 Nº 3.662 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO MENSATESTA (a) "El Tano Bruno", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|6 Nº 3.663 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a HAYDEE ELIZABETH GAGLIANO DE MARIN a comparecer en la causa Nº 22.453 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 14

de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e. 11|6-Nº 3.564 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO MARIN a comparecer en la causa Nº 22.453 que se le sigue por infracción ley de prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e. 11|6-Nº 3.565 v.15|6|62.

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITA DEL VALLE MANSILLA (Causa Nº 31.486) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 11|6-Nº 3.566 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 31.505, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SOLARI (Causa Nº 31.505), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|6 Nº 3.567 v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SMITH, (Causa 32.922), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|6 Nº 3.568 v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTINA B. DELLA SALLA, (Causa Nº 32.974), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|6 Nº 3.569 v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL PUCCIO QUINTANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 32.979), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|6 Nº 3.570 v.15|6|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ARGUELLES (a) Severito Roncales - 31.078, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|6 Nº 3.664 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS HORACIO BARRIONUEVO - 31.526, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 111
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|6 Nº 3.665 v.18|6|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, Secretaría del Escribano Aurelio C. Díaz, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE S. VENECIA, a comparecer en la causa Nº 22.945, que se le sigue por el Delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|6 Nº 3.571 v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE GAMBOA, a comparecer en la causa Nº 26.991, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|6 Nº 3.572 v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL ARMANDO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 27.068, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|6 Nº 3.573 v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, Secretaría del Escribano Aurelio C. Díaz, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA DEL CARMEN CUBILLA, a comparecer en la causa Nº 22.923, que se le sigue por el delito de hurto, en perjuicio de JUAN JOSE VERGEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|6 Nº 3.574 v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, Secretaría del Escribano Aurelio C. Díaz, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN C. SOTO, a comparecer en la causa Nº 22.886 que se le sigue por estafa, en perjuicio del Colegio San José, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|6 Nº 3.575 v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA GIUNTA, a comparecer en la causa Nº 27.664, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Alfredo A. Betrón, secretario.
e.13|6 Nº 3.666 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a RAUL NORBERTO JOSE PEREZ, a comparecer en la causa Nº 27.083, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.13|6 Nº 3.667 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a ANACLETO AMAYA, a comparecer en la causa Nº 22.881, que se le sigue por lesiones art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|6 Nº 3.576 v.15|6|62

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO SANTOLIQUIDO, a comparecer en la causa Nº 18.995, que se le sigue por defraudación y estafa, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 118.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|6 Nº 3.668 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y emplaza por el término de cinco días a GABRIEL VIÑUELAS, a comparecer en la causa Nº 21.462, que se le sigue por malversación de caudales públicos, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 118.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|6 Nº 3.669 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y emplaza por el término de cinco días a FEDERICO J. SOLIMANO, a comparecer en la causa Nº 21.448, que se le sigue por malversación de caudales públicos, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|6 Nº 3.670 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO CELAYA, a comparecer en la causa Nº 21.299, que se le sigue por hurto, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|6 Nº 3.671 v.18|6|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER N. BRIAND DE RAVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.970, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6 Nº 3.577 v.15|6|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL ANDRES PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.888, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6 Nº 3.578 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días, a FERNANDO ALFREDO KAIRUZ a comparecer en la causa Nº 21.817, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — E|L. "treinta." Vale. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.11|6 Nº 3.579 v.15|6|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSE TRIMARCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.639, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6 Nº 3.580 v.15|6|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.047, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Abril 27 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6 Nº 3.581 v.15|6|62.

Edicto: Por orden del Dr. Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JOSE LUIS DE FIGUEROA CARABAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.698, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Abril 30 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.11|6 Nº 3.582 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días, a RAUL BENJAMIN ROSE Y RICARDO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 21.841, que se le sigue por robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — E|L. "treinta." Vale. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.11|6 Nº 3.583 v.15|6|62.

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días, a RICARDO HECTOR VASQUEZ, a comparecer en la causa Nº 21873, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.11|6 Nº 3.584 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a CARLOS MARCHIONE, a comparecer en la causa Nº 21.363, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Abril 18 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.11|6 Nº 3.585 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días, a HORACIO ENRIQUE GANDERA, a comparecer en la causa Nº 21.622, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.11|6 Nº 3.586 v.15|6|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim. Juzgado de Instrucción Nº 6. Secretaría Nº 119. cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO ADOLFO GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.007 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, mayo 2 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6-Nº 3.587-v.15|6|62

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a IRMA MARIA TRIAS de ARMAGNO, a comparecer en la causa Nº 27.461, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|6 Nº 3.672 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE E. BODRELTI, a comparecer en la causa Nº 29.918, que se le sigue por los delitos de falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121

Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.13|6 Nº 3.673 v.18|6|62

Nº 8

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BASILIO BENJELINO CABRAL, a comparecer en la causa Nº 9084, que se le sigue por tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.674-v.18|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a SALVADOR SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.675-v.18|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a EMILIO IORIO y JULIA HAYDEE YBARRA de IORIO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.676-v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ALBERTO ODERA, a comparecer en la causa Nº 10.293, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.677-v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RICARDO VILLA, a comparecer en la causa Nº 12.192, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|6-Nº 3.678-v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO DELOCCA, a comparecer en la causa Nº 12.132, que se le sigue por lesiones, art. 90 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|6-Nº 3.679-v.18|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ERNESTO FONROUGE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.680-v.18|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a BEATRIZ ALICIA ZAVALIA de RESUA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.681-v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAMON GUZZO a comparecer en la causa Nº 12.207 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|6-Nº 3.588-v.15|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a LUIS FRANCISCO JOSE PINA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|6-Nº 3.589-v.15|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ELIAS PIKUS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|6-Nº 3.590-v.15|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ROSA ELENA PENDOLA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|6-Nº 3.591-v.15|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a FRANCISCO ANGELOTTI NOTARBARTOLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|6-Nº 3.592-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO VELAZQUEZ y a LUIS LASK a comparecer en la causa número 12.100 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|6-Nº 3.593-v.15|6|62

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALFREDO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 484, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|6-Nº 3.682-v.18|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEREZ SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.595 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 11 de mayo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|6-Nº 3.595-v.18|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO LAURIA para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.915 que se le sigue por corrupción, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 14 de mayo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.11|6-Nº 3.596-v.15|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO IVANCIO y JUAN SOLSONA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.686 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 11 de mayo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6-Nº 3.597-v.15|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MAURICIO SERVVIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.895 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 14 de mayo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.11|6-Nº 3.594-v.15|6|62

Nº 11

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO C. CARAM a comparecer en la causa Nº 9.006 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.
e.11|6-Nº 3.598-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MANUEL MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 10.268 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|6-Nº 3.599-v.15|6|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a SALVADOR MARIO TALLARICO, a comparecer en la causa Nº 321|61, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|6. — Nº 3.683 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a AZUCENA MEDINA de CABRERA, a comparecer en la causa Nº 467, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|6. — Nº 3.684 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS WOLBERG a comparecer en la causa Nº 364 que se le sigue por defraudaciones y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.
e.11|6-Nº 3.600-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO JORGE BONET a comparecer en la causa Nº 364 que se le sigue por los delitos de defraudaciones y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.
e.11|6-Nº 3.601-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FRANCO a comparecer en la causa Nº 532 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.11|6-Nº 3.602-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO JORGE BONET a comparecer en la causa Nº 364 que se le sigue por defraudaciones y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.
e.1|6-Nº 3.603-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MATEO BERETA a comparecer en la causa Nº 497 que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|6-Nº 3.604-v.15|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RAUL OMAR DUCASSE a comparecer en la causa Nº 484 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.11|6-Nº 3.605-v.15|6|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a FLORENTINA ACOSTA de SATO, a comparecer en la causa Nº 553, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires 22 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.13|6. — Nº 3.685 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a WALTER HUNTER, a comparecer en la causa Nº 607, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.13|6. — Nº 3.686 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a OSCAR D'ANDREA a comparecer en la causa Nº 585 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|6-Nº 3.606-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a FELISA FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 595 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Publíquese por cinco días.
E|L.: "30" vale. Test. "cinco" no vale.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|6-Nº 3.607.v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a LEONARDO MARIO BOIM DUME, a comparecer en la causa Nº 580, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Publíquese por cinco días.
E|L.: "30" vale. Test. "cinco" no vale.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|6-Nº 3.608.v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a HECTOR JUAN GONZALEZ MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 316 que se le sigue por Infrac. Arts. 172, 173, 210 y 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Publíquese por cinco días.
E|L.: "30" días y "Martínez. Valen.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6-Nº 3.609.v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a ALBERTO CONVERTI, a comparecer en la causa Nº 406, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Publíquese por cinco días.
E|L.: "30 días". Vale.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6-Nº 3.610.v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a CEFERINO QUIÑONES, a comparecer en la causa Nº 126 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6-Nº 3.611.v.15|6|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y

emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JOSE PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 17 de mayo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|6. — Nº 3.687 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL OLMEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|6. — Nº 3.688 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|6. — Nº 3.689 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSENDO ANDRES GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 567, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|6. — Nº 3.690 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS GARIBOTTO ó LUIS HECTOR GARIBOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.13|6. — Nº 3.691 v.18|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME HEIBER MELLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde".
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.11|6-Nº 3.612.v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AILMAR RENATO ALTAMIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.11|6-Nº 3.613.v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBAINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.11|6-Nº 3.615-v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SOUSA y ESTHER FRAGA de SOUSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.11|6-Nº 3.614.v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NARCISO ROBERTO PEDRIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.11|6-Nº 3.615.v.15|6|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a FRANCISCO MARIANO VICENTE SCIARINI, en la causa Nº 2612, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|6-Nº 3.692-v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a LINA KIRCHOK de DOLINSKY, en la causa Nº 2080 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|6-Nº 3.693.v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ANTONIO SILVA, en la causa Nº 2622 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|6-Nº 3.695-v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MAXIMO KASIM, en la causa número 2602 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José F Calvo, secretario.
e.13|6-Nº 3.696-v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JORGE ANTONIO MORETTI, en la causa Nº 2150, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|6.Nº 3.694.v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CARLOS D. AVINO, en la causa número 2547, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|6-Nº 3.698-v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ANDRES PATULIO, en la causa número 2611 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|6-Nº 3.697-v.18|6|62

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DAVIA HEIBER, en la causa Nº 2.440 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.11|6-Nº 3.617-v.15|6|62

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nac. de Primera Instancai en lo Criminal de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX OSCAR DIAZ, para que comparezca a estar en derecho en la causa Nº 776, que por rapto se le sigue ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 149. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.13|6-Nº 3.699-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANLLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — El secretario.
e.11|6-Nº 3.618-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a JOSE BENITO PEREZ a comparecer en la causa Nº 803 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 147. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.11|6-Nº 3.619-v.15|6|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO BISSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1242 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962.
Juan Diego Vila, secretario.
e.13|6 Nº 3.700 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ENRIQUE GUEVARA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.464 que se le sigue por estafa y falsif. de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962.
Elsa N. Rieur, secretaria.
e.13|6 Nº 3.701 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO C. INCARNATO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.802, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Elsa N. Rieur, secretaria.
e.11|6-Nº 3.620-v.15|6|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a JULIO DE JESUS CARO a comparecer en la causa Nº 1.616 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.702 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL FRATEA a comparecer en la causa Nº 2.599 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.704 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a AGUSTINA SUZANNE a comparecer en la causa Nº 2.603 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.705 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a SIMONA GIL de CABAÑA a comparecer en la causa Nº 2.556 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.706 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a SILVERIO MATINEZ a comparecer en la causa Nº 2.173 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.703 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO OSCAR FRANCO a comparecer en la causa Nº 2.613 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.707 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO RENNA, a comparecer en la causa Nº 2.039 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|6 Nº 3.708 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ALEJANDRO CASO a comparecer en la causa Nº 2.254 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.11|6-Nº 3.621-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS GORDON DUFF a comparecer en la causa Nº 2.167 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 156. — José A. Whittingslow, secretario.
e.11|6-Nº 3.622-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO CABRILLANA a comparecer en la causa Nº 2.279 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.11|6-Nº 3.623-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, por la Secretaría del doctor Rodolfo Cámpora, se cita y emplaza, por el término de cinco días a JUAN PEDRO URRUTY, a comparecer en la causa Nº 2.139, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.11|6-Nº 3.624-v.15|6|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PEDRO PRETTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|6 Nº 3.709 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde al primera publicación del presente, a JOSE MARCELO CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc.a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|6 Nº 3.710 v.18|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente MARTORANO y FRANCISCO SCORZA FABER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, mayo 15 de 1962 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|6-Nº 3.625-v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CASTAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 261 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|6-Nº 3.626-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SPPOTO, a comparecer en la causa Nº 2.361, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.11|6-Nº 3.627-v.15|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARCEL IGNACIO CAZENAVE TERAN, a comparecer en la causa Nº 2.453, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.11|6-Nº 3.628-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158; cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUSTA VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172, del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|6-Nº 3.629-v.15|6|62

Nº 20

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN KRAWCZUC, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.148 (bis), que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.11|6-Nº 3.630-v.15|6|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ints. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO L. FERRARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.711 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.712 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO ALEJANDRO CHACANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.713 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por........, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.714 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA OFELIA AYBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2123.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.13|6 Nº 3.715 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CAVALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.716 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. número 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CIRILO PAGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6-Nº 3.717-v.18|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE HORACIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa Nº 2.129. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|6-Nº 3.631-v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JAWOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa Nº 2.130. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|6-Nº 3.632-v.15|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTOLD LUSTHAUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa Nº 2.130. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|6-Nº 3.633-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ENRIQUE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|6-Nº 3.634-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimin. Ins. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CUESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 2.175), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|6-Nº 3.635-v.15|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela, número 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO TALLADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 16 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.
e.13|6-Nº 3.718-v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez Correccional Dr. Horacio Calvo, Secretaría Loumagne, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN BUSSONE y E. CUCINATO a comparecer en la causa Nº 5.827, que se les sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.11|6-Nº 3.640-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BARROS CORTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.
e.11|6-Nº 3.641-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela Nº 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e. 11|6-Nº 3.642 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Correccional "J", secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO CARLOS BRUSCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto — Ley 6618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.
e. 11|6-Nº 3.643 v.15|6|62.

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional Dr. Horacio Calvo se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN PINOLA a comparecer en la causa Nº 5.841 que se le sigue por art. 89 del C. Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1962. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.11|6-Nº 3.644 v. 15|6|62.

Art. 141 del Código del Procedimien. tos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO CASTELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.
e.11|6-Nº 3.645 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela, Nº 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO TRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e. 11|6-Nº 3.646 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela Nº 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e. 11|6-Nº 3.647 v.15|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Valenzuela Nº 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO LLORENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e. 11|6-Nº 3.648 v.15|6|62.

"N"

Art. 141 del Código de Proc. en lo Criminal. — El Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", secretaría número 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GERTMAN, por infracción al art. 128 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.13|6-Nº 3.719-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría número 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.13|6-Nº 3.720-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional Correccional letra "N", secretaría número 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIO VACA por infracción artículo 45 de la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.13|6-Nº 3.721-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría número 76, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CHUNEGEDALE FLUKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.13|6-Nº 3.722-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Correccional, letra "N", secretaría número 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a MARIO ROBERTO VALENTINUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962 — José Finkelstein, secretario.

e.13|6-Nº 3.723-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría número 76, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ASTORINO o ASTURIN o CESTORIN o JOSE ASCENCIO ASTORINO, argentino, nacido el 9 de mayo de 1929, casado, C. Identidad 1.369.837, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.13|6-Nº 3.725-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO o JUAN ANGEL RODRIGUEZ, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1931, hijo de Aniceto y de Adelina Villa, casado, comerciante, C. I. 2819217, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.11|6-Nº 3.636-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID ENRIQUE HALPERN, polaco, casado, comerciante, de 41 años de edad, D. E. 139.503, C. I. 2.488.065, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.11|6-Nº 3.637-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OTTOKAR SCHROEER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.215 que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.11|6-Nº 3.638-v.15|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO ALMIRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.768 que se le instruye por el delito de lesiones (art. 89 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.11|6-Nº 3.639-v.15|6|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del Juez Federal de la Capital, Dr. Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a IGNACIO SIAC, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. de documentos bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — E|líneas "en la causa que se le sigue por falsif. doc". Vale. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e. 11|6-Nº 3.649 v.15|6|62.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a RAUL RENEE MENGOCHEA, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, será declarado rebelde. — Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e. 11|6 Nº 3.650 v. 15|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO ATILIO RANIERI y ANTONIO JORGE RANIERI a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.704 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.13|6 Nº 3.730 v.18|6|62

JUZGADO NACIONAL DE SENTENCIA

"E"

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, Dr. Juan Carlos Bernaldo de Quirós, se cita y emplaza por treinta días a Doña SOFIA APTEKMAN DE RINSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.851 que se le sigue por multa impuesta por Ministerio de Salud Pública de la Nación, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal, Dr. Enrique V. Padilla. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 14. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1961. — Guillermo J. Ouviña, secretario.

e. 11|6 Nº 3.654 v. 15|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por cinco (5) días a la Sra. NILDA BARRIFO DE VALLEJOS, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Antártida Argentina, S. R. L. s|ordinarios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Jorge A. Almeida, secretario.

e. 11|6 Nº 3.651 v. 15|6|62

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 1, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a JULIO WEINBERBER, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c Julio Weinberger, Importadora y Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada s|Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

11|6 Nº 3.652 v. 15|6|62

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, cita por cinco días a don OSCAR NORIEGA, a estar a derecho, en juicio: "Fisco Nacional contra Noriega Oscar sobre cobro de pesos", bajo apercibimento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

e.13|6 Nº 3.731 v.18|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del suscripto, Secretaría Nº 36, a cargo del escribano Manuel A. Galmés, cita por cinco días, a Don ANGEL ROBERTO MICHEL, a estar a derecho, para comparecer en juicio: "La Nación contra Michel Angel Roberto sobre Apremio" bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

e. 11|6 Nº 3.653 v. 15|6|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, de La Plata cita por 15 días a ELENA HASPERT para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 800.— e.12|6-Nº 39.048-v.16|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días la quiebra de NUBIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Fecha provisoria de cesación de pagos: el veintidós de setiembre de 1958, Síndico doctor Heriberto Eduardo Lucchini, domiciliado en Méjico 1823, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 27 de julio de 1962, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 10.209-v.16|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de METALROCA S.A.M.I. y C., con sede en la calle Culpina 3602, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico, contador Osvaldo Jorge Sánchez, con domicilio en la calle General Guido 1866, Pta. Baja, dto. A., los justificativos de crédito. El 5 de octubre de 1962, a las 13 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.600.- e.12|6 Nº 39.058 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6 comunica por cinco días la quiebra de BERARDI, CAMPAGNA Y CIA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 25 de abril de 1955. Síndico: Pedro Rafael Díaz, domicilio Montevideo 19, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 5 de septiembre de 1962, hora 14, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos a entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.000.— e.9|6-Nº 10.156-v.14|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de HIDALGO Y CIA., S. R. L. su convocatoria de acreedores que ha sido señalado el día 24 de julio a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.- e.12|6 Nº 39.052 v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de NOVAROLIT CIA. ARG. MAT. PLAST, S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico José Santos Lovera los justificativos de créditos. El 7 de agosto a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.945-v.16|6|62

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA SIMON de VOROBECHIK, VINOKUR Y CIA., S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. — El día 23 de agosto a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.961-v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, cita por quince días a JUAN LEPORACE para comparecer en juicio "Marante Gerardo contra Leporace Juan s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 800.— e.12|6-Nº 39.021-v.16|6|62

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, a cargo del señor Juez doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 11 a cargo del doctor Amerino J. Macedonia, comunica por cinco días a los acreedores de CONDOR WELDING Cº, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose 20 días para presentar al síndico Manuel Mayansky, los justificativos de créditos. — El día 13 de agosto de 1962, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.361-v.16|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "COCCARO A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. en C.". — Fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de junio de 1958. Síndico doctor Joaquín Rososky, domicilio Avda. Juan B. Alberdi 1785, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos antes del 26 de julio de 1962. — Señálase el día 27 de agosto de 1962, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 38.997-v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE LUIS URALDE, la convocatoria solicitada, fijándose el término que vencerá el 12 de julio de 1962 para la presentación al síndico Sara Cándida María Sívori, con domicilio en Sarmiento 1574, planta baja, Dto. A, los justificativos de sus créditos. El 13 de agosto de 1962, a las 14.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.600. —e.9|6-Nº 38.760-v.14|6|62

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18 comunica por cinco días a los acreedores de WAGON LAZARO V., la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. — El día 15 de octubre a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran. Síndico, Antonio Héctor Rodríguez, Mar Chiquita 4680.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.879-v.16|6|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "INTEROIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Roberto José Spalvieri, con domicilio en Boquerón 6961, los justificativos de sus créditos. — El 17 de julio de 1962, hora 14.30, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 39.066-v.16|6|62

Nº 9

Juzgado en la Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a JOSE MARIA NUÑEZ, para comparecer en juicio que le siguen Lucas C. Sierra, sobre cobro ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1961. — Carlos Juan Neuman, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.881-v.16|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de ISAAC KRAIZMAN la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico don José Santiago Rossino, los justificativos de créditos. — El 11 de setiembre de

1962, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.984-v.16|6|62

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 4

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 4, a cargo del doctor Alfredo de Tezanos, Secretaría Enrique Santos, cita y emplaza por cinco días a la firma UNVER, S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en juicio "Mencacci Conrado M. O. c|Unver S. R. L.", bajo apercibimiento de designársele defensor ad hoc. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Enrique Santos, secretario.

e. 11|6 Nº 3.655 v. 15|6|62

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 4, a cargo del doctor Alfredo de Tezanos, Secretaría Enrique Santos, cita y emplaza por cinco días al señor JUAN LEPORACF para que comparezca a estar a derecho en juicio "Guardia Ciriaco c|Leporace Juan", bajo apercibimiento de designársele defensor ad hoc. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. Enrique Santos, secretario.

11|6 Nº 3.656 v. 15|6|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1 de San Martín. Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO NICOLAS ESPOSITO y HUGO LEDESMA, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa Nº 9.896 año 1961 que se les sigue por infracción al art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e. 11|6 Nº 3.657 v. 15|6|62

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, Secretaría del Escribano Rafael Sarmiento, (h), cita y emplaza por diez días, a contar de la última publicación del presente, a ROBERTO JUAN LATORRE y CARLOS ALBERTO PUYOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 66.402, que se le siguen por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarlos rebeldes .— Publíquese por cinco días. — La Plata, mayo 16 de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael Sarmiento (h), secretario.

e.13|6 Nº 3.726 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a "EMPRESA TARTAGAL S.R.L.", para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio bajo apercibimiento de nombrársele, para que lo represente en juicio al Señor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del suscripto. — La Plata, abril 30 de 1962. — Julio S. Soto, secretario.

e.13|6 Nº 3.727 v.18|6|62

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON BARRIENTOS y N. N. TORRES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le siguen por los delitos de atentado a la autoridad y contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Secretaría, 16 de mayo de 1962. — Ernesto Rubén Penovi, secretario.

e.13|6 Nº 3.728 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y contrabando, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Secretaría, 16 de mayo de 1962. — Ernesto Rubén Penovi, secretario.

e.13|6 Nº 3.729 v.18|6|62

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornos Suffern, en la causa caratulada: "Luján Santos Salvador y otros. — Contrabando", Expte. Nº 27.348, cita, llama y emplaza por cinco (5) días, al imputado JOSE PANOSSIAN, sin sobrenombres, ni apodos, sirio, de 44 años de edad, casado, comerciante, con instrucción, Cédula de Identidad otorgada por la Policía Federal Nº 1.072.280 y con último domicilio conocido en la ciudad de Gualeguay de esta Provincia, en Restaurant "Diez". de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal, para que dentro del plazo improrrogable de los cinco (5) días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio. con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, mayo 9 de 1962. — Antonio Venturino, secretario.

e. 11|6 Nº 3.658 v. 15|6|62

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos: "JORDAN de NOVOA ANTONIA, su sucesión" que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., a propuesta de parte rematarán el día 17 de junio, a las 16 horas, s/la misma. Inmueble en Moreno, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Mariano y Luciano de la Vega Nº 1139. Edif. en los lotes A2 y A3, que unidos dan una superficie total de 567 m. c. — Base $ 130.000. La finca se entregará libre de ocupantes el día de la posesión judicial. — Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.182-v.16|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, comunica por 5 días en el juicio "ARAUJO MARIO, c|ARUFE ENRIQUE JORGE, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo a las 15,30 horas el inmueble Jujuy 1888 90| 900, esquina Balcarce, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Sup. 294,29 mc. — Base 143.095, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.993-v.16|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "IVARS de LAVEZZOLO PILAR y otros c|LAVEZZOLO SARA ENCARNACION y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de junio próximo a las 15,30 hs., el inmueble Salcedo 3341|43, sup. 526,27 m2. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.9|6 Nº 38.817 v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, comunica por ocho días en el juicio hipotecario GUILLERMINA KLEINHENZ y BENITO BOTTINO contra JOSE ALEJANDRO MASDEU, que el martillero Leonardo Simone, con oficinas en Av. Corrientes 544, piso 3º, externo, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, capital. el lunes 18 de junio de 1962, a las 15 horas, la propiedad calle Vernet 298 esquina Viel 1418, designado como lote 1, manzana D., Superficie: 11m03 de frente al Norte por 25m28 de fondo; linda por el frente calle Vernet y por el oeste calle Viel. Base $ 230.127 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3840. e. 7|6. — Nº 9.934 v. 15|6|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "QUADRELLI de MAGGI, LAURA s/Sucesión", que el martillero Juan José Werner, rematará sobre la propiedad el día 17 de junio a las 17 hs., el inmueble de la calle Miranda 3970/74. Capital. — Superficie 213,6422 m2. — Base $ 470.000,00 m/n. — Seña 8 %. — Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Luis Ambrosini Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 38.959 D.T.-v.16|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 16, comunica por 5 días en el juicio "PEREZ JOSE MARIA y otro, c|SABATTINI OSCAR, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo a las 15,30 horas, la unidad 4 de la Pta. baja del edificio Pedro Lozano 3662|64|66, sup. cub. prop. 76.05 mc., porcentual 20,86 o|o, base $ 131.523 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.995-v.16|6|62

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 16, comunica por cinco días en el juicio "FILIA, NICOLAS y otros, c|BERTERO, DOMINGO ADOLFO y otros, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Guitou y Campagnoli, rematarán el 17 de junio, a las 17 horas, en la misma, el inmueble ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 926, Capital Federal. — Superficie 323.1556 m.2. — Base m$n. 230.000. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.979-v.16|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio "DURAND ALBERTO c/REPUN JUAN, y WAISBURD JOSE s/ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 26 de Junio de 1962, a las 16 horas, la finca ubicada en esta Capital Federal calle Corrientes Nros.: 1833|35|43| 45|47|51, con frente también a la calle Rauch Nros.: 1860|62|66 y 1868, entre Callao y Rio Bamba ,edificada en lote de terreno cuya superficie aproximada es de 1.170m2. — Adcorpus. — Base: $ 7.950.000 m/n al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962 — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000.— e.12|6-Nº 38.865 D.T.-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "ALCUAZ HNOS. c|JORGE D. CEPEDA e HIJO. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Tomás Cayetano González, rematará en el hotel "Buenos Aires", sito calle Hipólito Yrigoyen y Maipú, ciudad de Navarro. Prov. de Bs. As., el 24 de junio de 1962, a las 14 horas, dos fracciones de terreno de campo, con todo lo en ellas plantado, cercado y adherido al suelo, sitas Cuartel 7, Partido de Navarro, Paraje Altos Verde, Provincia Buenos Aires, con las siguientes medidas: la primera con 112.50 m. frente N. E., por 673.70 metros frente S. O., superficie 7 Ha: 57 a.; 91 ca.: 25 m2, Circunsc. VII - Parc. 1025, y la segunda, con 112.50 metros frente N. E., por 673,70 m, de fondo, superficie 7 Há.; 96 a.; 12 cá.; 500 m2. Circunsc. VII - Parc. 1026. Base $ 282.000.— contado. Seña ocho por ciento, Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 10 248-v.16|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días en el juicio "CURUCHET JORGE LUIS y otros c| CRAJEVICH ERNESTO JUAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de junio próximo, a las 14,30 hs., 28 lotes ubicados en Pcia. Bs. Aires, Pdo. Morón, próx. estación Ituzaingó, en las manzanas comprendidas por Av. Blas Parera y calles Granada, Arena y E. López: 1º) según plano 101-229-51: manz. A lotes 5. 12, 14; manz. B lotes 11, 23, 30; manz. C. lotes 7, 14, 23, manz. D lotes 15, 17; manz. E lotes 3, 20, 23; manz F. lotes 24; y 2º) según plano 101-228-51: manz. A lotes 14, 15, 20, 22, 28; manz. B lotes 3, 8, 22, 24, 32; manz. C. lotes 8, 10; manz. D lotes 5; sup. entre 435,10 y 179,41 mc., bases entre $ 48.800.- y 19.930.- al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Escrituras ante D. Guillermo A. Cabanius, Maipú 215, p. 1º. — Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.480.— e.8|6 Nº 38.686 v.16|6|62

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio ZORZOLI JUAN, s|sucesión, que el martillero don Domingo Bertana, con oficinas en Sarmiento 559, piso 1º Capital, rematará en los mismos y por división de condominio, los siguientes inmuebles: Juan Agustín García 5451, Capital, base al contado: $ 178.000.— m|n.; José Bonifacio 329|331, Capital, base al contado: $ 334.700,— m|n. Ambas fincas poseen edificio para casa habitación y se entregan desocupados. — La subasta se realizará el domingo 17 de junio de 1962, a las 15 horas, la primera finca, y a las 16 horas, la segunda. — Seña: ocho por ciento, y comisión: tres por ciento, en el acto del remate y en dinero efectivo y el saldo dentro de los noventa días corridos a partir de la fecha de la subasta. — Ambas propiedades podrán ser visitadas diariamente, inclusive domingos y feriados, de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 10.276-v.16|6|62

Nº 17

Judicial. — Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "VILELA de LOPEZ MARIA PILAR c|NERI DOMINGO s|cobro hipotecario", que el martillero Oscar G. Campos, rematará en el mismo bien, el día 17 de junio de 1962, a las 11 horas, el inmueble calle Libertad entre Guido Spano y Noguero, localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Superficie 222 metros cuadrados. Base: pesos 280.177,20 m|n. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento. Al contado. Según escrit. hipot. deudor se comprometió dejar inmueble desocupado dentro de los diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 38.859-v.16|6|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, comunica por 5 días en el juicio "ARGUIMBAU FRANCISC. c|GOMEZ HORACIO, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo, a las 15,30 horas la quinta "La Macia", lote 4, cuartel 12, Escobar, Pdo. de Pilar. Prov. de Buenos Aires. — Superficie 14.082,7260 mc. cs., base pesos 116.146,06 al contado. — Seña 8 o|o, comisin 3 o|o. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.994-v.16|6|62

Nº 22

Juzgado Civil número 22, Secretaría número 44, comunica por 5 días que en el juicio WHITLEY GEORGE DEWEY, c|BEER OSCAR y otro", s|ejecución hipotecaria, el martillero D. Carlos J. Herrmann, rematará el día 16 junio a las 16 horas el departamento habitación situado en calle Naciones Unidas número 144, planta baja, en el Partido Gral. San Martín, Prov. Buenos Aires, entre calles Boulogne Sur Mer y Las Heras, designado como unidad 2: superficie cubierta 44,32 mts. y funcional 52,26 mts.2. — La subasta se efectuará en el mismo. Mayores datos y detalles en mis oficinas y propectos. — Base $ 196.553.40 m|n. — Seña 8 o|o, y comisión 3 o|o. — Al contado. Desocupado — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 10.33[illegible]-v.16|6|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 10 días en el juicio "SPINELLI JOSE y otro c|MUCILLI EMILIO NICOLAS s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble calle Artigas 1347, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires; sup. 436,03 mc., base $ 500.000.- contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.- e.4|6 Nº 38.404 v.14|6|62

JUDICIAL. Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 10 días en el juicio "MOEREMANS JUAN SANTIAGO c|VERAS S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA s|ejecución hi-

potecaria", que el martillero don Juan Carlos Llabrés rematará el sábado 23 de junio a las 16 horas, en el local de ventas Julián Alvarez 2340, Capital, una fracción de terrenos ubicados próximos Estación "Hudson" F. C. N. G. R. Partido de Quilmes, Parcela 2f. 1815m50 en el lado Noroeste; lindando con Empresas Quilmes S. A. 517m22 en el Noroeste; lindando con parte de la parcela 2g; 323m50 en el Sudeste lindando con la parcela 2h y el costado Sudoeste está formado por 2 líneas: una 519m80 y otra 192m25 lindando por la primera con parcelas 2j y 2i y por la segunda con S. A. Empresas Quilmes con una superficie de 101 Hectáreas. 76 Areas y 47 Centiáreas. Base al contado m$n. 776.250. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 5.600.- e.4 6 Nº 38.433 v.14|6|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en el juicio: FAYO DE COSTA, ELVIRA EUFEMIA o ELVIRA EUFEMIA GERONIMA, s| sucesión, que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán sin base, al mejor postor el sábado 16 de junio a las 15 horas los objetos muebles que se detallan en el inventario agregado a fojas 61 que se exhiben en la propiedad **Cardozo 3028**, Castelar F.C.N.D.F.S. Sarmiento y el lunes 18 de junio a las 15 horas en su local, Florida 46, Capital, las alhajas que se detallan en el inventario agregado a fs. 63 donde se exhiben. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.292-v.14|6|62

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "VARGAS MUÑOZ ANTONIO y otros c|SABATER LANZONE RAFAEL ESTEBAN s|Ejecución", que el martillero Francisco del Castillo rematará el día 15 de junio corriente a las 16.30 horas, sobre el mismo, el inmueble Varela 444|446, entre Tandil y Directorio, incluso su terreno, que mide: 8m81 de frente al Sudoeste; 27m02 en el lado Noroeste; 27m22 en el Sudeste y 8m79 de contrafrente al Noreste. Base $ 509.829,56 el. al contado. Está ocupada por Harpe S.C.P.A. con contrato vencimiento 1º Julio 1966 a $ 15.000.- mensuales y opción a dos años más reajustables, según manifestación en autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo en el acto. — Buenos Aires, Junio 1º de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.- e.9|6 Nº 38.770 v.14|6|62

Nº 27

Judicial — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría 54, comunica por cinco días en el juicio "ALONSO, JULIA, c|SALVAT, MIGUEL ANTONIO GERARDO s|cobro hipotecario", que el martillero Héctor Calvar, rematará el domingo 1º de julio próximo, a las 15.30 horas, en el lugar de su ubicación, la finca sita en la calle General Paz número 658, Florida, Pdo. de Vte. López, Provincia Buenos Aires, construída sobre el lote 31, manzana D., que mide 9.12 m. frente por 34.64 fondo. Base: $ 784.000 moneda nacional. 8 % seña y a cuenta precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 38.939-v.16|6|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, comunica por cinco días en el juicio: Expte. Nº 11.237, año 1960, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Rivadavia 1141, el lunes 18 de junio, a las 20, los bienes muebles inventariados en autos, consistentes en piano vertical, heladera, muebles sueltos, juego de dormitorio, comedor, cuadros, cristalería, loza, porcelana, adornos, etc., sin base, al mejor postor y al contado. — Se exhiben en el local donde se rematarán. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 39.000-v.16|6|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 59, comunica por cinco días en el juicio RIOS de CUTULI LUISA, contra VAZQUEZ de RISSER FRANCISCA CATALINA, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Arredondo 2365|69 de Castelar, el 1º de julio de 1962, hora 15.30 el departamento designado como subparcela 013 del inmueble de la calle Arredondo 2365|69 de la localidad de Castelar, Patrido de Morón, Ley 13.512. — Superficie propia cubierta 75,24 m.2 — Base $ 310.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 39.071-v.16|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "DA SILVA de GALIANO FILOMENA c|HERRERO OSVALDO ALBERTO s|hipotecario", que el martillero Guillermo E. Scopelliti rematará sobre la misma propiedad, el 17 de junio de 1962, a las 10.30 horas, el inmueble de la calle Cuatro entre las de Pringles y Larrea, lote 3, manzana j, de la localidad de Ezpeleta partido de Quilmes. Superficie 270 m². Base, pesos 13.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — G. J. Paysás, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 39.010-v.14|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: GENTILE ARMANDO F. y Cía. c|WILKONSKY y Cía., s|ejecutivo", que el martillero señor C. A. Terry rematará en la calle Moreno 1441, donde se exhibe, el 11 de junio de 1962, a las 17 horas, el siguiente bien: un televisor marca "Reynolds", Nº 3265. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 39.055-v.14|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por 5 días, en autos "ZERRILLO PASCUALINA TARICONE de s|sucesión", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el día domingo 24 de junio de 1962, a las 15 hs., sobre la misma, la propiedad calle Araujo Nº 1465 entre Av. Directorio y Chascomús, Capital Federal, con Sup. de 147.56 m2., se entrega desocupado dos habitaciones, hall, baño y cocina, con base de $ 189.000.— contado, seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.912-v.16|6|62

Nº 17

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio CHIODIN ARTURO c|VELLO JUAN s| ejecutivo" que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en el local de la calle San José 1754|56, Capital, el 14 de junio de 1962 a las 10 horas, el lote 13 de la manzana 41, paraje Villa de Mayo, sobre calle Buenos Aires entre Senador Ballester y Dr. Guillermo Lacroze, inmediaciones Estación Guillón, Partido Esteban Echeverría. — Superficie: 227,32 m2.; base: $ 8.700.— m.n. al contado: seña: 8 %, comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.12.6-Nº 10.250-v.14|6|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|CASTELLO, JORGE, ejecutivo" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 137, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 9.15 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 265096, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: m$n. 12.210 al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 38.923-v.14|6|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por cinco días en el juicio: "OSER ROLDAN HORACIO R. F. c|D'AMBROSIO ENRIQUE O., ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en el mismo, el inmueble de la calle Bolivia número 4010|12 esquina Nueva York, en las condiciones de ocupación en que se encuentre, el día sábado 16 de junio, a las 15 horas. Base: $ 259.333,32 m$n. (2/3 valuación fiscal). Seña: 8%. Comisión: 3%. Al contado.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 38.942-v.18|6|62

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, comunica por tres días en autos "FINANCIACIONES BOSCO, de JOSE R. BOSCO c|AVENDAÑO de HAIDAMACHA, ESTHER F., s|ejec. prendaria", que el martillero Jaime A. Carbonell, rematará el día 29 de junio 1962, a las 9.30 horas, en Canalejas 850, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar, marca "Warrens", Nº 26.348, modelo 145 S.L. — Al contado, base: $ 6.750.— Com. 10 %.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Ana María Moyano de Escalera, secretaria.
$ 960.— e.12|6-Nº 38.888-v.14|6|62

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio "LAFUENTE SALUSTIANO contra BOSA DINO, s.ejecutivo", que el martillero Sr. Aníbal Ircio rematará en Almafuerte Nº 2855, San Justo, Prov. de Bs. As., el 16 de junio 1962, 11 hs., un torno mecánico marca C.A.T.I.T.A., Nº 591, tipo E.L.P.N. 15, con motor Siam trifásico Nº 939074 de 1|2 H.P., que se exhibe en el citado local. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962 — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 39.070-v.14|6|62

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c|SANFRAS S.R.L. s|Apremio", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el día 15 de junio a las 18.30 hs. en Vélez Sársfield 235 donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina rotativa para fabricación de ampollas de ocho mandriles sin marca ni número visible, eléctrica; Una máquina grabadora de ampollas, eléctrica con motor acoplado Lotarto y Palmero Nº 40536. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — José M. Romero, secretario.
$ 1.200.— e.12|6 Nº 39.050 v.14|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "TUGISA S. A. c|STEFANINI ENRIQUE DOMINGO M. s|ejecución prendaria, que el martillero **Mario A. Saporito** rematará el día 22 de junio de 1962, hora 16.20, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: una motoneta nueva, para uso particular, modelo 1961, marca Siambretta, motor Nº 3-37058 bastidor Nº 29374; 125 c.c. de cilindrada, a patentar, que se exhibe en el día del remate en la calle Virrey Avilés 2739. Capital. El bien se entrega luego de aprobación judicial. Base: $ 52.190. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 junio de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.440.— e.12|6-Nº 39.002-v.14|6|62

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber por 3 días que en los autos BROMBERG & CIA. S. A. C. c|JOSE CATAPANO s|ejecución prendaria, ha sido designado rematador M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender el día lunes 25 de junio corriente a las 15 horas, en la calle General Hornos 1703 de Capital Federal, los siguientes bienes. Una agujereadora para metales marca Weka Nº 20.293, a columna. Un balancín excéntrico de 25 toneladas marca El Galeón Nº 429. Un balancín excéntrico de 15 toneladas marca Imka Nº 149. Un balancín excéntrico marca Bromberg Nº 377 de 10 toneladas. Un balancín de 35 toneladas marca Imka Nº 361. Base en conjunto pesos 283.843 m|n. al contado. Las máquinas se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 %. Comisión 10 o|o. en dinero efectivo. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.920 — e.12|6-Nº 38.904-v.14|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ JAIME ARTURO c|FERNANDEZ SALVADOR ALFONSO, s|ejec. prenda, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Nazca 2472, donde se exhibe, el 21 de junio a las 9 hs., en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, un automóvil marca "Dodge", motor marca Plymouth, con Nº de fabricación D14-53407, Exp. Nº 109737755, de 6 cilindros y 90 c. v., mod. 1940, patente Capital Nº 6328. — Base: $ 63.700.— Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 8 de 1962.
Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 39.030 v.14|6|62

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "NORBERTO D. ROCHA y CIA. c|ALTAMIRANO EDUARDO sobre ejecución prendaria", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 25 de Junio, a 12,45 horas, en Saavedra 328, Capital: un torno, marca MHA, modelo L-700, Nº A-19, motor marca Tromba, modelo monofásico, Nº 0521. — Un plato universal marca Roto Record, de 3 mordazas, Nº 341. — Un plato universal marca Halfor, de 4 mordazas, Nº 200, un mandril, marca Buiber, modelo O-16 mm, Nº 54. — Una máquina agujerear, marca Famif, de banco, Nº 034, motor acoplado marca 3.000, monofásico, Nº 40424, en el estado que se encuentra, exhibiéndose en A. Pavón 2799, Lanús, Pcia. Bs. As., 16 a 18 horas. — Base $ 44.718. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.680.— e.12|6 Nº 39.026 v.14|6|62

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "MAQHERSUD S. R. L. c|FREIRE RAMON y GABELLONI LEANO s|ejecución prendaria", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 25 de junio, a 12.30 hors, en Saavedra 328, Capital: una agujereadora, marca TSJ, modelo 8 mm, Nº 067, con motor marca Rhom, modelo monofásico de 3 HP, Nº 10. — Un balancín, marca Fam, modelo 100 mm, Nº 9, con motor marca Mocar, modelo monofásico de 5 HP, Nº 661|541, en el estado en que se encuentra. — Exhibiéndose en H. Yrigoyen 7002, Banfield, Prov. Bs. As., de 16 a 18 horas. Base $ 108.026.— comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.12|6 Nº 39.025 v.14|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio RICCI LUIS c|SCALI JOSE ANTONIO, ejec. que el martillero Alfredo Casas rematará en el local Av. San Juan 4041, el 26 de junio a las 15 horas, un automóvil usado marca Hudson, mod. 1946, sedan 4 pts., motor Nº F 10437 y patente de la Cap. Fed. Nº 324273, año 1961. — Base $ 60.000.— m|n., al contado, seña 30 o|o. Com. 10 o|o. El bien se exhibe en el lugar de remate.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 39.067 v.14|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "TUGISA S. A. c|AMATO OSVALDO JULIO s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 22 de junio de 1962; hora 16.30, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: un automóvil usado, completamente equipado en perfecto estado de funcionamiento para uso comercial. — Taxi, marca Plymouth, modelo 1939, con motor Nº MCBA 113864 y patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 18-368, año 1961: que se exhibe en el día del remate, calle Virrey Avilés 2739, Capital. — Base: m$n. 170.285,70. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962.
Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440.— e.12|6 Nº 39.003 v.14|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "FERNANDEZ ENRIQUE c|BERAJA ELIAS y otro s. ejec. prendaria" que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará en San José 1754 el viernes 22 de junio a las 15 horas, un automóvil particular Chevrolet, modelo 1951, sedan cuatro puertas, motor JAM 275702, patente Nº 301128, año 1960, de la ciudad de Buenos Aires, que se exhibe en la calle Pelliza 3702, de Olivos, provincia de Buenos Aires. Base $ 140.000.— Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, junio 8 de 1962.
Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 39.008 v.14|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "LECONT S. A. C. I. F. e I. c| PEREYRA LUIS OMAR s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el día 26 de junio de 1962 a las 10 hs. en Rivadavia 1389, Capital, donde se exhibe, un televisor marca Lecont 1959 Nº 3036. Base $ 23.426 al no haber postor se realizará sin base 1|2 hora después, al contado, comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 — e.12|6-Nº 38.952-v.14|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría del Dr. Francisco M. Bosch, comunica por tres días en el juicio "CREDIPREND S. R. L. c|LENCERIAS PARIS S. R. L. s|ejecución prendaria" que el martillero Rodolfo Astrain Toledo, rematará el día sábado 23 de junio 1962, a las 10 hs., en el garage ubicado en la calle San Luis 3002 esq. Jean Jaurés, denominado "Spinelli", Capital Federal, donde se exhibe, un automotor IKA, modelo 1957, Rural Estanciera, motor Nº

mero 6.008.348, Serie 92.111-06534, de 115 C.V., patente Ciudad de Buenos Aires, Nº 439.805, usado, en estado de funcionamiento. Base: $ 150.000.—, contado. Seña 40%. Comisión 10%.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 38.971-v.14|6|62

Nº 4

Juzgado Nº 4, Secretaría 11, comunica por 3 días en los autos "LOPEZ MARCELINO c|GONZALEZ GANCEDO JOSE s|prenda" el Mart. A. Larocca rematará el día 22 de junio a las 16 horas, en la calle Coronel Cárdenas Nº 1935, donde se exhibe un automóvil taxímetro marca Plymouth mod. 1939, mot. P8|139.608, patente Capital Nº 10.442. — Base $ 49.000 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 38.929.v.14|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "TORRES BIDOGGIA y SPINELLI c|BIDART M. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito rematará el día 22 de junio de 1962, hora 16.20, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: un automóvil nuevo para uso particular, modelo 1961, tipo T 400, marca Isard, motor número 03|141.119, chasis Nº 02|139407, a patentar, que se exhibe en el día del remate en la calle Virrey Avilés 2739, Capital. Base: $ 241.000.—, al contado. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 39.001-v.14|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "GUARDA MUEBLES LA RURAL c|GARCIA NOVAL JOSE s|cobro de pesos incidente de ejecución", que el martillero Horacio R. Perales rematará en la calle Terrada 1445, de la Capital Federal, el día sábado 16 de junio de 1962, a las 11 horas, los siguientes objetos: una heladera vitrina comercial 4 puertas marca "Selman", con motor y compresor sueltos, motor marca "Tonet", Nº 483; un mostrador de cuatro puertas; una máquina de hacer café de 3 canillas marca "Urbe", Nº 13217; dos ventiladores de sobremesa marca uno "Turena" y otro "Beliomo", efectos usados desconociéndose su funcionamiento. Los objetos se exhiben en el lugar de la subasta. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, uno de junio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.440.— e.12|6-Nº 39.012-v.14|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, del Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría número 14, a cargo del Dr. Jorge O. Palacio, comunica por tres días en el juicio caratulado: "ARDISSONE ALFREDO VICENTE c|CAMMARATA ANTONIO s|ej. prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará en la calle Juan Agustín García 1446, el día 29 de junio de 1962, a las 10 horas, los siguientes objetos: un automóvil marca Dodge, modelo 1946, carrocería Rural, motor Nº T.11844714, de 6 cilindros de 90 HP. Patente de la Pcia. de Bs. As. número 888-828, completamente equipado, que se encuentra en exhibición en el lugar del remate. Base: pesos 190.125.— m|n. Comisión 10%.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 39.062-v.14|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, del Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría número 14, a cargo del Dr. Jorge O. Palacio, comunica por tres días en el juicio caratulado: "ARDISSONE ALFREDO VICENTE c|TKACZYK VICTOR s| ejec. prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará en la calle Juan Agustín García 1446, el día 29 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un automóvil usado, marca Studebaker, modelo 1947, sedan 4 puertas, motor Nº 114.332, de 6 cilindros, 90 HP. Patente de la Capital Federal Nº 416.718, que se encuentra en exhibición en el lugar del remate, al contado. Base: $ 27.000.— m|n. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 39.061-v.14|6|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "ROSEMBERG LEIBA c| CABRERA OSCAR s|ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en San José Nº 1754, Capital, el 15 de junio de 1962, a las 16 horas, los siguientes objetos: una máquina de coser marca "Bes-Buil", Nº 101-A, familiar; un aparato de radio "Casa Bucolo"; una motocicleta marca "Royal Enfield", motor Nº 20693, patente Nº 57-287, de la Provincia de Buenos Aires, que se exhiben en el lugar del remate. Sin base, al contado. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.389-v.14|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: "OLIJAVETZKY, PABLO c| PIA A. de PAOLA de BONATTO y otro, s|ejec.", que el martillero don Raúl San Martín, rematará en la calle Santa Fe Nº 5086, 1er. piso, Dpto. C, Capital, lugar donde se exhibe, el 15 de junio a las 11 horas: Un piano vertical marca "Ernst. Munck Getta", sin número visible, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Venta conforme Art. 520 Cód. de Ptos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — A. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.— e.12|6 Nº 10.388 v.14|6|62

Juzgado de Comercio Nro. 6, Secretaria 18, comunica por 3 días en los autos "FRIMAX, S. R. L. c|SUGRAÑES AURELIO s|prenda", el Mart. A. Larocca, Rem. el día 28 de junio, a las 16 horas, en la calle Australia 1744, donde se exhibe, un automovil remise sedan 4 puertas, Mar. Oldsmobile, Mod. 1942, Mot. Nº 7.349, Chapa Pcia. Bs. Aires, Nº 334-337. — Base $ 77.580 m|n. — Comisión 10 o|o al contado, en el estado en que se encuentra, y se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 38.928.v.14|6|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "FRANCHINO JOSE LUIS c|BIDE SAUL PEDRO s|prendario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Maza Nº 2247, Cap, donde se exhibe, el 22 de junio, horas 11.30, los siguientes objetos: Un automóvil taxímetro marca "Dodge" modelo 1939 patente Cap. Nº 14023; motor 6 cilindros, Nº M.C.B.A. 101373, equipado. — Base $ 70.000 m|n. cont, seña 40 o|o; Com. 10 o|o; venta s|aprobación.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 39 064 v.14|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "LECONT, S. A. C. I. F. c|MARQUEZ MIGUEL ANGEL s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el día 26 de junio de 1962, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 1389, Capital, donde se exhibe, motocicleta marca Cleri 1961 de 98 cc. tipo 100|3, motor número 3.112.249, cuadro 2.074 equipada — Base pesos 72.560, al no haber postor se rematará 1|2 hora después sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entregará aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 38.951.v.16|6|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 a cargo del doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20 del autorizante, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|V. URBIETIS S. A. I. C. F. I. A." s|ejecución prendaria, que el martillero Roberto Juan Mac Duff, rematará en Pedro de Mendoza 2147 en donde se exhiben, el 28 de junio de 1962, a las 15 horas: Una máquina automática para terminar la cabeza y espigar los cuerpos de bulones, modelo MCE 2 1|2, capacidad de 5 a 10 mm. con producción de 85 piezas por minuto, marca Despaigne número 3154834 con accesorios, equipada con motor marca ACEC Nº 2522 VI de 6 H. P. Una máquina automática para terminar la cabeza y espigar los cuerpos de bulones, modelo MCR 3, capacidad 6 a 13 mm. con producción 75 piezas por minuto, marca Despaigne número 3154830 con accesorios, equipada con motor marca ACEC Nº 3022 VIII de 8 H. P. Una máquina automática para laminar roscas de bulones modelo RFA 3, capacidad 6 a 13 mm. en largo 100 mm., marca Despaigne Nº 3154832 con accesorios, equipada con motor marca ACEC Nº AV 2522 IV de 10 H. P., con la base total de $ 1.575.241.08. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, Junio 6 de 1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 38.867-v.14|6|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 a cargo del doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20 del autorizante, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|V. URBIETIS S. A. I. C. F. I. A." s|ejecución prendaria, que el martillero Roberto Juan Mac Duff rematará en Pedro de Mendoza 2147, donde se exhiben, el 28 de Junio de 1962 a las 15 horas: Dos máquinas automáticas para roscar tuercas, modelo TEA 2, capacidad de 8 a 13 mm. de procedencia belga, marca Despaigne Nº 55.330|2 y 55.330|3, equipadas con motor Nº 32 RM 72209|8 y Nº 32 RM 72209|9, marca ACEC, potencia 2 H. P., con la base total de $ 243.925.00. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, Junio 6 de 1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.440.— e.12|6-Nº 38.869.v.14|6|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 a cargo del doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20 del autorizante, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|V. URBIETIS S. A. I. C. F. I. A." s|ejecución prendaria, que el martillero Roberto Juan Mac Duff, rematará en Pedro de Mendoza 2147 en donde se exhiben, el 28 de Junio de 1962, a las 15 horas: Dos máquinas automáticas para roscar tuercas modelo TEA 1, capacidad de 6 a 10 mm. de procedencia belga, marca Despaigne Nº 55327 y 55329. Dos máquinas automáticas para roscar tuercas modelo TEA 3, capacidad de 10 a 16 mm. de procedencia belga, marca Despaigne números 55331 y 55333 con la base total de $ 545.062.50. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, Junio 6 de 1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.440.— e.12|6-Nº 38.868.v.14|6|62

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio CUNDARI JUAN SALVADOR c|JUAN AGRELLI y otro s|ejec. prend., que el martillero Jorge Roberto Meinar, do rematará el 29 de junio de 1962, a las 10 hs. en Palpa 3146, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Plymouth, modelo 1942, sedan 4 puertas, Motor número P14|8255, patente de la Cap. Fed. número 3065, año 1960, taxímetro. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base: $ 115.575. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, Junio 5 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 38.860-v.14|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "TORRES BIDOGGIA Y SPINELLI c|POUPELLIS ENRIQUE, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 22 de junio 1962 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Una motoneta nueva para uso particular, modelo L D del año 1961, marca Siambretta motor Nº 3.44004 de 125 cc. de cilindrada cuadro N. 34340 a patentar, que se exhibe en el día del remate en la calle Virrey Avilés 2739, Capital — Base: $ 41.175.— al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.12|6 Nº 39.004 v.14|6 62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|HANSEN JUAN CARLOS s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará en San José 1754 el 22 de junio a las 15 horas, un automóvil De Carlo 700 motor marca BMW con número de fabricación 752987 de 30 cu. y dos cilindros modelo 1961 chassis nº 5499 carrocería sedán dos puertas tipo 700 Glomour con herramientas y accesorios completos de fábrica, que se exhibe en J. B. Seguí 3775. — Base $ 138.735 m|n. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962 — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 39.009 v.14|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "TOME Y MARTIN S.R.L. c|NAVARRO FILIBERTO, s|Ej. Prenda", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en J. Barros Pazos 1640, donde se exhibe, el 21 de junio, a las 15 hs., en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta un microómnibus marca "Bedford", mod. 1950, chassis Nº 234102, motor marca Perkins Nº 3106996, de 85 c.v., patente Nº 21705 Capital, año 1960. — Base: $ 96.000. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 39.029 v.14|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|SCHIAVO ROBERTO s|ejec. prend." que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará en el local de la calle San José 1754 el viernes 22 de junio a las 15 horas una camioneta Ford tipo F.100 motor Nº F100-Loba 15995 de 172 CV, 8 cilindros modelo 1960, y con carrocería pick-up, que se exhibe en J. B. Seguí 3775. — Base $ 68.524.50 m|n. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o Efectivo. — Buenos Aires, 8 de junio de 1962. Carlos Vale, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 39.007 v.14|6|62

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "A.R.A. T.V. C. e I. SOC. COL. c|SMILARI JOSE y otra s|ejec. Prend.", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará en Rivadavia 1389, el lunes 25 de junio a las 18 hs., un televisor de mesa marca "Omega", en uso funcionando Nº 8707, se exhibe de 9 a 12 hs. en Pichincha Nº 1139. — Contado, mejor postor. — Base $ 12.400 m|n. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 39.045 v.14|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "MARTINEZ ABRAHAM c| ROBERTO CAMPOS Soc. en Comandita - Ejecutivo", que el martillero Manuel E. Loza, rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, el día 14 de junio del cte. año, a las 17 hs., los siguientes bienes: Una máquina de calcular, a manija, marca "Precisa", sin número a la vista: una máquina de escribir marca "Emma" de 90 espacios, sin número a la vista; una máquina de escribir marca "Olivetti" Nº 70.436 y una caja de hierro marca "Bash Hnos. y Cía" de una puerta, con pedestal de madera. Sin base, al mejor postor y al contado en efectivo. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.— e.12|6-Nº 38.905-v.14|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "GRIGONI ADOLFO RAUL c|MAGRINI LINO CARLOS, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Directorio 1144, donde se exhibe, el 21 de junio a las 11 hs., en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada judicialmente la subasta, un automóvil marca "Ford", mod. año 1938, carrocería rural, uso comercial, motor Nº 18F-4482771, patente Capital Nº 337887. — Base: $ 61.500. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 39.028 v.14|6|62

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ATILIO IOTTI
S. A. C. I. I. C. F.
Nº 11.956
CONVOCATORIA

De acuerdo a los dispuesto por el Art. 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de junio de 1962, a las 18 hs., en el local social de la calle Cucha Cucha 1136, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Ampliación del capital y emisión de acciones. (Art. 7 e. Soc.)
2º Reforma de Estatutos. Art. 11º (décimo primero).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de junio de 1962 — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 10.287 v.16|6|62

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION "BELLA VISTA"
Escuela "Herzlia", autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 18 de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea

General Ordinaria, para el día 24 de junio de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria del presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de abril de 1962, e informe del órgano fiscalizador.

3º Construcción, ampliación o adquisición de inmuebles.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Elecciones: presidente para 2 años, secretario para 2 años, tesorero para 2 años, 5 vocales para 2 años, 3 revisores de cuentas para 1 año.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte. — Jazkel Siegel, presidente. — Jacobo Tabachnik, secretario.

$ 1.536 — e.9|6-Nº 10.079.v.18|6|62

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA
S.A.I.C.A. y F.
Nº 4.024 — Folio 210 — L. 53 tomo A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio a las 9 horas, en Rivadavia 13202, Ramos Mejía, para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primero y segundo ejercicios, cerrados el 31|5|60 y 31|5|61 respectivamente;

2º Elección: directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|6 Nº 10.169 v.14|6 62

"B"

B. S. B. CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 12.641

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de junio de 1962, a las 19 horas, en Donato Alvarez 21, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

2º Fijar el número y elegir directores.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.229 v.16|6|62

"C"

CANFIERI
Sociedad Anónima
Nº 5.739
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 23 de junio de 1962, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1167, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1961

2) Elección de dos directores y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que finalizan el mandato.

3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 10.282 v.16|6|62

CASA ROSA
S. A. C. e I.
Nº 6.642
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de "Casa Rosa" S. A. C. e Ind., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social calle Belgrano 1145, el 22 de junio de 1962, a las 18 y 30 horas, acto en el que deberá tratarse el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos Art. 4 y 5, aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto

$ 3.200.— e.12|6-Nº 10.242 v.16|6|62

CANOTA, S.A.F.I.C.I.A.
Nº 2211
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1962 a las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Uruguay 1217, 3º "B" a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del Nº de directores titulares y directores suplentes que integrarán el próximo Directorio.

3º Elección de directores titulares y directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|6-Nº 10.319-v.16|6|62

CENTRAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1962, a las 21, en la sede social, calle Rivadavia 3221, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, el balance, el inventario y el informe del Síndico, correspondientes al 4to. Ejercicio social, cerrado el día 31 de enero de 1962.

2) Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico.

3) Elección de Directores titulares

4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.12|6-Nº 10.222 v.16|6|62

CUPRIFERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera
Nº 10.624
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de junio de 1962, a las 10 horas, en el local social, Avda. San Juan 2599, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 10.301-v.16|6|62

CEMAC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 1962, a las 18 horas, en Zepita 3137, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación de los artículos 6º y 22º de los estatutos sociales.

3º Elección de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita Nº 3137, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, junio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 10.386-v.16|6|62

CARMINA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria Financiera y de Mandatos
Número de Registro 9.757

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28-VI-62 a las 10 horas, en Avda. Julio A. Roca 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación Documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al 31-12-61.

2º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 12|6 Nº 10.273 v. 14|6|62

CARLOS P. BOERO S. A.
Nº 8.122
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los Estatutos.

Señores Accionistas:

Por la presente convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede, calle Arenales 1926, 5º piso, Capital Federal el día 30 de junio de 1962, a las 16 horas, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del Síndico Titular.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.12|6. — Nº 10.372 — v.14|6|62

COOPER STEWART S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 3.186
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1962, a las 11 horas, en Moreno 970, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 24 de febrero de 1962 y Distribución de utilidades.

2º Ratificación de remuneraciones asignadas a Directores.

3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|6.— Nº 10.371 — v.16|6|62

CELULOSA JUJUY S. A.
Nº 14.276|61
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Celulosa Jujuy S. A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1962, a las 18 horas, en Reconquista 1011, piso 3º, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1962 y destino de las utilidades.

2º Retribución de los Directores que hayan ejercido funciones efectivas en la Sociedad y del Síndico.

3º Fijación del número de Directores, su designación y elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del Capital autorizado a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional.

5º Consideración del compromiso a contraer con el Banco Industrial de la República Argentina de no distribuir dividendos en efectivo superiores al 10 o|o del capital mientras permanezcan en vigencia créditos especiales concedidos o a otorgar por dicha Institución a la Empresa.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.12|6. — Nº 10.365 v.16|6|62

CACIFA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
R. 11.859
Pasteur 463 — 1er. piso
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1962, a las 18.30 horas en Pasteur 463, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.9|6 Nº 10.168 v.12|6|62
$ 640.— e.13|6-Nº 10.196-v.14|6|62

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad Cultura Acción Social
Belgrano 2199 (R. 75)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria, para el viernes 22 de junio de 1962, a las 21 horas, en el Salón de Actos "Castelao", Moreno 2180, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Propuesta de aumento de la cuota social, en m$n. 40.— para los mayores, y m$n. 30.— para los menores, a contar del 1º de julio de 1962. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Constantino Francisco Areal, vicepresidente en ejercicio. — José Iglesias Rivadulla, secretario.

Nota: Art. 56. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comisial, debiendo firmar en un libro de asistencia. — Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.

Las asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 520.— e.12|6-Nº 10.336-v.16|6|62

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Ante el petitorio presentado con arreglo a lo previsto en el Art. 68 de los Estatutos, la C. D. convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, en Cangallo 1154, el miércoles 27 de junio de 1962, a las 19,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Instalación de una estación de servicio para automotores en la Sección Gral. San Martín.

2º Locación Cangallo 1168|72 destinado a garage.

3º Concesión del Refectorio del 9º piso de la Sede Ricardo C. Aldao.

4º Tarifas para diversos servicios y actividades.

5º Régimen de adjudicación de concesiones.

6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962.
La Comisión Directiva.

$ 1.920.— e.8|6 Nº 9.991 v.27|6|62.

"D"

DEKADE RIBEREÑA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el 28-VI-62 a las 17 horas en Avda. Julio A. Roca 530, 5º piso Esc. 33, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentos Art. 347 Código Comercio, correspondientes al 31-12-61.

2º Elección Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 12|6 Nº 10.272 v. 14|6|62

"E"

ESTANCIAS S. A.
Agropecuaria, Ind., Com. y Financiera
CONVOCATORIA
Legajo Nº 12.433

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 18,30 horas, en Reconquista 379, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 28|2|62.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|6-Nº 10.221-v.16|6|62

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta
ORDEN DEL DIA:

La Editorial Universitaria de Buenos Aires Sociedad de Economía Mixta convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de junio de 1962 a las 19 en su sede de Florida Nº 656, a los efectos de elegir el nuevo directorio para el período que finaliza el 26 de diciembre de 1964.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 10.322 v.16|6|62

ESTANCIA DON JULIO
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del contrato social, se convoca a los señores socios de "Estancia Don Julio, Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de junio de 1962 en su sede social, calle Galileo Nº 2455, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración y Aprobación del Balance General, cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Modificación del artículo 11, del contrato social, en la parte que establece obligación de publicar edictos en el Boletín Oficial, para llamar a asambleas.

3º Consideración de la solicitud de doña Celestina Julia Grunbaum de Urrejola, para ingresar a la sociedad, como socia solidaria, en la proporción del 50 % del haber que tenía en carácter de solidario el ex socio señor Pablo Grunbaum Trio.

4º Acrecimiento del haber del socio solidario señor Pablo Julio Otto Grunbaum, con el 50 % del haber que tenía

en la sociedad, el ex socio señor Pablo Brunbaum Trio, en carácter de socio solidario.

5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 960.- — e. 12|6-Nº 10.226-v.14|6|62

"EL ARROYITO", S. A.
Agrícola Ganadera
Nro. 7.532

Convócase a Asamblea Extraordinaria. 19 junio 1962, horas 10 en Santa Fe 1664, 4to. B.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación elección y mandato Directorio o su elección.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 10.087.v.14|6|62

"F"

FIGARIL S. A. C. e I.
Callao 678 - Bs. Aires
Registro Nº 8687
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1962, a las 16 horas, en el local social de Callao 678 - Buenos Aires, para tratar:

1º Compra de Rogelio Lafaurie & Cía.

2º Aumento del capital autorizado a 5 millones de pesos.

3º Emisión de series 11ª a 20ª, en acciones "A", por un total de 1.000.000 v$n.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- — e.12|6-Nº 10.194-v.16|6|62

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.966

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 15 horas, en el local de la calle Acevedo 843, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Cambio de denominación social. — Reforma estatutaria;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|6 Nº 10.324 v.16|6|62

FORJA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1962, a las 11 horas, en su sede social Corrientes 316, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias de directores;

2º Integración del Directorio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 11º del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|6-Nº 10.108-v.14|6|62

"G"

GRIMOLBIO
S. A. Com. Inv. Fin.
Nº 8.085
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1962, a las 10 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962;

2º Aumento de capital autorizado;

3º Capitalización saldo revalúo contable;

4º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos;

5º Designación del síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, junio 7 de 1962.

$ 4.000.— e.12|6 Nº10.339 v.16|6|62

GRISMETAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria
Nº 11.675

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1962, a las 12 horas, en Reconquista 548, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.—;

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.295-v.16|6|62

GRISMETAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria
Nº 11.675

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 1962 a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 548, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;

2º Distribución de los beneficios;

3º Determinación de los honorarios al directorio y síndico titular;

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y su elección;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26º del estatuto social a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.200.— e.12|6 Nº 10.294 v.16|6|62

GUSTUS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sarmiento 151 — 6º p.
Nº 9.780
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria **25** de junio de 1962, 9 horas, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;

2º Elección 5 directorios titulares, síndico titular y suplente, por un año;

3º Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 24 de estatutos.

$ 2.000.— e.9|6 Nº 10.125 v.14|6|62

GUILLERMO DECKER S. A. I. C. A. F. I.
Nº 5.937
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de junio de 1962, a las 18 hs., en Avda. Belgrano 836, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Remuneraciones al Directorio y síndico y distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los que corresponda por tres años;

4º Fijación del número de directores suplentes y elección de los que corresponda por un año,

5º Designación del síndico titular y suplente, por un año;

6º Decidir sobre designación del Consejo Consultivo y elección de sus miembros;

7º Elección de dos accionistas para firma del acta y registro de asistencia. — **Guillermo Decker, S. A.**

$ 3.200.— e.9|6-Nº 10.098-v.14|6|62

GALERIA DE FABRICANTES
S. A. C. I. F.
Registro 14.393

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de junio de 1962, a las 13 horas, en Av. Corrientes 2380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de lo actuado por el Directorio desde el acta constitutiva;

2º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores presentado ante los Tribunales de la Nación;

3º Consideración de las renuncias del presidente, vicepresidente, vocales, síndico titular y suplente;

4º En su caso, elección de presidente, vicepresidente y dos vocales, hasta la próxima asamblea;

5º En su caso, elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la próxima asamblea;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|6-Nº 10.096-v.14|6|62

"H"

HIERROFLEX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.936

Convócase a Asamblea General Ordinaria **para el día 23 junio 1962, en** Lima 187, 1er. piso, 11 horas, para tratar:

1º Memoria, balance general, cuadro ganancias y pérdidas informe del síndico ejercicio 31|12|1961;

2º Designación de directores y síndicos;

3º Designación de 2 accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 10.099-v.14|6|62

"I"

INCOR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Financiera
Número de Registro 5194

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 27 de junio de 1962, horas 15, en Ayacucho 490, piso 4º, oficina 10, para tratar:

Fijar número y elegir directores y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.12|6-Nº 10.238-v.16|6|62

I N V E R S U R
S. A. F. I.
Nº 12.579

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1962, a las 11 hs., en Paraná 551, 9º piso, Of. 40, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación de autoridades.

2º Análisis de la marcha de los negocios sociales y del estado económico de la sociedad

3º Decisión sobre el futuro de la sociedad.

4º Designación de una persona para efectuar una compulsa contable.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depósito de acciones: 16 a 18 horas, hasta tres días antes. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 10.243-v.16|6|62

"J"

J U N I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 1.524 — Folio 147 — Libro 51 — Tomo A
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio, a las 19.30 horas, en Tucumán 927, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación fijada por el artículo 347 del Código de Comercio y correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Fijación de honorarios del síndico;

3º Designación de cinco directores titulares que cesan en sus mandatos;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|6-Nº 10.095-v.14|6|62

"L"

LA AURORA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas y socios a la asamblea que se realizará el 14 de junio de 1962, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 589, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatauto.

2º Nombramiento de administradores. — La Gerencia.

$ 960.— e.12|6-Nº 10.247-v.14|6|62

LA MARIA-PAULINA
C. I. F. I. A. G. S. A.
Nº 13.964

Convócase a Asamblea General Ordinaria 22|6|62, 10 hs., Tucumán 612, efectos tratar documentación Art. 347 C. Com. Fijación número directores, elección directores y síndicos, accionistas, firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.240-v.16|6|62

LA PRODUCTORA S. A.
(Ref. Exp. 7.422)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle O'Higgins Nº 1452, a fin de considerar el siguiente,

ONDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

2º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, mayo 28 de 1962.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6 Nº 10.329 v.16|6|62

"M"

MARSELLA, S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 9.352
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 23 de junio de 1962, a las 10 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, piso tercero, departamento A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de directores, síndicos (titular y suplente) y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada por la asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 10.266-v.16|6|62

M E I C O
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 11.024
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 25 de julio de 1962, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1141, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 10.223-v.16|6|62

M. ROCA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y de Transportes
Nº 8.678

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de junio de 1962, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720, piso 7º C., para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar pedido convocatoria y quiebra de la sociedad.

2º Tratar todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

3º Ratificar denuncia criminal contra Presidente señor Jorge E. Martínez Cruzans.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — **Alberto R. Abate,** Síndico titular.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.199-v.16|6|62

M A D E P I N
S. A. C. I. F. I.
Expte. Nº 13771
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1962, a las 8 horas, en su sede social, calle San Blas 2535, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|6-Nº 10.140-v.14|6|62

METALUNION
S.A.C. e I. Nº 14.391

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en su sede calle Picheuta 214 el 22 de junio de 1962 a las 11 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|6 Nº 10.137 v.14|6|62

"P"

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY (PITTSBURGH & CARDIFF COMPAÑIA ARGENTINA CARBONERA) SOCIEDAD ANONIMA C.I.F. e I
Nº 8.689

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Reconquista 46, 7º piso, oficina 714, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital de $ 20.000.000 a $ 40.000.000, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 7 de los Estatutos Sociales, y en la forma establecida en el inciso c) del mismo, mediante la emisión de 20 series de v$n. 1.000.000.- de pesos cada una en acciones ordinarias de un voto de iguales características de las que están en circulación que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1962, serán al portador y se abonarán al contado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Junio de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.- e.12|6 Nº 10.331 v.16|6|62

PUERTO TIGRE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº 8.989
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1962, a las 13 horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, piso 12, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961 y distribución de utilidades.

2º Anulación saldo del revalúo contable aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1961 y consideración del revalúo contable realizado de acuerdo a la ley 15.272, art. 16 y siguientes y su decreto reglamentario.

3º Ratificación de la compra de campos y forestaciones y maquinarias y equipos industriales mediante el pago en acciones ordinarias y al portador a su valor nominal.

4º Remuneración de los Directores y Síndico.

5º Elección de Directores en reemplazo de los renunciantes.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.- e.12|6 Nº 10.387 v.16|6|62

PLATA LAPPAS S. A.
Nº 4.585
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1962, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 2437, Dpto. 5, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y la consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1962 distribución de utilidades y Capitalización del Revalúo Contable.

2º — Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio realizados durante el ejercicio premencionado.

3º — Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico titular y Síndico suplente.

4º — Designar dos accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea.

Basilio Lappas, Presidente.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 10.205-v.16|6|62

PANIFICACION ARGENTINA S. A. I. C.
Nº 2.558

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1962, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital), para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31|3|62, destino de las utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.

2º Capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 10.233-v.16|6|62

"Q"

QUIMICA Y MINERA S. A.
Nº 9.644
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1962, a las 19 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, primer piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 2.000. —e.12|6-Nº 10.245-v.16|6|62

"R"

RURALIA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Junio de 1962, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 519, oficina Nº 10 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación judicial dispuesta por el Directorio convocando a los acreedores.

2º Devaluación del capital accionario.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 12|6 Nº 10.385 v.16|6|62

R I S V A C
Sociedad Anónima Financiera Comercial Inmobiliaria y de Mandatos
Nº 11.689

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 junio 1962 a las 9 horas en Avda. Julio A. Roca 530 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación documentos Art. 347 Cód. Comercio correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|61.

2º — Elección de dos Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase disposición Art. 14 Estatutos sobre depósito acciones.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 10.271-v.14|6|62

"S"

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina S. A.
Nº 7.°71
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1962, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|62 y aplicación de utilidades.

2º — Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.214-v.16|6|62

S. I. A. SOCIEDAD ANONIMA
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 6.039
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, a las dieciséis y treinta horas, en Avenida del Libertador General San Martín 2442, 6º Piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Remuneración a los Directores y Síndicos.

4º — Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.800.— e.12|6-Nº 10.259-v.16|6|62

SACIFEI S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Exp. Nº 6.460

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1962, a las 18,30 horas en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, piso 3º, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital (Art. 5º).

2º Emisión acciones series 11 a 25.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.12|6 Nº 10.323 v.16|6|62

SCHUETT Y MATTA
Contructora y Pavimentadora S. A.
Buenos Aires
Nº 7.291

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio de 1962 a las 10 horas, en la Sede Social, Mario Bravo 221, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los Estatutos.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 2.000. — e.12|6-Nº 10.269-v.16|6|62

SCHUETT Y MATTA
Contructora y Pavimentadora S. A.
Buenos Aires
Nº 7.291

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Junio de 1962 a las 10.30 horas, en Mario Bravo 221, de la Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 24", inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31-3-1962, y Distribución de Utilidades.

2º — Elegir Directorio conforme al Artículo 10, y Síndicos.

3º — Capitalización parcial saldo Revalúo, Ley 15.272.

4º — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda lo dispuesto en el artículo 19º. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 10.270-v.16|6|62

SKIPPY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 18.505|1958

Convócase Asamblea Extraordinaria, primera convocatoria, día 19 de junio 1962, 17 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º B.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos incluyendo aumento del capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 10.244-v.15|6|62

"T"

T O N S A
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio de 1962, a las 10 horas, en Florida 270, Piso 1º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1º) del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

2º — Distribución de utilidades y retribución a los Directores, Síndico y Secretario del Directorio.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda.

4º — Designación de síndicos.

5º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Síndico Titular.

NOTA: Esta convocatoria reemplaza a la publicada los días 12 al 17 de mayo ppdo., solamente en lo que se refiere a la hora de la Asamblea.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 10.208-v.16|6|62

T R E L
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 7.586
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de junio de 1962, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en Bartolomé Mitre Nº 1102, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Ratificación o Rectificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo de 1962, cuya Orden del Día decía así: "1º Modificación de los artículos 4º, 5º, 9º y 10º del Estatuto Social; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta".

b) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.12|6 Nº 10.291 v.16|6|62

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día miércoles 27 de junio próximo, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el orden del día enunciado más adelante,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para recibir en préstamo de Touring Cooperativa de Seguros Ltda., hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 3.000.000), por un plazo de tres años prorrogable por dos años más, bajo el interés que estime más conveniente, pagadero por trimestres anticipados, en concepto de ampliación del ya autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 1961 y bajo las mismas condiciones, o sea, con facultad de gravar en garantía del mismo a favor de dicha Cooperativa, con derecho real de hipoteca en primer grado el inmueble de la institución ubicado en esta Capital, calle Esmeralda números 601|11 esquina Tucumán números 775|89, y de otorgar y firmar por intermedio del Presidente y Secretario la correspondiente escritura, con las cláusulas y condiciones habituales en las operaciones de este género y requeridas por la acreedora, previa cancelación de la hipoteca existente por saldo de precio de compra de esa finca.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. — Julio E. Descole, secretario general.

$ 2.400. — e.8|6-Nº 9.998-v.19|6|62

"V"

V A C U M E T S. A. I. y C.
N. 13.580

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19|6|1962, horas 11 30, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio, remuneración síndico, aumento de capital, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 10.152-v.14|6|62

TRANSFERENCIAS
A N T E R I O R E S

"A"

Kittner y Binaghi, martilleros públicos, con oficinas en la calle Córdoba número 6049, comunican que el día 18 de junio 1962, rematarán existencias negocio sito en la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5430, orden Sr. Bernardo Azernitzky, domiciliado en el mismo, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.265-v.16|6|62

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, de la firma "Girard, Escandón y Cía.", avisa que Lucía Peregrina Vieiro, vende a José Fernández, Faustino Rozas, Alfredo Rodríguez, Santiago Cardesín, Tomás Cueto, Oscar Manuel Brea, Marcelino Víctor Gancedo, Pío Antonio Santiago, Aurelio Fonseca, Constantino Tomás, Maximino Rodríguez, Severino Robledo, Francisco Guellín, Julián Domingo Guellín, Custodio García Plaza, José Triñanes García, Alfredo Velasco, Mariano Tuero, Alberto Tuero, Mario Fernández y Basilio Celestino Pandiello, el negocio de compraventa y exposición de automóviles, to en la AVENIDA SANTA FE Nº 2014, Capital. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: nuestras oficinas.

$ 2.400. —e.12|6-Nº 10.218-v.16|6|62

Ernesto Menzel avisa que ha vendido su negocio del ramo: "Maderas", sito en la AVDA. PTE. ROQUE S. PEÑA 835, p. 6º, Cap., con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1959, a "Ernesto Menzel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Reclamos de ley, oficinas del contador Benjamín Szpayzer, Av. Angel Gallardo 659, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.343-v.16|6|62

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Sañudo, Rodríguez y Cía., Comercial e Industrial". Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere, el activo y pasivo, respecto del negocio de importación, elaboración y ventas de cafés, tés, yerbas y demás productos de la alimentación, instalado en esta Capital, calle ALSINA 2102, con efecto retroactivo al primero de setiembre de 1961, a la sociedad "Establecimiento Copacabana" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Están incluidas en la transferencia las marcas, designaciones comerciales, que en su nombre tienen registradas y en uso a la fecha, así como también todos los contratos y convenios, con exclusión de toda fianza comercial de cualquier tipo otorgada a terceros. — Reclamaciones de ley al escribano Horacio Pedro Picasso, con oficinas en Lavalle 1362, 2º piso, Depto. 4.

Buenos Aires, mayo treinta y uno de 1962.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 10.236-v.16|6|62

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Francisco Ricardo Bergueiro, Eloy Alvarez, José María Caneda y Juan Fontán, venden a José Ozón, Silverio Miñones, Antonio Bermúdez, Francisco Miñones, Manuel Ozón, Isidoro Riaño y Víctor García el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Astoria", sito en la Av. DE MAYO Nº 916, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, n|oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y anula a la presentada bajo el número 6.824, desde el 27|4|62 al 3|5|62, por error de nuestra parte en los nombres de los compradores.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.241-v.16|6|62

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con of. en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º p., T. E. 38-1332, avisan que Domingo Romero vende libre de deudas y gravámenes su negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital, AVENIDA SAN JUAN 1692|1700 esq. SOLIS, a Rubén Carlos Peña, Faustino Brito del Pino y Saúl Abel González. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.388-v.16|6|62

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, partido de Lanús, comunica que el señor Raúl Esaen Mogensen vende su negocio de café bar y casa de lunch, ubicado en la calle AVENIDA LA PLATA 2299 esquina CHILAVERT, al señor Inocencio Anticoli, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mi oficina, domicilios de las partes

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.334-v.16|6|62

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773, 3er. piso, of. 303, 304, de esta Capital, T. E. 46-3959, que los

señores Angela María N. de Martínez, Victorino Martins, Héctor Horacio Zoia y Humberto Luis Cavaleri venden su negocio de "Café y bar", ubicado en la AVENIDA LA PLATA Nº 1697, de esta Capital, a los señores Juan Antonio Vázquez, Faustino Castiñeira y Humberto Luis Cavaleri. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.381-v.16|6|62

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos. Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Jorge Berdiñas, Benito Pazos y Francisco Ataide de Souza, venden a Víctor Nicolás Ortiz e Ignacio Sáenz Giménez, un cuarto indiviso del negocio de pizzería y heladería "El Deporte", ALVAREZ JONTE Nº 4457. — Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, T. E. 63-0353.

$ 1.200.— e.9|6 Nº 10.128 v.14|6|62

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda doctor Honorio Pueyrredón 355, Capital Federal, T. E. 43-0487, avisan: Avelino Estévez, Juan Alvela, Amable Castro, Agustín Alvarez, Luis Daniel Cuccagna y Francisco Arfuso, venden a Castor Alvarez, Antonio González, Antonio Viana, Carlos Alvarez González, Luis Jorge Ferro, Salvador Viana y Camilo Alvarez, negocio casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA SAN MARTIN Nº 2244. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.9|6 Nº 10.149 v.14|6|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: José Vidal y Alejandro Siso, venden a Dionisio Pose y Arturo Pose, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle ALSINA Nº 1995, Capital, domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.9|6 Nº 10.135 v.14|6|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Victorio Fortunato y Albino Bertacchini, venden a José María Sergio Rodríguez y Eufrasia Nélida Calmels, en representación de El Mérito S. R. L. (en formación), restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, AVDA. CORRIENTES 5717|21, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.9|6 Nº 10.172 v.14|6|62

"B"

Alda Luisa Lubiana viuda de Meneghini e hijos y Roberto Mezzena, avisan al comercio que venden a los señores Constantino Pagiatis y Andrés Pagiatis el fondo de comercio del negocio de café, bar sito en la calle BOLIVAR 374, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Lavalle 1619, 6º piso Capital.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.325-v.16|6|62

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 3?1, Capital, avisan que Carlos Manuel García, José Vázquez, Ramón Rodríguez, Antonio Abella, Castor Varela, Faustino Varela, Manuel Valín y Vicente Vázquez Carballo venden a Atalaya S. R. L. (en formación), representada por José Enríquez, Alberto Domínguez, Julio Castaño, Osvaldo Paterlini, Higinio Gómez, Manuel Valín y Antonio Abella su negocio de pizzería, heladería y venta de bebidas alcohólicas, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1625|34, Capital libre de todo gravamen. Domic. partes y reclamos término ley, n|oficinas

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.314-v.16|6|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Eugenio Douzón y Jorge Guillou, venden a Luis Passera, Alberto Angel Rubio y Pablo Passera, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle BRASIL Nº 2599, esquina JUJUY, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.274-v.16|6|62

Lois y Mato S. R. L., martilleros públicos, oficinas Las Heras 3345, 2º S. avisan que Secundino Requejo, Amador Cardelle, Justini Iglesias, Ramón Justo García, Alvaro Alvarez y José Queipo, venden su negocio de restaurant y bar, sito en la calle BULNES 2596, a Alvaro Alvarez, José Queipo, Juan Ares, Antonio López, Salvador Provenzano. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.284-v.16|6|62

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Héctor Pedro Díaz, vende a sus socios Víctor García Méndez e Hipólito Gonçalves, haciéndose éstos, cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en la casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas, de la calle BRASIL Nº 1277, de esta ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 1.200.— e.9|6 Nº 10.126 v.14|6|62

"C"

Avisa al Comercio, José Mario Retrivi, martillero público, que Manuel García vende su negocio de despensa sito en la calle CALIFORNIA 845, a Héctor Edmundo Herrera. Reclamos de ley, Santiago del Estero 1666, Domicilio constituido partes.

$ 800.— e.12|6-Nº 10.316-v.16|6|62

Godoy - Romano, rep. por Horacio Adelmo Godoy, mart. público, matríc. Nº 1935, con oficinas en la calle Belgrano 427, piso 2º, of. "B", avisan que don Emilio José Henríquez y doña Carmen Duque Vidal de Henríquez venden a los señores Ramón José Orten y Vicente Primitivo López su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle CORDOBA Nº 3901. Recl. de ley en nuestra oficina, que es domicilio de las partes.

Esta publicación anula la efectuada con fecha 19 de septiembre de 1961.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.359-v.16|6|62

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Alfredo Miguel Bonaventura y Antonio Villegas, venden a Jorge Anastasópulos, Francisco Celestino Bueno, Kristo Kali y Fernando Liberal Cavalín, con retroactividad al día 31 de marzo de 1961, el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados, denominado "Bellas Artes", ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 725 al 729, Capital. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.09 -v.16|6|62

A. C. Leotta, Q. Bocayuva Nº 656, avisan: Manuel Carcar, vende a Juan Carlos Tarántola, "venta de golosinas", CARRASCO Nº 806, Capital. Reclamos de ley mi oficina, domic. partes.

$ 800.— e.12|6-Nº 10.252-v.16|6|62

Fresno, Bernardo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1229, 1er. piso "B", Cap., 37-?236, avisan que: Miguel Llorensi, vende a Benito Vega, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas sito en la calle CAMARONES Nº 5502 esq. VICTOR HUGO de esta Capital — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.213-v.16|6|62

José A. Milki, mart. públ., avisa que el señor don Domingo Roque Mariano Giordano vende su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la calle CARLOS CALVO Nos. 4051|55, al señor don Francisco Carlos Burgos, quien declara que se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley y domicilios de las partes, Famatina Nº 3431, Dpto. 1.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.312-v.16|6|62

Florentino Pedro Trujillo martillero autorizado judicialmente en autos caratulados: "Pazos Peiteado, Constantino Ricardo — sucesión concursada" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Félix R. de Igarzabal, Secretaría Nº 11 del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch en cumplimiento de la Ley 11.867, hace saber, por cinco días que la Sucesión de don Ricardo Constantino Pazos Peiteado vende, cede y transfiere la parte indivisa que poseía en el negocio de Panadería Mecánica, Fábrica de masas y emparedados denominado "Bellas Artes" sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 722 al 729, Capital a los señores Antonio Villegas y Alfredo Miguel Bonaventura, quienes conjuntamente con el nombrado Ricardo Constantino Pazos Peiteado, tenían constituída la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la denominación y rubro social de "Villegas, Pazos y Bonaventura", dedicada a la explotación del referido fondo de comercio. Oposiciones de Ley en mis oficinas calle Rivadavia Nº 2362, Capital.

$ 3.200 e.9|6 Nº 10.093 v.14|6|62

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que Eduardo Américo Gardino y Nélida Alepidote, venden a José Pérez y Fernando Pérez Martínez, su negocio del ramo de hotel alojamiento, denominado "Embassy", sito calle CURAPALIGÜE Nº 345|347, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.9|6 Nº 10.144 v.14|6|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525 Capital, avisan que: Clotilde Paradelo de Rodríguez, vende a Alejandro Siso, el negocio de "Hotel" sito en la calle CORDOBA Nº 774, 2º piso, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.9|6 Nº 10.136 v.14|6|62

"CH"

José María Bouzas, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que el señor Gregorio Putnik vende su negocio de Panadería Mecánica, ubicado en la calle CHILAVERT 1039|43, a los señores Manuel País y Mamerto Ortiz, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mi oficina, domicilios de las partes.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.335-v.16|6|62

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que con nuestra intervención la señora Delfida Noemí Carnelli Vda. de Collazo, por sí y por su hijo menor Juan Carlos Collazo y María Rosa Collazo, todos en representación de la sucesión de Cosme Daniel Collazo y la señora Catalina Collazo de Gerez, venden a la señora Lila Bisazza su negocio de despacho de pan, sito en la calle CHIVILCOY Nº 3154|56, Capital Federal. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 2.400. — e.9|6 Nº 10.133 v.14|6|62

"D"

En cumplimiento ley 11.867, se comunica que Syntal Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Syntal Sociedad Anónima Industrial, su establecimiento industrial de fabricación de alambre esmaltado, sito en DIRECTORIO 5160, haciéndose cargo el comprador de todo su activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos ley, Directorio 5160, Capital.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.332-v.16|6|62

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264 (entrepiso), Capital, T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Roberto Pomilio, José Manuel Noda y Evangelista Aranguez venden a Ovidio Blanco el negocio de Restaurant y Bar, sito en DEFENSA Nº 970, Capital. — Reclamos ley domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.297-v.16|6|62

"E"

Hugo Benedetti: mart. púb., Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Antonio Novoa, Miguel Doval, Félix Salgo y Constantino Ortiz, venden su negocio de Bar y Restaurante, sito ESTADOS UNIDOS Nos. 2|12 esq. ING. HUERGO Nº 913, libre de personal y pasivo a José Ignacio Barile, Ricardo Luis Rilla, Néstor Jorge Tovgin, Genesio Miguel Spizzirri, Octavio Fernández y Agustín Martiniano Frechou. Rec. de ley y dom. de las partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.358-v.16|6|62

Antonio Marcelino Iyunes y Julia Antonia Iyunes, venden al señor Andrés Carmelo Carlos Ferriello el negocio "Cartonería Centenario", sito en la calle EDUARDO ACEVEDO Nº 269|71, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en la calle Venezuela Nº 1411, Capital.

$ 800 — e.12|6-Nº 10.277-v.16|6|62

Emilio Juan Mirre, martillero público, avisa que la sociedad colectiva "Marconi & Cía.", compuesta por Héctor Guillermo Rasmusen y Genaro Marconi, que explotaba el rubro de materias primas para confiterías, panaderías y pizzerías, sita en la calle ESTRADA 90, Capital Federal, ha sido disuelta con fecha 1º de octubre de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Héctor Guillermo Rasmusen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas: Paraguay 1233, 1er. piso, Capital Federal, T. E. 42-1095.

$ 2.000. — e.9|6 Nº 10.131 v.14|6|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Erlinda Daniela Puipines de Salmi vende a María Isable Menossi de Gil, su negocio cafés, tés envasados sito ECHEVERRIA Nº 1332. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 800. — e.9|6 Nº 10.160 v.14|6|62

Se hace saber que los señores Manuel Eustaquio Cuyat y Adalberto Delfín Balbino Andrés, venden a su socio don Hermenegildo Centrón y a don Daniel Samuel Pérez, sus partes que les corresponden en el negocio sito en la calle ENTRE RIOS 1181, en esta ciudad, de propiedad de la Sociedad Colectiva "Andrés Centrón y Compañía", con el nombre de fantasía "Jano", con ramo clisé de goma. Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones en término de ley en el Estudio del Dr. Florencio Ignacio Goitia de la Avda. Corrientes 456, piso 7º, Dpto. 76, domicilio especial de las partes.

$ 2.000 e. 9|6 Nº 10.077 v. 14|6|62

"F"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Ubaldo Artaso, vende a Julio César Valdés, negocio restaurant, bar y parrilla, calle FRAGA 1101, domicilio de partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.12|6-Nº 10.279-v.16|6|62

"F"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Manuel Piquín, Víctor Novoa, Sergio Alvarez y Manuel María Pérez, venden a Juan Puente, fábrica de pastas frescas y fiambrería, FRENCH 2899, esquina AUSTRIA 2105, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200. — e.9|6 Nº 10.171 v.14|6|62

"G"

La Escribana doctora Ana María Ferreyra de Urcelay, con oficinas en Tucumán 1475, segundo "B", avisa que Gabino Lafuente vende a la firma "Robersa" Soc. en Com. por Acc. el Garaje calle GIRIBONE 1133. Reclamo de ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 800.— e.12|6-Nº 10.311-v.16|6|62

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la Av. Callao 406, 1er. piso, avisan que Victorio Rocchini, Camilo Carbajales Prieto y la Sucesión de Timoteo Centurión: Emilia Antonia Donofrio viuda de Centurión, Horacio José Centurión, Emilia Paula Centurión y Delia Frida Centurión, venden a José López Fontal, Ramón Muiño García, Marcelino Muiño García y José Cancela Couto, negocio de hotel alojamiento y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GUEVARA Nº 599. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.9|6 Nº 10.176 v.14|6|62

"H"

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta número 1355, Capital. Avisa que los señores Feliciano Viliazón y Francisco B. Restelli vendían al señor Manual Perdiz el negocio de Despacho de Pan, sito en la calle HUMAHUACA, Nº 3512, ha quedado nula y sin efecto alguno. — Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.211 v.16|6|62

Fernández y Cía., Martillero Público, avisa que los señores Ricardo Cervera Luis Varela, Serafín Viturreira, Villarmino Alonso, Julián Metola, Joaquín Rodríguez, José Rodríguez y Jesús Rodríguez venden su negocio de Confitería y Bar, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1496|1500, a los señores Antonio Rodríguez, José María Bustos, Rogelio Moure, José Ramón Fernández, Roque J. Fera, Genaro Fernández y Rogelio Barral, reclamos de Ley y domicilios de las partes en n|oficinas Salta Nº 472, Capital.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.260 v.16|6|62

Alonso & Cía., Martillero Público, con oficinas en la calle Paraná 196, avisan que Atanasio Diamantas vende a Diego Núñez y Moisés Núñez el negocio de "Despacho de Pan con venta de helados", sito en esta capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1989. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 800 e.9|6 Nº 10.073 v.14|6|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Juan Bautista Castro, José Benito Barroso, Evaristo Varela y Manuel Caamaño, venden a los señores Antonio Serrano, Aldo Juan Danesi y Andrés Acosta, libre de toda deuda o gravamen el negocio de restaurante y bar sito calle HONDURAS Nº 4200 ESQ. GASCON, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600.- e.9|6 Nº 10.121 v.14|6|62

"J"

"Marzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre 1970 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que "Stromboli S. R. L." vende a los señores Juan Mari-

noni, Manuel Domingo Martínez, Felipe Sanz, Manuel Ribo, Arturo Romero, Eduardo Baldassarre, Jesús Moledo, José Constenia, Emilio Durán, Juan Sánchez, Antonio Varela, Roberto Vila, Herminio Mojon, Roberto Raúl Laurenti, Ceferino Mato, Angel Paris y Alberto José Fernández su negocio de despacho y elaboración de pizza, fainá, fugazza empanadas, restaurant y venta de helados denominado "Stromboli", sito en esta ciudad, calle JURAMENTO Nº 1755|57. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. — NOTA: Este edicto anula y reemplaza al Nº 48.229, de fecha 16|2 al 21|2|62.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 9.901-v.16|5|62

E. J. Ramos Martilero Público avisa: Elpidio Ferreirós y Manuel Camean, venden a Armando La Rosa su negocio de "Taller compostura de calzado" JURAMENTO Nº 1234. — Domicilio partes. — Reclamos Ley mis Ofic. Mendoza 1514.

$ 800 e.9|6 Nº 10.106 v.14|6|62

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Honorio Pueyrredón 355, Capital Federal, T. E. 43-0487: avisan José Amancio Radio Varela vende a Sergio Radio Varela y Martina Felicia Radio Varela tercera parte indivisa negocio Despacho de Pan y Venta de Helados en envases de único uso, sito en JUAN DE GARAY Nº 2199. Compradores a cargo de Activo y Pasivo. Domicilio partes y reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 1.600.- e.9|6 Nº 10.148 v.14|6|62

"L"

Se hace saber por cinco días, que "Murias Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a Murias Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", su negocio de zapatería, haciéndose la compradora cargo del activo y pasivo del mismo. — Domicilio de ambas partes: LAVALLE 1537, 6º A. Capital Federal. — Oposiciones: Escribano Vicente R. C. Cayado, Uruguay 520, Piso, 2º, Capital.

$ 1.200. —e.12|6-Nº 10.235 v.16|6|62

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, oficinas Tacuarí 719, Cap., avisan que Emilio Fernández vende a Benigno Ventura su negocio Despacho Pan, sito calle LOS PATOS 2619, Capital. Domicilio partes. Reclamaciones de Ley n| oficinas.

$ 800.- e.9|6 Nº 10.138 v.14|6|62

Abasolo Tomas V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Florijan Vodopivec y Félix Ramón di Pietro, venden a Avelino García, Armando García y Oscar García negocio Panadería y Confitería Mecánica, denominado "La Cervantes", sito calle LORIA Nos. 559 y 565, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 1.600.- e.9|6 Nº 10.154 v.14|6|62

"M"

Se hace saber que Rodolfo Blas Mauri adquiere el fondo de comercio de compra-venta de automotores, maquinarias en general, etc., sito en la calle MONTEVIDEO 1012, 1º piso, izquierda, Capital Federal, al señor Manuel Pico, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.357-v.16|6|62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Andrés García, vende a Robustiano Rodriguez el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en MENDOZA Nº 2805 esquina VIDAL 2202, Capital. — Reclamos ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.296-v.16|6|62

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: María P. del Mistro de Costantín y Ricardo M. Vicente venden a Antonio Raineri y Roberto Espósito, Despensa, MARCOS SASTRE 6001. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 800.- e.9|6 Nº 10.129 v.14|6|62

"N"

Enrique Konfederak vende a Establecimientos Belgrano S. A. C.I.F.I. su negocio art. hogar sito Belgrano 86, San Martín (Bs. As.), escritorio y depósito sito NAZCA 1927, Capital Federal. Domicilios partes y reclamos ley Dr. Juan Conde, Diag. R.S. Peña 1110, P. 7 esc. 7, Capital. La vendedora tiene administración en la Cap. Federal, calle Diag. Pte. R.S. Peña 1110, esc. 7, piso 7.

$ 1.200. e.9|6-Nº 10.107 v.14|6|62.

"O"

Alonso & Cía., bal. y mart. públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Antolín Porto, Javier Zalba, Pablo Cudugnelli y Luciano Aragunde, transfieren a José Fernando González y Cía, integrada por José Fernando González, Manuel Quintela y Antonio Pérez, negocio Bar Lunch caliente y frío, 4 mesas en la vereda", sito 11 DE SETIEMBRE 4675 de esta Capital, domicilio partes. — Reclamaciones Ley nuestras oficinas. Nota: Este edicto rectifica y anula el de fecha 16 al 20|10|61 Nº 37.448.

$ 1.600 e. 9|6-Nº 10.074 v.14|6|62.

"P"

Se hace saber por cinco días que Filipos Mikaelian vende a Scipione Pugliese la mitad indivisa del negocio de heladería, sito en PEDRO LOZANO 3181. Capital. — Reclamos de Ley en Pedro Lozano 3181, Capital, domc. partes.

$ 800.— e.12|6-Nº 10.239 v.16|6|62

El escribano Delfín Rueda, hace saber que por escritura de fecha 5 de junio de 1962, los señores Guillermo Oscar Roffo y Esteban Iriso se han desvinculado de la sociedad "Río de la Plata, Sociedad en Comandita por Acciones, Empresa Pavimentadora", ramo pavimentación y domicilio, PARAGUAY 1132, cediendo sus derechos y acciones a los otros socios colectivos don Roberto Amadeo Roggero y don Alfredo Pallas y que los mismos se han hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi domicilio, Diagonal Roque Sáenz Peña 943, 4to. piso.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 10.376-v.16|6|62

Angel R. Lannes, martillero público, hace saber que "Línea Expreso Liniers Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Línea Expreso Liniers Sociedad Anónima Industrial y Comercial" su activo y pasivo dedicado al transporte de pasajeros Administración social y domicilio de ambas partes: PUEYRREDON Nº 145, Capital. Reclamos de Ley su oficina calle Tucumán 1367. 5º B, Capital Federal.

$ 1.200.- e.9|6 Nº 10.146 v.14|6|62

"R"

Víctor Dante Fenoglio y Celestino Rom venden la parte que poseen en el negocio de la calle RIVADAVIA 1787, denominado El Asador, a Pascual Sánchez, libre de toda deuda y|o gravámenes. — Reclamos de ley en Lavalle 1362, piso 1º, dto. 1 Bis, domic. partes

$ 800.— e.12|6-Nº 10.232 v.16|6|62

Al comercio: Se aclara que en edicto venta de negocio RODRIGUEZ PEÑA número 488, de café, casa de lunch y despacho de bebidas, de fecha 17|2 al 22|2|62, según recibo número 48383 por error se omitió incluir como comprador al señor José Antonio García. Intervienen Hijos de Aragón Valera, martilleros públicos.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.349-v.16|6|62

José A. Milki, Mart. Públ., avisa que el señor don Agustín Cirelli, vende su negocio de heladería, sito en la calle RIOJA número 2005 esquina PEDRO ECHAGÜE número 3002 a los señores don Antonio Capraro y don Gerardo Rodríguez. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, Famatina número 3431 Dto. 1.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.313-v.16|6|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Aniceto Arias José Antonio Fernando Arias, Emilio Selas, Alejandro Salgado, Lino Iglesias, Remedio Hermida de Graña y Ruben Oscar Iglesias, venden a Asia S. R. L. (en formación), café y bar, RIVADAVIA 6920, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 1.200. e.9|6. — Nº 10.174 — v.14|6|62

Salvador Crespo vende a Juan Bautista Crespo, la cuarta parte indivisa que le corresponde en el negocio de venta de frutas por menor de RIVADAVIA 5414, domicilio partes con efecto retroactivo al 4|12|61.

$ 800.- e.9|6 Nº 10.114 v.14|6|62

"S"

Auto Service, S. R. L., comunican que venden el Activo y Pasivo de su establecimiento de repuestos de automotores, con administración en la calle SAN JUAN Nº 659, Capital, y Bolívar número 3474, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As., a "Steel Road" S. R. L. (E. F.). — Reclamos de la ley en la calle San Juan Nº 659, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.190 v.16|6|62

A. C. Leotta, Q. Bocayuva Nº 656, avisa: Eliseo Juan Stancato vende a Rosa Josefina Ordóñez Silvio Alberto De los Santos, "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", SALAS 396|400, Capital. Reclamos de Ley mi oficina, domc partes.

$ 800.— e.12|6-Nº 10.251 v.16|6|62

Filar, S. A. Industrial y Comercial, ramo textil, con domicilio en SANTIAGO DEL ESTERO 345, ha cedido su Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1961, a La Textil de Boulogne, Comercial e Industrial S. A., con domicilio en Av. Belgrano 958. — Reclamos Ley Belgrano 958, Capital

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.249 v.16|6|62

Cascini, Poyo y Fidalgo, sociedad colectiva, comunican que venden a los señores Juan Carlos Vega Pérez y Manuel Fernández Vázquez, la fábrica de soda, con todas sus instalaciones, que tienen habilitada en la calle SANTOS DUMONT número 4573|7, Capital Federal. — Reclamaciones de ley, en el domicilio comercial citado.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.354-v.16|6|62

Juan Cesáreo, vende a Sebastián Vatteone, un negocio de venta de golosinas en calle SAN JOSE 1810, domicilio, partes y reclamos ley.

$ 400.— e.12|6-Nº 10.384-v.16|6|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Aureliano Santos, José Rodríguez, Vicente Martínez y Faustino Pruneda venden a Manuel González, Juan Seco, Manuel López, Julio Suárez y Manuel Del Río, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle SARMIENTO Nº 1301, esquina TALCAHUANO, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.275 v.16|6|62

Ricardo Miráz martillero y corredor público, avisa que el Sr. Luis Ruíz vende al Sr. Argimiro Val su negocio de Hotel sito calle SAN JOSE Nº 1083|85, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamaciones de ley calle Portela Nº 964, Lanús. T.E. 208-4339.

$ 800.— e. 9|6-Nº 10.080 v. 14|6|62.

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Dr. Honorio Pueyrredón 355, Capital Federal, T. E. 43-0487; avisan: Orlando Frisone Jesús Manuel Suárez y José Antonio Suárez, venden a Nicolás Rigopoulos, negocio Hotel Alojamiento, sito SERRANO Nº 2018. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones Ley n| oficinas.

$ 1.200. e.9|6. — Nº 10.147 — v.14|6|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital Federal, avisan: Angel Domingo Altare y Pedro Altare, venden a Aurelio Juan Meloni y Elío Basso, restaurante y parrila, SERRANO 2482, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 800. e.9|6. — Nº 10.173 — v.14|6|62

Se hace saber que por disolución de la sociedad de hecho "Atilio Ramanzini y Atilio Vicente Ramanzini", dedicada a la compra-venta y distribución de productos lácteos en la calle SANTO DOMINGO Nº 3271, Capital; Atilio Ramanzini, vende su cuota social del cincuenta por ciento, a Horacio Pedro Sotelo, libre de pasivo, continuando la nueva sociedad con idéntica actividad y domicilio bajo la razón social "Horacio Pedro Sotelo y Atilio Vicente Ramanzini". Reclamos de Ley Estudio Dres. Casimir, Esmeralda Nº 272, tercer piso, Capital.

$ 1.600.- e.9|6 Nº 10.127 v.14|6|62

"T"

Lera y Cía., martilleros, Talcahuano 52, avisan Electra, S. R. L., vende a José Arias, Pedro Folgar, Angel Vilariño, José Racamonde, Ramón Zas, Héctor López, Jesús Sánchez, y Jesús Penin, el negocio de garage y taller de lavado, Capital Federal, TERRERO Nº 65, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.304-v.16|6|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Armando Tocci, vende a Vicente Fernández, despacho de pan y heladería, TERRERO 797, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800. e.9|6. — Nº 10.170 — v.14|6|62

Alonso & Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle Paraná 196 avisan que Antonio Patiño vende a Angel Basta y Alberto Basta el negocio de "Despensa", sito en esta capital, calle TERRERO 3.000. — Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e. 9|6-Nº 10.075 v. 14|6|62.

"V"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan: que Angel Canal y Alfredo Valverde, venden a José Pérez De Cabo, su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, denominado "Hotel París", sito calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 160, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal n| oficinas.

$ 1.600. e.9|6. — Nº 10.145 — v.14|6|62

Pedro H. Delponti, Martillero Público, oficinas Cangallo 1537, 1º B, Capital, T.E. 46.4333, avisa que María Zukerman, vende a José Enríquez, la octava parte indivisa del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Bar Nocturno, sito en la calle 25 DE MAYO 689, Capital, donde las partes constituyen domicilio y se efectuarán los reclamos de ley.

$ 1.200. e.9|6. -- Nº 10.162 — v.14|6|62

"Z"

C. González Guerra y E. Alonso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Carabobo Nº 781, Capital, avisan que la señorita Esilda Agustina Talero Perdemo de Mirande, vende al señor Bienvenido Alonso, el negocio de "Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas", sito en esta Capital, calle ZUVIRIA Nº 2231. — Reclamos de ley en n| ofic., domic., partes.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.231 v.16|6|62

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T.E. 47-5661, que con su intervención, véndese Despensa de Comestibles y Bebidas alcohólicas Envasadas, establecido en calle ZELADA Nº 7.100 esquina ANDALGALA de esta Capital. Vendedor; Maximino Fondo. Comprador; Luis Varela. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 1.200. e.9|6-Nº 10.072 v.14|6|62.

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Américo Oscar Blanco vende a Roberto Enrique Delvaux, Peluquería de Damas, ZELADA Nº 4899. Domicilio partes y reclamos

$ 800.- e.9|6 Nº 10.130 v.14|6|62

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PREMOL S. A.

Agrop. Inmob. Com. Ind. Const. y Fin.

Llámase suscripción e integración par de $ 1.048.000.— m|n. acciones ordinarias. Reconquista 165, 4to. Cap. — El Directorio.

$ 480.— e.12|6 Nº 10.310 v.14|6|62

SANDOZ COLORQUIMICA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 23 de marzo de 1962 y conforme a las facultades previstas en el artículo 4º de los Estatutos sociales, resolvió emitir la 2a., 3a., 4a., y 5a. Series del capital autorizado, o sea 80.000.— acciones ordinarias nominativas y endosables de $ 1.000.— valor nominal cada una, equivalentes a un valor total nominal de $ 80.000.000.— de curso legal. Las acciones se emiten a la par y los accionistas actuales tendrán derecho a suscribirse a las mismas conforme al derecho de preferencia que le acuerda el artículo 6º de los referidos Estatutos, dentro de los 30 días posteriores a contar desde la última publicación de este edicto, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628, piso 7º de esta Capital. La integración se hará el 10 o|o en el acto de suscribirse, y el saldo, antes del día 31 de diciembre de 1962.

El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas suscriptores que así lo soliciten. La integración de estas acciones se hará el 10 o|o en el plazo que se fijará por el Directorio y que se comunicará oportunamente al adjudicatario, y el saldo antes del día 31 de diciembre de 1962. — Las acciones que se emitan gozarán del dividendo del ejercicio en curso

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 2.880.— e.12|6 Nº 10.309 v.14|6|62

BAFICO
Sociedad Anónima Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto: 1º) Emitir 1.100 acciones ordinarias clase "A" (3 votos) por un total de v$n. 110.000.— y 3.316 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un total de v$n. 331.600.— para ser entregadas totalmente liberadas y a la par, en pago de parte del dividendo del 5º Ejercicio sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de noviembre de 1961. Gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1961. 2º) Poner a disposición de los señores Accionistas el referido dividendo (m$n. 441.600 en acciones liberadas y m$n. 38.400.— en efectivo a partir del 15 de junio de 1962, contra presentación del cupón nº 4 en las oficinas de la Sociedad.

$ 1.680.— e.12|6 Nº 10.318 v.14|6|62

CALOFRIG - AISLACIONES JACOBI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto emitir 7.600 acciones Clase A y 2.400 acciones Clase B destinadas al pago de los dividendos del Ejercicio 1961.

PUESTA A DISPOSICION DE DIVIDENDOS

Los dividendos del ejercicio 1961 están a disposición de los accionistas a partir del 16 del corriente. — El Directorio.

$ 960.— e.12|6 Nº 10.317 v.14|6|62

CASTELLI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Ref. Expd.: 5.715

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series de acciones Nº 16 a 20 en acciones ordinarias por un total de $ 500.000.

$ 720. e.12|6. — Nº 10.360 — v.14|6|62

RAMON OSACAR ROMO
S. A. C. I. F. A. G. e I.
Expte. Nº 8.166

Comunícase la emisión de las series 6ª, 7ª y 8ª de acciones ordinarias, o sea m$n. 3.000.000, que podrán suscribirse a partir de la última de las presentes publicaciones, integrando totalmente en efectivo. — El Directorio.

$ 720. e.12|6. — Nº 10.364 — v.14|6|62

COMPAÑIA NAVIERA DEL LITORAL S.A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas, a los efectos prescriptos en el Art. 10 del Estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir las series 296ª a 330ª inclusive, de v$n 100.000, cada serie, en Acciones Ordinarias al portador, clase "A" de v$n 100 cada acción y con derecho a 5 votos cada una por un total de v$n 3.500.000. — El Directorio.

$ 960. e.12|6. — Nº 10.366 — v.14|6|62

VALERIO Y FEDERICO TROTZ SOCIEDAD ANONIMA
Textil, Comercial e Industrial

Valerio y Federico Trotz S. A. T. C. I., aumentó su Capital autorizado a m$n. 50.000.000.

$ 480. e.12|6. — Nº 10.375 — v.14|6|62

DIVENCO S. A.
Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Llámase a suscripción e integración serie 2 de m$n. 500.000 de acciones ordinarias clases A, B, C, D, E y F, por un total de m$n. 3.000.000. — Castro 1082. — El Directorio.

$ 720. e.12|6. — Nº 10.362 — v.14|6|62

GRISMETAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria
N—11.675

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 27 de octubre de 1960, ha resuelto la emisión de cuatro series numeradas del Nº 2 al Nº 5. Cada serie estará constituida por cuatro mil acciones ordinarias al portador, de cinco votos, "Clase A", debiéndose integrar no menos del diez por ciento en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia deberá ejercerce dentro de los quince días a partir de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 10.293-v.14|6|62

ADENA S. A. I. C. I. F.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea del 28|10|61 ha elevado el capital autorizado de $ 6.000.000 m|n. a $ 30.000.000 m|n., y que el Directorio, en sesión del 6|4|62, ha resuelto emitir 5 series (31 a 35) correspondientes a dicho aumento, en acciones ordinarias, al portador, clase "B", de 1 voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961, cuyo valor nominal total es de $ 1.000.000 m|n.

De esta emisión se destina al pago parcial del dividendo aprobado por la asamblea del 28|10|61 la cantidad de pesos 180.000 m|n. — Sobre el remanente podrá ser ejercido el derecho de preferencia en la suscripción, utilizando el cupón Nº 2, de acuerdo a lo previsto en los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|6-Nº 10.305-v.14|6|62

I. V. A. INDUSTRIA VIDRIERA ARGENTINA
S. A. C. I. F. e I.

Hácese saber por tres días que se ha resuelto emitir las series 3 a 10 de acciones ordinarias al portador de $ 100 cada acción — El Directorio.

$ 720.— 12|6-Nº 10.298-v.14|6|62

BAXTER S. A. C. I. F. I. y A.

Hácese saber por tres días, que el Directorio resolvió emitir las series 11 a 50 de acciones ordinarias al portador clase "B", de $ 100.— cada acción. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6-Nº 10.300-v.14|6|62

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.

Se hace saber a efectos derecho de preferencia que la Asamblea celebrada el 20 de octubre de 1961 aumentó el capital autorizado a Doce millones de pesos, llamándose a suscripción para las 20 series de m$n. 100.000.- cada una, por un total de m$n. 2.000.00.- en acciones ordinarias, al portador, de voto simple y a la par. Domicilio: San Martín 663, 9º, —El Directorio.

$ 960.- e.12|6 Nº 10.320 v.14|6|62

FRANCISCO POKORNI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.913

El Directorio ha dispuesto la emisión de m$n. 2.540.000.- en acciones ordinarias pagaderas a la par en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia vence a los quince días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 720.- e.12|6 Nº 10.333 v.14|6|62

KARPEL S.A.C.I.F.I.

Comunica la emisión de 40 series de m$n. 100.000.- c|u. de acciones ordinarias de m$n. 100.- c|u. por un total de m$n. 4.000.000.- las que se ofrecen a la suscripción en proporción a las tenencias. — El Directorio.

720.- e.12|6 Nº 10.380 v.14|6|62

FIBRAL CHACO
S. A. C. I. A. I.
Nº 14.357 - 61

Hácese saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1962 ha autorizado el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.-. — El Directorio.

$ 720.- e.12|6 Nº 10.385 v.14|6|62

BAVIERA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas, a fin de que puedan ejercer el derecho de suscripción, quo el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias, al portador y de clase "A", 5 votos, cada serie de 20.000 acciones de $ 100.- de valor nominal cada una, que representa un capital de Ocho millones. — El Directorio.

$ 960.- e.12|6 Nº 10.348 v.14|6|62

ALVAREZ SANZ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

El Directorio ha dispuesto la emisión de 72.400 acciones ordinarias al portador clase "A" para integrar en efectivo. — El Directorio.

$ 720.- — e. 12|6-Nº 10.286-v.14|6|62

BURGELAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión de fecha 4 de junio de 1962, ha resuelto la emisión de 20 series de acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 50.000.— cada serie, siendo cada acción de m$n. 100, las que gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1961, es decir las series 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de acciones ordinarias de la categoría "A" con derecho a un voto por acción y las series 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 49 y 50 de acciones ordinarias de la categoría "B", con derecho a un voto por acción por un valor total y en conjunto de m$n. 1.000.000.— para dicha emisión.

Los accionistas de esta Sociedad de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, tendrán preferencia para la suscripción de las mismas y de acuerdo a la tenencia de cada categoría, dentro de los 15 días hábiles a contar de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.920.— e.12|6-Nº 10.207-v.14|6|62

PETRONE HNOS.
S. A. C. I. I. F.
Pago de Dividendos

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 11 del corriente, se abonarán los dividendos del 25 o|o en efectivo por el ejercicio número 6 cerrado el 1º de Diciembre de 1961, aprobado por Asamblea del 27 de Abril de 1962, mediante presentación cupón Nº 5 o certificados provisorios acciones en nuestras oficinas Pedro de Mendoza 2719.

El Directorio.

$ 960.— e.12|6-Nº 10.210-v.14|6|62

MOLDESTAMPA
S. A. I. Y C.

Se llama a suscripción e integración serie Nº 7 de acciones ordinarias al portador clase "A", de $ 600.000.— con integración total. Si hubiere remanente será prorrateado entre los accionistas que manifiesten su voluntad de participar en el mismo.

El Directorio.

$ 720.— e.12|6-Nº 10.189-v.14|6|62

FARADAY
S. A. Ind., Com. y Fin.
Nº 9255

Se comunica por 3 días a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 5.000 Acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos) a la par (Series 51|55) y 25.000 Acciones Ordinarias Clase "B" (1 voto) a la par (Series Nos. 251|275), para integrar al contado en efectivo antes del 30|6|62. — El Directorio.

$ 960.— e.12|6-Nº 10.192-v.14|6|62

PAYSANDU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por tres días a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia establecido en el artículo cuarto de los Estatutos, la emisión de $ 800.000 en acciones ordinarias al portador clase "A", constituidas por las series segunda a novena. — El Directorio.

$ 960.— e.12|6-Nº 10.201-v.14|6|62

P. P. P. PRODUCTOS PARA PAPELERAS
S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 32 series de acciones preferidas al portador por un total de $ 3.200.000.— moneda nacional, dividendo fijo 12 o|o acumulativo. El derecho de preferencia que acuerda el artículo 9º de los estatutos deberá ser ejercido dentro de los quince días a partir de la última publicación.

El Directorio.

$ 960.— e.12|6-Nº 10.200-v.14|6|62

BEAUMONT S. A. C. I.
Registro Nº 14.181

Comunícase emisión de 8 series de acciones ordinarias clase "B", al portador, por un total de $ 4.000.000.— a la par, cuya integración deberá efectuarse al contado.

El Directorio.

$ 720.— e.12|6-Nº 10.224-v.14|6|62

D E C A
Industrial y Comercial S. A.
(Deutz-Cantábrica Fábrica de Tractores y Motores)

Se informa a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en su reunión del 25 de abril de 1962, el capital autorizado de la Sociedad fue elevado de m$n. 500.000.000.— a m$n. 750.000.000.—

El Directorio.

$ 960.— e.12|6-Nº 10.225-v.14|6|62

CLARFIX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica aumento capital autorizado m$n. 3.200.000.— en acciones ordinarias de cinco votos. — El Directorio.

$ 480.— e.12|6-Nº 10.237-v.14|6|62

BOCCAZZI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1962, a partir del día 27 de junio de 1962, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 577, piso 2º, Capital, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, se abonará el dividendo del 30 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961 contra presentación del cupón número 24.

Se recuerda a los señores accionistas las normas impositivas vigentes. — El Directorio.

$ 1.440.- — e.12|6-Nº 10.254-v.14|6|62

B Y M A
Bicicletas y Motocicletas Argentinas S. A. I.
Entrega de acciones

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día trece de junio próximo, se procederá a la entrega de los títulos definitivos en reemplazo de los certificados de acciones en circulación. — Dichos títulos llevarán adheridos los cupones numerados del 1 al 40, y el canje se efectuará en Bartolomé Mitre 754, Bs. Aires. — El Directorio.

$ 960.- — e.12|6-Nº 10.228-v.14|6|62

I R U M A
S. A. I. C. F. e I.

Comunica que la asamblea general ordinaria del 31-10-61 aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000.—; y que el Directorio resolvió la emisión de la serie 4ª por m$n. 1.860.000.— v|n. en acciones ordinarias liberadas clase "A" para pago de dividendos; de la serie 5ª por m$n. 630.000.— v|n. en acciones ordinarias clase "A"; y de la serie 6ª por m$n. 420.000.— v|n. en acciones ordinarias clase "B"; citando a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción, según artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.- — e.12|6-Nº 10.278-v.14|6|62

F I N A G S.A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión v$n. 1.600.000 en acciones ordinarias al portador (16.000 acciones de la serie D), dichas acciones son de características idénticas a las que se encuentran actualmente en circulación. — Gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 960.- — e.12|6-Nº 10.258-v.14|6|62

FLORCALDE SOCIEDAD ANONIMA
Talleres de Calderería y Afines
Expediente 5270

Se avisa que con fecha 20|12|1961 se resolvió emitir acciones ordinarias (un voto) por un total de $ 7.000.000.— nominales. — El Directorio.

$ 720.- — e.12|6-Nº 10.262-v.14|6|62

ATLANTA S. A. I. C.
Herrera 225 - Capital
Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Se hace saber: a) Que la asamblea del 30|11|61 ha elevado el capital autorizado de $ 60.000.000.— m|n. a pesos 110.000.000.— m|n., y que el Directorio en sesión del 30|4|62, ha resuelto emitir las series 72|73 correspondientes a dicho aumento de capital.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, que se hará a prorrata de las que posean, conforme a lo establecido en el artículo 8º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.440.- — e.12|6-Nº 10.280-v.14|6|62

DISTRIBUIDORA SANTA ANITA
S. A. A. I. C. I. y F.

Comunícase que la Asamblea Extraordinaria del 17|10|61 resolvió la emisión de acciones al portador, clase "A", por $ 1.300.000 m|n., en 13 series numeradas 11a. a 23a., de las cuales se aplicarán 12.880 acciones liberadas por $ 1.288.000 m|n. al pago de la compra del fondo comercio de "Distribuidora Santa Anita S. R. L." y el resto de la serie 23a. de 120 acciones por pesos 12.000 m|n. pagaderos al contado, todas ellas con derecho a dividendo por el ejercicio 1961 (art. 4 estatuto). — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|6-Nº 10.166-v.14|6|62

CURTEX
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, S A.

Hácese saber que el Directorio, según autorización asamblea 27|4|62, resolvió emitir $ 1.500.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A", cinco votos, valor par, en series de 2000 acciones c|u. Nº 51 a 57 y $ 100.000 serie 58, en acciones liberadas para abonar dividendo ejercicio 31|12|61. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 10.167.v.14|6|62